



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1989

III Legislatura

Núm. 193

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 186

celebrada el miércoles, 10 de mayo de 1989

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- De la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el problema que justifica el enfrentamiento que según parece se produce entre el Ministro de Cultura y el Alcalde de Barcelona? (número de expediente 180/001403).
- Del Diputado don Emilio Olabarria Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al excelentísimo señor Ministro de Defensa: ¿Ha suscrito su Ministerio algún Convenio de colaboración militar con el Reino Marroquí y, en su caso, dicho Convenio puede suponer una nueva posición del Gobierno respecto del pueblo saharaui? (número de expediente 180/001366).
- Del Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, que formula al excelentísimo señor Ministro de Defensa: ¿Cuál es el criterio del Ministerio de Defensa sobre la participación de Unidades de las Fuerzas Armadas, de la Guardia Civil o de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado portando armas en distintas procesiones religiosas que se celebran en España? (número de expediente 180/001372).
- Del Diputado don Blas Camacho Zancada, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Es cierto que no se va a instalar el Polígono de Tiro para el entrenamiento de la Fuerza Aérea en el término municipal de Anchuras (Ciudad Real)? (número de expediente 180/001406).
- Del Diputado don Joseba Mirena de Zubía Atxaerandio, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al

excelentísimo señor Ministro de Justicia: ¿Cuándo y cómo piensa el Gobierno equiparar el sistema retributivo de los Secretarios, Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia con el de este mismo colectivo de funcionarios del resto de la CEE? (número de expediente 180/001392).

- Del Diputado don Antonio Jiménez Blanco, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cómo se explica que la seguridad de las personas no se garantice en unas dependencias judiciales, cuando se trata de un ex Ministro socialista que resulta agredido por el señor Ruiz Mateos al comparecer a requerimiento del Juzgado? (número de expediente 180/001393).
- Del Diputado don Senén Bernández Álvarez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: Ante el cierre, al parecer inminente, de la Factoría Citroën en Orense, ¿tiene el Gobierno prevista alguna solución para la recolocación de los 550 obreros de dicha Factoría? (número de expediente 180/001364).
- Del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Presidente del Gobierno: Una vez leído el Informe que sobre el tráfico y los transportes de Madrid le presentaron conjuntamente el señor Barranco y el señor Leguina, en el mes de marzo pasado, ¿el señor Presidente del Gobierno ha adoptado o piensa adoptar alguna solución? (número de expediente 180/001365).
- Del Diputado don Marcelo Palacios Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: Ante los embarrancamientos de buques de carga en la costa de Gijón, mientras esperan atraque en el puerto de El Musel, cuyo último exponente es el del buque «Vakis Tsakiroglou», ¿qué medidas adopta el Gobierno para evitar estos accidentes tan perjudiciales para el litoral gijonés a causa del vertido de los productos transportados? (número de expediente 180/001374).
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas tiene previsto el Gobierno para evitar la situación de irregularidad permanente en el tráfico aéreo y en los aeropuertos nacionales? (número de expediente 180/001377).
- Del Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Cuáles han sido las razones por las que últimamente se han cesado a los jefes provinciales de Correos y Telégrafos de varias provincias? (número de expediente 180/001385).
- Del Diputado don Francisco Álvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer las razones por las cuales RENFE y UGT han llegado a un acuerdo en virtud del cual los afiliados a ese sindicato tendrían una reducción del 30 por ciento en la tarifa general ferroviaria? (número de expediente 180/001404).
- Del Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Cultura: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno en relación a las Parao-limpiadas que también se celebrarán en 1992 en Barcelona? (número de expediente 180/001371).
- Del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia: Están teniendo lugar en todos los Hospitales huelgas de profesores de Medicina con motivo del cuadro de incompatibilidades establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia. ¿Qué solución piensa dar el señor Ministro a las reivindicaciones planteadas por los profesores en las Facultades de Medicina, y que han motivado que incluso se encierren los Decanos en la Facultad de Medicina de Madrid? (número de expediente 180/001388).
- Del Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia: ¿Qué razones han llevado al Ministerio a propiciar licenciaturas de cuatro años de duración? (número de expediente 180/001402).
- Del Diputado don Jesús Busto Salgado, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Educación: ¿Qué actitud ha adoptado el Ministerio de Educación y Ciencia para resolver las causas que motivaron los últimos conflictos en las ramas Administrativa y Sanitaria de Formación Profesional? (número de expediente 180/001409).
- Del Diputado don Enric Ribas Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Por qué motivo se contrata personal en el Hospital de Can Misses de Elvissa (Ibiza) directamente, sin recurrir al personal inscrito en el paro, y sin siquiera ponerlo en conocimiento de la Junta de Personal? (número de expediente 180/001389).
- Del Diputado don Juan Alfonso Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuándo se tiene previsto cubrir por parte del Insalud, y a través de alguna de las modalidades de contratación existente, la plaza de Radiólogo en la Residencia Sanitaria del Puerto del Rosario (Fuerteventura)? (número de expediente 180/001412).

- Del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos saber qué tipo de ayuda ha decidido prestar a Nicaragua el Gobierno de España, tras la reciente visita del Presidente Ortega? (número de expediente 180/001397).
- Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer cuál es el coste total de las ayudas que ha decidido prestar el Gobierno de España a la República de Nicaragua, tras la reciente visita a nuestro país del Presidente Ortega? (número de expediente 180/001398).
- Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer con cargo a qué partidas presupuestarias, especificando sección, servicio y programa, se realizará el gasto que significa la ayuda concedida por España a la República de Nicaragua, tras la reciente visita del Presidente Ortega? (número de expediente 180/001399).
- Del Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer qué garantías ha obtenido el Gobierno español del Presidente Ortega sobre el proceso de democratización en la República de Nicaragua? (número de expediente 180/001400).
- De la Diputada doña María Luisa Banzo Amat, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué juicio le merece al Gobierno español las reticencias mostradas por Jefes de Estado Centroamericanos en relación con el cumplimiento por parte de Nicaragua de los acuerdos de El Salvador suscritos por cinco Presidentes de la región? (número de expediente 180/001401).
- Del Diputado don Juan de Dios Izquierdo Collado, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Puede el Gobierno informar sobre el estado actual del Inventario Nacional de Zonas de Especial Importancia para las especies protegidas, cuya elaboración contemplaba el Real Decreto de 6 de junio de 1986? (número de expediente 180/001413).
- Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Qué modificaciones van a tener las asignaciones mensuales por hijos que concede la Seguridad Social? (número de expediente 180/001410).
- Del Diputado don Diego Díaz Pozas, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno enviar a la Cámara el oportuno Proyecto de Ley, relativo al nivel no contributivo de pensiones, así como las líneas básicas del mismo, en cuanto a extensión y contenido de las nuevas prestaciones previstas? (número de expediente 180/001411).

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar para garantizar los servicios esenciales a la comunidad en casos de conflictos colectivos (número de expediente 172/000168).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 194, de 11 de mayo de 1989.)

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página
Preguntas	11029
	Página

De la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el problema que justifica el enfrentamiento que según parece se produce entre el Ministro de Cultura y el Alcalde de Barcelona?	11029
--	-------

Formulada la pregunta por la señora Tocino Biscarolasaga, el señor Ministro de Cultura (Semprún Maurra) contesta que no cree que sea procedente hablar de enfrentamientos, toda vez que éstos no existen.

	Página
Del Diputado don Emilio Olabarria Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al excelentísimo señor Ministro de Defensa: ¿Ha suscrito su Ministerio algún Convenio de colaboración militar con el Reino Marroquí y, en su caso, dicho Convenio puede suponer una nueva posición del Gobierno respecto del pueblo saharauí?	11030

Formulada la pregunta por el señor Olabarria Muñoz, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) manifiesta que en la actualidad el Gobierno no está negociando ningún contrato de venta de armamento con Marruecos, aunque sí han existido conversaciones para llegar a una fórmula de convenio de cooperación en materia de defensa.

Respecto al conflicto saharauí, no existe ninguna razón para que la posición de España cambie ahora ni en el futuro.

Página

Del Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-IC, que formula al excelentísimo señor Ministro de Defensa: ¿Cuál es el criterio del Ministerio de Defensa sobre la participación de Unidades de las Fuerzas Armadas, de la Guardia Civil o de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado portando armas en distintas procesiones religiosas que se celebran en España? 11030

Expuesta la pregunta por el señor Espasa Oliver, el señor Ministro de Defensa contesta que el criterio del Ministerio en este tema, como en tantos otros, es que actuaciones como la mencionada en la pregunta se realicen siempre de acuerdo con la legislación vigente.

Página

Del Diputado don Blas Camacho Zanca, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Es cierto que no se va a instalar el Polígono de Tiro para el entrenamiento de la Fuerza Aérea en el término municipal de Anchuras (Ciudad Real)? 11031

Formulada la pregunta por el señor Camacho Zanca, el señor Ministro de Defensa expone que todas las razones que hacen necesaria la existencia de un polígono de ejercicios para el Ejército del Aire, y que aconsejaron al Gobierno la petición de ubicarlo en Anchuras, siguen vigentes y lo seguirán en el futuro, por lo que el Gobierno mantiene la decisión adoptada sobre el particular.

Página

Del Diputado don Joseba Mirena de Zubía Atxaerandio, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al excelentísimo señor Ministro de Justicia: ¿Cuándo y cómo piensa el Gobierno equiparar el sistema retributivo de los Secretarios, Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia con el de este mismo colectivo de funcionarios del resto de la CEE? .. 11032

Realizada la pregunta por el señor Zubía Atxaerandio, el señor Ministro de Justicia (Múgica Herzog) expone el tratamiento pormenorizado que se da a cada uno de los colectivos mencionados, asegurando que en la actualidad los funcionarios de la Administración de Justicia reciben un trato especial dentro de las coordinadas de la Administración Pública, con subidas superiores a la media de los funcionarios de la Administración del Estado.

Página

Del Diputado don Antonio Jiménez Blanco, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cómo se explica que la seguridad de las personas no se garantice en unas dependencias judiciales, cuando se trata de un ex Ministro socialista que resulta agredido por el señor Ruiz Mateos al comparecer a requerimiento del Juzgado? 11034

Expuesta la pregunta por el señor Jiménez Blanco, el señor Ministro de Justicia contesta que no le corresponde a su Ministerio y sí a los jueces decanos la vigilancia y cuidado del orden en el interior de los juzgados, si bien pueden pedir al Ministerio que les facilite los medios necesarios a tal efecto. En este sentido está prevista la contratación de compañías privadas para garantizar dicha seguridad.

Página

Del Diputado don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: Ante el cierre, al parecer inminente, de la Factoría Citroën en Orense, ¿tiene el Gobierno prevista alguna solución para la recolocación de los 550 obreros de dicha Factoría? 11035

Realizada la pregunta por el señor Bernárdez Alvarez, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) tranquiliza al señor Diputado afirmando que no se va a perder ningún puesto de trabajo, ya que a tal fin la Administración está haciendo todo lo que está en su mano.

Página

Del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Presidente del Gobierno: Una vez leído el Informe que sobre el tráfico y los transportes de Madrid le presentaron conjuntamente el señor Barranco y el señor Leguina, en el mes de marzo pasado, ¿el señor Presidente del Gobierno ha adoptado o piensa adoptar alguna solución? 11036

Formulada la pregunta por el señor Ruiz Soto, el se-

ñor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barrionuevo Peña) informa del propósito de realizar una actuación en los principales núcleos urbanos del país, y por supuesto en Madrid, para mejorar el tráfico y las comunicaciones en estas áreas urbanas. A continuación expone las características de tales actuaciones.

Página

Del Diputado don Marcelo Palacios Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: Ante los embarrancamientos de buques de carga en la costa de Gijón, mientras esperan atraque en el puerto de El Musel, cuyo último exponente es el del buque «Vakis Tsakiroglou», ¿qué medidas adopta el Gobierno para evitar estos accidentes tan perjudiciales para el litoral gijonés a causa del vertido de los productos transportados? 11037

Expuesta la pregunta por el señor González García, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones informa que se halla en estudio una normativa de rango legal para coordinar de la manera más efectiva la actuación de las distintas autoridades y Administraciones con competencias en temas del mar para las labores de salvamento.

Página

Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas tiene previsto el Gobierno para evitar la situación de irregularidad permanente en el tráfico aéreo y en los aeropuertos nacionales? 11038

Formulada la pregunta por el señor Trillo y López-Mancisidor, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones informa de las características de los conflictos de carácter laboral de dos colectivos reducidos, que afectan al sector del transporte aéreo, y que ya han derivado en un pronunciamiento de la justicia sobre la ilegalidad de la huelga actual, habiendo tomado la Compañía Iberia las medidas necesarias para paliar las consecuencias de aquélla y resolver el conflicto.

Página

Del Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Cuáles han sido las razones por las que últimamente se han cesado a los jefes provinciales de Correos y Telégrafos de varias provincias? 11039

Expuesta la pregunta por el señor Sisó Cruellas, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones piensa que porque los responsables de este servicio han estimado que con tales sustituciones se mejoraba el servicio en esas provincias.

Página

Del Diputado don Francisco Álvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer las razones por las cuales RENFE y UGT han llegado a un acuerdo en virtud del cual los afiliados a ese sindicato tendrían una reducción del 30 por ciento en la tarifa general ferroviaria? 11040

Formulada la pregunta por el señor Álvarez-Cascos Fernández, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones contesta que por las mismas razones que han llevado a celebrar acuerdos de este mismo tipo con las asociaciones deportivas profesionales y con diversos colectivos de funcionarios o jubilados. Es una estrategia comercial para hacer que en los días en que es escasamente utilizado el ferrocarril se incremente dicha utilización.

Página

Del Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Cultura: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno en relación a las Paraolimpiadas que también se celebrarán en 1992 en Barcelona? 11041

Realizada la pregunta por el señor Trías de Bes i Serra, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga) informa que las actuaciones directas de la Administración en la sociedad Paraolimpiadas son las que se derivan de su participación en el Comité Olímpico organizador de las Olimpiadas del 92, ayudando todo lo posible a la Federación de Minusválidos para que tengan el mayor éxito posible.

Página

Del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia: Están teniendo lugar en todos los Hospitales huelgas de profesores de Medicina con motivo del cuadro de incompatibilidades establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia. ¿Qué solución piensa dar el señor Ministro a las reivindicaciones planteadas por los profesores en las Facultades de Medicina, y que han moti-

vado que incluso se encierren los Decanos en la Facultad de Medicina de Madrid? 11042

Formulada la pregunta por el señor Sisó Cruellas, el señor Ministro de Educación y Ciencias señala que es la tercera vez que contesta a idéntica pregunta, por lo que lo hará en los mismos términos que en ocasión anterior, recordando la constitución de una Comisión mixta para encontrar una fórmula que resuelva el problema.

Página

Del Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia: ¿Qué razones han llevado al Ministerio a propiciar licenciaturas de cuatro años de duración? 11043

Expuesta la pregunta por el señor Ollero Tassara, el señor Ministro de Educación y Ciencia informa que es el Consejo de Universidades el que por unanimidad, y después de varias reuniones, adoptó la resolución de que las carreras se tratasen de acortar en nuestro país, en base a las razones que señala, no tratándose, por tanto, de ningún capricho del Gobierno ni del Ministerio.

Página

Del Diputado don Jesús Busto Salgado, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Educación: ¿Qué actitud ha adoptado el Ministerio de Educación y Ciencia para resolver las causas que motivaron los últimos conflictos en las ramas Administrativa y Sanitaria de Formación Profesional? 11044

Realizada la pregunta por el señor Busto Salgado, el señor Ministro de Educación y Ciencia informa de la celebración de diversas reuniones entre personas del Ministerio y representantes de los alumnos y profesores de formación profesional, creyendo que en estos momentos el problema está resuelto, y en tal sentido se ha emitido un comunicado conjunto.

Página

Del Diputado don Enric Ribas Marí, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Por qué motivo se contrata personal en el Hospital de Can Misses de Elvissa (Ibiza) directamente, sin recurrir al personal inscrito en el paro, y sin siquiera ponerlo en conocimiento de la Junta de Personal? 11046

Expuesta la pregunta por el señor Ribas Marí, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Var-

gas) piensa que el Diputado no está bien informado sobre el tema planteado, ya que si se refiere a la contratación de médicos, ésta no se hace en régimen laboral, sino administrativo. Respecto del resto del personal, no existe ninguna contratación sin conocimiento de la Junta de Personal.

Página

Pregunta del Diputado don Juan Alfonso Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuándo se tiene previsto cubrir por parte del INSALUD, y a través de alguna de las modalidades de contratación existente, la plaza de Radiólogo en la Residencia Sanitaria del Puerto del Rosario (Fuerteventura)? 11047

Formulada la pregunta por el señor Alfonso Pérez, el señor Ministro de Sanidad y Consumo informa de la existencia de un fuerte déficit de esta especialidad en todo el territorio nacional, que no obstante está en trance de resolverse a través de las convocatorias MIR de los dos últimos años, aunque reconoce la dificultad de encontrar personas dispuestas para trasladarse a Fuerteventura, a pesar del cobro de una cantidad especial por insularidad.

Página

Del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos saber qué tipo de ayuda ha decidido prestar a Nicaragua el Gobierno de España, tras la reciente visita del Presidente Ortega? 11047

Expuesta la pregunta por el señor Herrero y Rodríguez de Miñón, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) informa que la decisión que se ha adoptado es asistir a la Conferencia de Estocolmo, pero no se ha decidido ninguna modalidad de ayuda en estos momentos ni ninguna cantidad, puesto que esto será un resultado y no un apriori de la Conferencia de Estocolmo. Añade que, a petición del Gobierno español, se ha firmado un acta de entendimiento para la restauración de la deuda actual.

Página

Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer cuál es el coste total de las ayudas que ha decidido prestar el Gobierno de España a la República de Nicaragua, tras la reciente visita a nuestro país del Presidente Oterga? .. 11048

Realizada la pregunta por el señor Herrero y Rodríguez de Miñón, el señor Ministro de Asuntos Exteriores contesta que la fórmula de la restructuración es pa-

recida a la que hizo en el año 1979 el Gobierno de UCD, con la condonación de una parte de la deuda que en este caso supone unos 6.000 millones de pesetas.

Página

Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer con cargo a qué partidas presupuestarias, especificando sección, servicio y programa, se realizará el gasto que significa la ayuda concedida por España a la República de Nicaragua, tras la reciente visita del Presidente Ortega? 11049

Formulada la pregunta por el señor Herrero y Rodríguez de Miñón, el señor Ministro de Asuntos Exteriores reitera que no existe ninguna decisión firme adoptada sobre el tema, por lo que cree que no procede pronunciarse en este momento sobre cuestiones jurídicas de interpretación de la ley.

Página

Del Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer qué garantías ha obtenido el Gobierno español del Presidente Ortega sobre el proceso de democratización en la República de Nicaragua? 11050

Realizada la pregunta por el señor Herrero y Rodríguez de Miñón, el señor Ministro de Asuntos Exteriores contesta que en esta visita no se trataba de garantizar nada, ni lógicamente de convertirnos en gendarmes de otros países, sino de seguir muy de cerca un proceso democrático y los compromisos asumidos por el Gobierno de Nicaragua.

Página

De la Diputada doña María Luisa Banzo Amat, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué juicio le merece al Gobierno español las reticencias mostradas por Jefes de Estado Centroamericanos en relación con el cumplimiento por parte de Nicaragua de los acuerdos de El Salvador suscritos por cinco Presidentes de la región? 11052

Expuesta la pregunta por el señor Herrero y Rodríguez de Miñón, el señor Ministro de Asuntos Exteriores manifiesta que no se trata de una opinión de todos los Presidentes centroamericanos, aunque es cierto que alguno tiene reticencias. No obstante, puesto que existe una voluntad de mejorar, lo mismo que se ayuda a los procesos de democratización de otros

países cree que debe ayudarse a esta reforma, aunque incompleta, y no torpedearla.

Página

Del Diputado don Juan de Dios Izquierdo Collado, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Puede el Gobierno informar sobre el estado actual del Inventario Nacional de Zonas de Especial Importancia para las especies protegidas, cuya elaboración contemplaba el Real Decreto de 6 de junio de 1986? 11053

Formulada la pregunta por el señor Izquierdo Collado, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) informa de los avances conseguidos hasta la fecha y de la reciente aprobación de una ley de conservación de la flora y de la fauna, todo lo cual llevará en breve plazo a ampliar el marco de lo establecido en el Real Decreto del 86.

Página

Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Qué modificaciones van a tener las asignaciones mensuales por hijos que concede la Seguridad Social? 11054

Expuesta la pregunta por el señor Montesdeoca Sánchez, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) lamenta no poder dar en este momento una respuesta concreta a la pregunta, expresando su esperanza de que a lo largo del presente año pueda disponerse de los estudios económicos de valoración de estas modificaciones para poder contestar con exactitud.

Página

Del Diputado don Diego Díaz Pozas, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno enviar a la Cámara el oportuno proyecto de Ley, relativo al nivel no contributivo de pensiones, así como las líneas básicas del mismo, en cuanto a extensión y contenido de las nuevas prestaciones previstas? 11055

Formulada la pregunta por el señor Díaz Pozas, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social informa que el proyecto de ley correspondiente se halla en estado avanzado de elaboración, esperando su remisión a la Cámara antes de que finalice el actual período de sesiones.

Página

Interpelaciones urgentes 11055

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar para garantizar los servicios esenciales a la comunidad en casos de conflictos colectivos 11055

En representación del Grupo de Coalición Popular defiende la interpelación presentada la señora **Villalobos Talero**, manifestando que el artículo 28 de la Constitución reconoce el derecho de los trabajadores a la huelga para la defensa de sus intereses. La ley que regule el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la Comunidad. Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido desde la promulgación de la Constitución hasta el presente, no se ha cumplido el mandato de elaborar una ley de huelga, si bien es cierto que la sentencia de 8 de abril de 1981 ventó, en parte, a interpretar ese artículo concreto de la Constitución. Posteriores sentencias han venido a completar ese desarrollo normativo. Sucede, no obstante, que en la propia sentencia de 1981 se dice que el legislador habrá de confeccionar esta ley orgánica, como no podía ser de otra forma.

Así las cosas, la experiencia de estos años ha demostrado que existe una colisión entre el derecho a la huelga de los trabajadores y el derecho de todos los ciudadanos a que se mantengan unos servicios esenciales para la comunidad. Pero sucede que el Gobierno socialista ha olvidado hasta el momento traer a la Cámara el oportuno proyecto de ley que armonizase ambos derechos fundamentales, cuando en su propio programa electoral así lo establecía. De ahí que se vean obligados a formular esta interpelación, ya que la actual realidad del país demuestra que se sigue produciendo la colisión entre estos dos derechos, siendo necesario que todos los ciudadanos conozcan qué piensa hacerse para evitar que una mayoría de ellos vean una y otra vez vulnerados sus derechos, hallándose indefensos ante la situación existente. En apoyo de sus afirmaciones, expone diversos ejemplos de conflictos colectivos recientes en los que el Gobierno ha establecido servicios mínimos que en la mayoría de los casos no han sido cumplidos.

En consecuencia, es responsabilidad del Gobierno la elaboración definitiva de la ley y someterla a la aprobación de esta Cámara, ya que en otro caso la sociedad española seguirá pensando que los derechos de la comunidad están siendo pisoteados y el Gobierno no los está protegiendo.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González)**, manifestando que la interpelación del Grupo Popular permite la celebración de un debate importante en la Cámara en relación con la regulación del derecho de huelga, dando oportunidad a los distintos

Grupos Parlamentarios de fijar su posición sobre un tema que juzga delicado y controvertido. Coincide con la interpelante, y cree que con todos los Grupos de la Cámara, respecto a que es cierto que en algunas ocasiones, con motivo del ejercicio del derecho de huelga, se han cometido abusos, pero igualmente debe decirse de manera clara que estos abusos nunca pueden servir de argumento para recortar o desnaturalizar un derecho reconocido en esta Constitución. En este sentido, el Gobierno está preocupado porque en muchas de las huelgas convocadas se perjudica, más que a las empresas o a la Administración, a los usuarios; en definitiva, a los ciudadanos españoles.

Aclarado lo anterior, cree importante obtener un doble consenso sobre la regulación de esta ley de huelga, un consenso en la Cámara y otro fuera de ella con los interlocutores sociales y económicos. Si en un país con conflictividad similar al nuestro, como es Italia, ha sido posible tal consenso, cree que es igualmente posible alcanzarlo en nuestro país. Resulta igualmente evidente que tal consenso ha de basarse en un respeto escrupuloso al artículo 28.2 de la Constitución. En resumen, cualquier ley reguladora del derecho de huelga tiene que establecer la compatibilidad entre los dos derechos en juego, es decir, alcanzar un equilibrio entre los resultados que los trabajadores en huelga quieren conseguir y los perjuicios económicos o perturbaciones sociales que la huelga puede ocasionar. Piensa que debe alcanzarse dicho equilibrio, acabando con una situación que no es admisible, como la que se ha producido en los últimos tiempos, de concentración de huelgas en servicios públicos importantes, coincidiendo con los días de mayor utilización de los mismos.

Por otra parte, ante una huelga en un servicio público esencial para la comunidad corresponde al Gobierno la fijación de servicios mínimos, pero a los empresarios y a los sindicatos les corresponde también la obligación de exigir el cumplimiento de los mismos, determinando en otro caso la justicia, y nunca la Administración, las consecuencias procedentes.

Termina expresando su esperanza de que pueda llegarse al consenso con los sindicatos y dentro de esta Cámara para hacer una ley progresista que respete los derechos de los trabajadores y también los del ciudadano y que, en definitiva, evite abusos como los que se han cometido con anterioridad.

Replica la señora **Villalobos Talero** y duplica el señor **Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González)**.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Hinojosa i Lucena**, en nombre del Grupo de Minoría Catalana, y

Mataix Hidalgo, en nombre del Grupo del CDS.
Se suspende la sesión a las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES EL PROBLEMA QUE JUSTIFICA EL ENFRENTAMIENTO QUE SEGUN PARECE SE PRODUCE ENTRE EL MINISTRO DE CULTURA Y EL ALCALDE DE BARCELONA?**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto cuarto del orden del día. Preguntas.

Pregunta número 29, de la señora Tocino Biscarolasaga, que tiene la palabra para formularla.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Cultura, ¿podría decirnos cuál es el problema que justifica el enfrentamiento que, según parece, se produce entre usted y el Alcalde de Barcelona? Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Tocino.

El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Semprún Maura): Gracias, señor Presidente.

Señoría, no creo que sea procedente hablar de enfrentamiento. No sé a que se refiere. En todo caso, los problemas que tiene planteados el Ministro de Cultura y las discusiones con el Ayuntamiento y con la Generalidad de Cataluña no han dado lugar, hasta ahora, a enfrentamiento alguno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, comprendo que usted quiera restar importancia a ese enfrentamiento porque, en definitiva, creo que es un enfrentamiento ficticio, un mero reparto de papeles que no tiene más que una finalidad electoral clarísima: trata de barrer para la casa socialista ciertos votos catalanistas que en este momento no figuran en las filas socialistas.

Quiero dejar claro, no obstante, que por muy ricas e importantes que sean las culturas castellana y catalana, de ninguna forma acepto que sean las únicas que definen la identidad cultural española. Sobre esto me gustaría oír a los vascos, a los extremeños, a los valencianos, a los gallegos, etcétera.

Por tanto creo que más que un enfrentamiento entre dos culturas, más que una falta de entendimiento entre catalanes y castellanos, es un enfrentamiento personal entre dos dirigentes socialistas sobre quién de los dos es más visionario, si el señor Ministro o el señor Alcalde.

A mí esto, en principio, no me preocuparía, no tiene mayor importancia, me preocupa en la medida en que, más que un pulso personal entre ustedes dos, pueda ser la posibilidad de una actual política visionaria que esté aplicando el Gobierno socialista al no encontrar soluciones reales a los problemas que está padeciendo el pueblo español.

En definitiva y en resumen señor Ministro, tranquilice a su Alcalde, señor Maragall; que no pierda su precioso tiempo —diría yo— en hacer tesis doctorales sobre la bicefalidad de la capitalidad de España, porque no creo que los catalanes estén muy dispuestos a abonar estos gastos y sí, en cambio, que actúe con verdadera urgencia para resolver los muchos e importantes problemas que tiene pendientes y que, además, vencen a plazo fijo. Y a usted, señor Ministro —que pienso también es el Ministro de todos los españoles—, quiero recordarle que no se olvide de la capitalidad europea de Madrid para 1992, y que actúe también en esta línea, por ejemplo, por no ahondar más, puesto que no hay tiempo, en conceder auténticas exenciones fiscales a todas aquellas empresas que estén dispuestas a promocionar este proyecto de capitalidad europea para Madrid.

Gracias señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Tocino.
El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Semprú Maura): Gracias, señor Presidente.

Ahora entiendo mejor la pregunta, señoría, y puedo contestarle con un poco más de detalle, aunque sea rápidamente.

Cuando he dicho que no había enfrentamiento, me he referido al enfrentamiento político. Sin embargo, es evidente que tampoco yo comparto la tesis de las dos culturas. En una conversación telefónica larga y detenida con el Alcalde de Barcelona (por cierto, no es el Alcalde del Ministerio de Cultural sino el Alcalde del pueblo de Barcelona, votado por el pueblo de Barcelona, sea dicho de paso), al parecer tampoco él piensa que se pueda decir que hay dos culturas; porque si se habla de culturas lingüísticas, en efecto, habría que pensar en otras, y si se habla de culturas no lingüísticas, la castellana y la catalana son de tradición y de raíz la misma cultura, o sea, la cultura románico-cristiana en su origen.

En relación con los demás problemas, yo prefiero que el Alcalde de Barcelona me llame visionario y no buró-

crata, aunque no esté de acuerdo con la definición que hace de ser visionario. El problema que existe aquí, señorías —y es el problema que late en todo esto—, es un cierto enfrentamiento, según el Presidente Tarradellas, como dice el Alcalde de Barcelona, normal, lógico, histórico, que puede existir entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalidad en ciertos aspectos de distintos problemas. Ahora bien, en esa guerra no entra el Ministerio de Cultura. El Ministerio de Cultura no entra en esa guerra y en ese enfrentamiento, y trabaja, como Ministerio de Cultura de la Administración central, de acuerdo con la Generalidad y con el Ayuntamiento en todos los problemas de infraestructura que están planteados ahora en Barcelona.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON EMILIO OLABARRIA MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA: ¿HA SUSCRITO SU MINISTERIO ALGUN CONVENIO DE COLABORACIÓN MILITAR CON EL REINO MARROQUÍ Y, EN SU CASO, DICHO CONVENIO PUEDE SUPONER UNA NUEVA POSICIÓN DEL GOBIERNO RESPECTO DEL PUEBLO SAHARUÍ?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del señor Olabarria Muñoz, sustituido para este trámite por el señor Zubía, que tiene la palabra.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Gracias, señor Presidente.

Diversos medios de comunicación han recogido, en fecha todavía reciente, la noticia de que el Gobierno español iba a suscribir con el Reino de Marruecos un acuerdo de venta de armas por una cuantía de 25.000 millones de pesetas. Tal noticia, de ser cierta, es preocupante, por cuanto que no podemos ignorar la existencia de un conflicto bélico, aunque formalmente no declarado, entre el pueblo Saharaui y Marruecos. Un acuerdo de esa naturaleza supondría proporcionar armas a una de las partes en litigio. Sin embargo, sería mucho más preocupante, señor Ministro, si tenemos en cuenta que simultáneamente el Gobierno español viene proclamando su apoyo al referéndum y a una solución negociada y pacífica del conflicto entre el mencionado pueblo saharauí y el Reino de Marruecos.

La contradicción a que tal pronunciamiento nos llevaría es la que se mueve a preguntar, con un espíritu exclusivamente clarificador y renunciado por ello desde ahora a la réplica, si realmente el Gobierno ha suscrito, o tiene previsto suscribir, algún Convenio de colaboración militar con el Reino Marroquí y, caso de que así sea, si tal hecho puede suponer o supone una nueva posición del Gobierno respecto del pueblo saharauí.

Nada más. Señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zubía.
El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, aunque la pregunta que me formula se refiere a un Convenio de colaboración militar, el planteamiento que ha hecho S. S. es a un supuesto contrato de venta de armamento. En este momento el Gobierno español no está negociando ningún contrato de venta de armamentos con Marruecos y han existido conversaciones para llegar a una fórmula de convenio de cooperación en materia de defensa.

Existe con Marruecos una cooperación en materia de defensa que se materializa en conversaciones anuales, en ejercicios que tiene la Marina marroquí con la Marina española, el Ejército del Aire español con el Ejército del Aire marroquí. La colaboración que queremos mantener e incrementar con Marruecos en materia de defensa no tiene nada que ver con la posición española en relación al pueblo saharauí. La posición que mantenemos en España desde hace años es la del derecho a la libre autodeterminación del pueblo saharauí, el cual debe concretarse en un referéndum. Y debe celebrarse con condiciones que garanticen la libertad de voto siendo las Naciones Unidas precisamente quienes amparen esta libertad.

Por tanto, señorías, tenemos colaboración con Marruecos en el campo de defensa; es posible que en un futuro esta cooperación la concretemos en un acuerdo marco. La posición de España en relación al conflicto saharauí es la que ha sido desde hace mucho tiempo y no hay ninguna razón para que cambie ahora ni en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAMON ESPASA OLIVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACIÓN DE DIPUTADOS IU-IC, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA: ¿CUAL ES EL CRITERIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE UNIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE LA GUARDIA CIVIL O DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO PORTANDO ARMAS EN DISTINTAS PROCESIONES RELIGIOSAS QUE SE CELEBRAN EN ESPAÑA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12 del señor Espasa Oliver, que tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en la primera parte de mi pregunta quiero, simplemente, remitirme al tenor literal que figura en el orden del día de la sesión de hoy, es decir, cuál es el criterio del Ministerio de Defensa y, por tanto, el suyo en tanto que titular, sobre la participación de unidades de las Fuerzas Armadas, de la Guardia Civil o de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado portando armas

en distintas procesiones religiosas que se celebran en España.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.
El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Gracias, señor Presidente.

El criterio de Ministerio de Defensa en este tema, como en tantos otros, es el de que actuaciones como las que menciona S. S. en la pregunta deben realizarse siempre de acuerdo con la legislación vigente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted sabe tan bien como yo que en la tarea de modernización de nuestro país, la Constitución ha jugado un papel determinante, quizá fundamental, nuclear. La Constitución define al Estado como laico. Es por esto por lo que nosotros preguntamos su criterio sobre la participación de unas instituciones del Estado, en este caso el Ejército, la Guardia Civil o los propios Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en procesiones de una determinada confesión religiosa y, además, portando armas.

Hacemos esta pregunta porque hemos detectado desde diversos puntos de opinión, incluso desde opiniones autorizadas y singulares, evidentemente no institucionales, de la propia Iglesia, que verían con agrado una superación de una tradición, no por ancestral menos respetable, pero en definitiva una tradición.

Nuestra pregunta, dirigida al titular del Ministerio, es si cree que esta participación está ajustada a los principios constitucionales de la laicidad del Estado, o si no sería mejor que en virtud de este principio se fue superando esta tradición que ha regido durante muchos siglos en nuestro país, pero que quizá no se corresponde con tiempos más modernos y, sobre todo, con nuestro ordenamiento jurídico fundamental.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quisiera indicar a S. S. que si se produce la presencia de piquetes o escoltas en actos religiosos es siempre a solicitud de las autoridades religiosas y, en muchos casos, o solicitud conjunta de las autoridades religiosas y civiles del lugar. Que el reglamento vigente de honores militares, que ha sido aprobado después de la Constitución, dice en su artículo⁶⁰ que con motivo de celebraciones de carácter religioso, con tradicional participación castrense, las autoridades militares podrán designar piquetes o escoltas adecuadas al acto.

Por tanto, existe una regulación de esa presencia. Otra cosa es que pudieran o no prestar escolta sin armamento.

En este caso, señor Espasa, estaríamos absolutamente fuera de los reglamentos; los honores militares no pueden prestarse sin armas y, por tanto, si se sigue el reglamento y las costumbres tradicionales de algún punto de España, en aquel caso los piquetes deben ir con su armamento reglamentario.

Otra cosa es, señor Espasa, que nuestro criterio sea el de que deben proliferar este tipo de actuaciones. El criterio del Ministerio de Defensa es restrictivo, el criterio de los tres Ejércitos es muy restrictivo y, por tanto, sólo en determinados casos y frente a la insistencia de las autoridades civiles y las autoridades religiosas hemos ido autorizando a los mandos militares a que, presisamente para no romper de golpe esta tradición, continúen permitiendo que se puedan rendir honores militares en muy determinadas festividades o procesiones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON BLAS CAMACHO ZANCADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ES CIERTO QUE NO SE VA A INSTALAR EL POLIGONO DE TIRO PARA EL ENTRENAMIENTO DE LA FUERZA AEREA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ANCHURAS (CIUDAD REAL)?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 32, del señor Camacho Zancada, que tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, existen fundadas razones por las que se deduce la poca viabilidad de la instalación del polígono de tiro de Anchuras. Por eso quería preguntar al señor Ministro si es cierto que no se va a instalar por fin.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camacho.
El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Gracias, señor Presidente.

No es cierto, señor Camacho. Todas las razones que hacen necesaria la existencia de un polígono de ejercicios para el Ejército del Aire y que aconsejaron al Gobierno a tomar la decisión de ubicarlo en el polígono de Anchuras siguen plenamente vigentes y van a seguir vigentes en el futuro. Por tanto, sigue el Gobierno en la decisión de colocar en Anchuras el polígono de ejercicios del Ejército del Aire y está trabajando a buen ritmo y con acuerdos con los particulares —hasta el momento no ha sido necesaria ninguna expropiación— en la adquisición de los terrenos necesarios para la existencia del polígono de tiro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Camacho tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias, señor Ministro.

Las razones fundadas eran las siguientes. Primera, que había un error en la dimensión del polígono, porque en el Real Decreto se decía que tenía 5 kilómetros cuadrados. Usted ha dicho varias veces que tiene 2 por 2,5 y resulta que el propio Ministerio de Defensa reconoce que para un polígono de tiro al aire hacen falta unas dimensiones mínimas de 11 por 15 kilómetros. Por esa razón Cabañeros tenía 16.000 hectáreas.

La segunda y más importante es que no se garantiza la seguridad de la población civil. Como el propio señor Ministro ha dicho varias veces, el polígono, la zona de defensa está a 1.500 metros de la localidad de Anchuras y, por tanto, yo sigo defendiendo que es inferior, pero es suficientemente peligrosa para la población civil.

La tercera razón es que desde junio del año 1988 no se ha hecho nada en Anchuras, salvo la instalación de un teléfono a nombre del Ejército del Aire en el que responde la Guardia Civil de Anchuras.

La cuarta razón es que el señor Ministro ha prometido en reiteradas ocasiones explicar a la Cámara los motivos del cambio de Cabañeros a Anchuras; ha transcurrido casi un año y creemos que no hay razones suficientes que puedan justificar el traslado cuando no nos lo ha dicho aún el señor Ministro. El señor Ministro, como todos sabemos, dice que habían pedido informes suficientes para el traslado desde Cabañeros a Anchuras. Hoy ya sabemos todos, y está constatado por las fechas, que los informes fueron posteriores a la decisión. Incluso los informes de ICONA y medio ambiente, del propio Gobierno, reconocen la gravedad que significaría para el ecosistema la instalación de este polígono.

La quinta razón es que el señor Ministro sabe que los organismos comunitarios van a intervenir decididamente, de proseguir esta idea, por la preservación del medio ambiente.

Por último, señor Ministro —y es por lo que le agradezco la respuesta que me ha dado—, como estamos en el comienzo de una nueva campaña electoral de dimensión europea, como este propio polígono, deseamos esa respuesta concreta para evitar que se pueda producir una nueva manipulación electoralista, como la que tuvo lugar en las elecciones a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en que, por virtud del cambio de Cabañeros a Anchuras, obtuvo el señor Bono esa mayoría absoluta, y creemos que no podrá repetir don Fernando Morán en la lista europea.

En todo caso, muchas gracias, señor Ministro, por esta elocuente y sincera respuesta, que yo aún no acabo de creerme.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camacho.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Gracias, señor Presidente.

El señor Camacho ha dicho que tenía razones fundadas. Si he tomado buena nota de ellas, la primera se re-

fiere a la discrepancia entre el ideal de un polígono de ejercicios y la zona definitivamente declarada como de interés para la defensa en Anchuras, que es de cinco kilómetros cuadrados.

En la segunda ha reiterado sus argumentos, que ya conocemos en el Pleno de este Congreso y también en Comisión, sobre la seguridad de la población civil. En ningún caso, ni antes ni hoy, ha podido rebatir las respuestas que en su momento se le dieron.

La tercera razón es que no hemos hecho nada. Desconoce el señor Camacho las gestiones que ha ido realizando el Ministerio de Defensa. Ya declaré que cuando estuvieran ultimadas comparecería ante la Comisión de Defensa para explicarlas. Hemos estado trabajando y en su día lo comprobará el señor Camacho.

La cuarta se refiere otra vez a la discusión entre Cabañeros y Anchuras. Ya se ha discutido el tema en Comisión y en Pleno suficientemente. El hecho de que los informes de ICONA o de la Dirección General del Medio Ambiente fueran anteriores o posteriores a una determinada fecha —en este momento desconozco a cual se refiere el señor Camacho— no invalida en absoluto el contenido de estos informes favorables a la propuesta del Gobierno. Y luego está la presunción del señor Camacho de que los organismos comunitarios entrarán en este tema.

Si estas son todas las razones que tiene el señor Camacho, son poco fundadas y da precisamente la razón otra vez al Gobierno cuando decimos que fuera Anchuras el polígono de ejercicios del Ejército del Aire.

En relación al posible uso electoralista de este tema, no es el Ministro quien decide que le pregunten en un Parlamento en un momento determinado; es el señor Camacho el que ha decidido, antes de las elecciones europeas, plantear esta pregunta para tener él precisamente ocasión de hablar de Anchuras antes de la campaña electoral.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSEBA MIRENA DE ZUBIA ATXAERANDIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA: ¿CUANDO Y COMO PIENSA EL GOBIERNO EQUIPARAR EL SISTEMA RETRIBUTIVO DE LOS SECRETARIOS, FORENSES, OFICIALES, AUXILIARES Y AGENTES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA CON EL DE ESTE MISMO COLECTIVO DE FUNCIONARIOS DEL RESTO DE LA CEE?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, del señor Zubia.

Tiene la palabra el señor Zubia.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Gracias, señor Presidente.

Distintos responsables del Ministerio de Justicia y el propio Presidente del Gobierno, tanto en manifestaciones realizadas a diversos medios de comunicación como en

discursos pronunciados con motivo de la celebración de determinados actos relacionados con la Administración de Justicia, han venido anunciando en los últimos tiempos la intención del Gobierno de elevar sensiblemente el sistema retributivo de los jueces, magistrados y fiscales para el presente ejercicio económico y el próximo de 1990, así como la firme voluntad de equiparar tanto a estos colectivos como al resto de funcionarios de Justicia con sus equivalentes en la Comunidad Económica Europea.

Esta sana intención del Gobierno se ha visto plasmada hasta la fecha con la aprobación del Real Decreto 391/1989, de 21 de abril último, por el que se establece la cuantía del complemento de destino de los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal, es decir, y para que nos entendamos todos, de los jueces, magistrados y fiscales. Quiere esto decir que se ha producido una adecuación de las retribuciones de jueces, magistrados y fiscales, que conlleva un incremento de las mismas, y que, dicho sea de paso, me parece de absoluta justicia. Pero quiere decir también que, al menos por el momento, no ha habido adecuación de las retribuciones de los secretarios, forenses, oficiales, auxiliares y agentes. Es por ello por lo que pregunto cuándo y cómo piensa el Gobierno adecuar o equiparar el sistema retributivo de estos funcionarios al que tienen establecido para este mismo colectivo otros países de la Comunidad Económica Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zubía.
Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señorías, efectivamente el Presidente del Gobierno, contestando a una carta del Presidente del Consejo General del Poder Judicial, manifestó su propósito de aumentar la retribución de los miembros de la judicatura, o sea, del Poder Judicial, independiente, teniendo en cuenta elementos comparativos importantes como los que se daban en Europa. Evidentemente, el Presidente del Consejo General del Poder Judicial sólo se refería a los jueces y magistrados, como Poder Judicial independiente, no a los funcionarios, que dependen del Ministerio de Justicia y, por tanto, están adscritos a la Función Pública general.

Efectivamente, ha habido un aumento importante de la retribución de los magistrados y jueces, de acuerdo con los criterios del Presidente del Gobierno, después de una negociación seria y responsable con el Poder Judicial, así como de conversaciones mantenidas con las diversas asociaciones de magistrados, jueces y fiscales, que han llegado a buen término, a plena satisfacción de todos.

Respecto a los colectivos a los que usted se refiere, tanto forenses como secretarios, funcionarios, agentes y auxiliares de la Administración de Justicia, en concreto en cuanto a los forenses ha habido ya un decreto, también pactado con ellos, de fecha 1 de julio de 1988, que les da satisfacción. Respecto a los otros colectivos, tenga en cuenta que pertenecen a la Función Pública, que son funcionarios públicos y, por tanto, su consideración se hace fuera de las calificaciones propias de las especialidades

que tienen dentro de las coordenadas de la Función Pública. Como usted sabe, el aumento para los funcionarios en general es del 4 por ciento en los Presupuestos de 1989 con respecto a 1988. Sin embargo, para estos colectivos de la Función Pública, para el año 1989, la mesa general de negociaciones destinó una cantidad de 615 millones de pesetas, con lo cual se aumentaba de forma importante ese 4 por ciento. En estos momentos estamos negociando con las centrales sindicales y con los secretarios la adecuación y distribución de esta cantidad, bien sea a través de la extensión de complemento de especial dificultad para todos los funcionarios o bien la extensión del complemento de guardias para los juzgados de instrucción.

Le puedo asegurar, señor Zubía, que en este momento los funcionarios de la Administración de Justicia reciben un tratamiento especial, dentro de las coordenadas de la Función Pública, que es importante, y esa subida va a ser, para el año 1989, con efecto retroactivo desde el 1 de enero, superior a la media de los funcionarios de la Administración del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Gracias, señor Presidente.

Estoy de acuerdo, porque es rigurosamente cierto, pero los secretarios, forenses, oficiales, auxiliares y agentes, por su derecho legal de sindicación, negocian sus retribuciones a través de la mesa general y sectorial, que es la Administración de Justicia. Si mis noticias son ciertas, y creo que lo son, lo único que se ha permitido, como bien ha dicho el señor Ministro, ha sido negociar en esa mesa general un aumento salarial del 4 por ciento y esos 615 millones de fondos adicionales se han tenido que dedicar ya a extender el complemento de penosidad a funcionarios de juzgados, a quienes de hecho ya se les debía —y digo debía entre comillas— en razón del pacto firmado el 22 de julio pasado entre CESIT, UGT y la Administración, y al pago, por otra parte, de las guardias de disponibilidad y semanales que habían ido realizando sin percibir remuneración alguna.

Si mis informaciones no son incorrectas, y ojalá lo sean, esto es el alcance estricto de la negociación. Señor Ministro, todos sabemos que estos funcionarios están realizando «de facto» unas labores que no son exactamente las que les encomienda la Ley Orgánica del Poder Judicial y el propio Reglamento orgánico, y sabemos también que sin ello no puede hoy funcionar medianamente bien un juzgado. Tal situación viene a complicarse al haberse iniciado precisamente hoy una huelga de celo de esos funcionarios que va a repercutir, por supuesto negativamente, en la ya de por sí maltrecha situación de la Administración de Justicia.

Es por ello, señor Ministro, por lo que le pido un último esfuerzo por el bien de la justicia en general y, sobre todo y fundamentalmente, por el bien del justiciable.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zubía.
Señor Ministro, le quedan escasos segundos.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Múrgica Herzog): Señor Presidente, simplemente para garantizar al señor Zubía que las conversaciones con estos funcionarios van por buen camino, que nuestras propuestas, a percibir con efecto retroactivo desde el 1 de enero, son muy importantes, pero, como usted comprenderá, no se puede medir por un mismo rasero a los miembros del Poder Judicial, poder independiente, que a los miembros de la Función Pública. Y cualquiera que pretenda que se mida por este mismo rasero comete un absurdo, y este Ministerio no va a cometer ese absurdo. Va a tratar con delicadeza a los funcionarios, pero teniendo en cuenta que la diferencia con el Poder Judicial independiente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro de Justicia.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO JIMENEZ BLANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO SE EXPLICA QUE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS NO SE GARANTICE EN UNAS DEPENDENCIAS JUDICIALES, CUANDO SE TRATA DE UN EX MINISTRO SOCIALISTA QUE RESULTA AGREDIDO POR EL SEÑOR RUIZ MATEOS AL COMPARECER A REQUERIMIENTO DEL JUZGADO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, del señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: ¿Cómo se explica que la seguridad de las personas no se garantice en unas dependencias judiciales, cuando se trata de un ex Ministro socialista que resulta agredido por el señor Ruiz Mateos al comparecer a requerimiento del Juzgado?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Jiménez Blanco.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Múgica Herzog): Señor Presidente, señoría, me alegra mucho oírle a usted, porque viene a demostrar, entre otras cosas, que nosotros no tenemos ninguna discriminación entre ex ministros socialistas o ex ministros conservadores y que reciben el mismo tratamiento unos que otros. Pero tengo que manifestarle que a ese Ministro no le corresponde, en absoluto, la vigilancia y el cuidado del orden en el interior de los juzgados, sino que corresponde a los jueces decanos la seguridad del edificio en su totalidad, y a los residentes de sala y a los jueces en el ámbito en que estos órganos desarrollan sus tareas. Es a ellos a los que corresponde esta vigilancia.

Lo que pueden pedir del Ministerio es que les faciliten los medios, pero su distribución, su ordenación y su funcionamiento depende de aquellos que no piden estos medios. Puedo decirle que en este momento, en la plaza de

Castilla, existen 40 efectivos de la Guardia Civil, en funciones de Policía Judicial, a disposición del funcionamiento y del orden, dependiendo de los jueces decanos, presidentes o jueces en sus órganos respectivos y 12 agentes de seguridad.

Le puedo añadir que esto va a ser intensificado dentro de poco, porque se está negociando la contratación con compañías privadas, ya que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no tiene suficiente plantilla para abarcar toda la seguridad deseable. Por tanto dentro de poco tendremos a disposición de los jueces decanos, de los presidentes de sala o de los jueces el número suficiente de agentes de seguridad para evitar estos hechos.

Por otra parte, le quiero añadir, señor Jiménez Blanco, que estos hechos muchas veces son imprevistos. Aquí no se trata de una especie de lógica en la que se mueven unas piezas de dama o de ajedrez y que está todo racionalizado. Estos hechos pueden suceder en cualquier momento, en cualquier lugar o en cualquier país.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Ministro. Tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Yo no le he hecho la pregunta a S.S., sino al miembro del Gobierno que sea responsable de esos hechos. Por otra parte, el que no distingue es el Código Penal, a pesar de que la Ministra Portavoz decía que era mucho 20 años para una torta: la realidad, repito es que quién no distingue entre Ministros es el Código Penal sin embargo este grupo pidió en la reforma de dicho Código Penal la supresión de ese artículo, y el Grupo mayoritario se opuso sin distinguir.

Lo que yo le quiero decir, y lo sabe muy bien el señor Ministro, y lo sabemos los que nos hemos pasado docenas de años en los juzgados, es que en los pasillos de esos juzgados hay un ambiente tenso, eso es evidente, porque allí las partes son siempre partes enfrentadas; hay ambientes hostiles, de «hostes» con «h». Pero que sea posible que esto ocurra y no es casualidad, es una prueba del mal funcionamiento de la Administración de Justicia, porque el hecho podía provocar este supuesto.

El señor Ruiz Mateos está como está. Tuvo una expropiación que fue declarada constitucional por el voto de calidad del señor Presidente del tribunal que luego dimitió. No se ha podido averiguar que ha ocurrido en la reprivatización; y el Ministro socialista, señor Boyer, no parece que hoy sea muy del agrado del Grupo de la mayoría. Desde luego, la repetición indefinida en televisión del supuesto que era una bronca propia de un patio de la peor especie de vecindad de España, era impropio de una cosa imprevista, como ha dicho el señor Ministro. Llevaba una hora declarando el señor Boyer, a requerimiento del señor Ruiz Mateos, en el Juzgado. Sale el señor Ruiz Mateos, expulsado por el señor Juez, porque interrumpe la declaración y en los pasillos hay periodistas, agentes de todo tipo, incluso de seguridad privada, por cierto, de los que no pueden sacar armas, etcétera, y ahí se arma un jaleo que la televisión nos ha repetido quince o veinte veces. ¿Es que había interés en demostrar que el señor Ruiz

Mateos está como está, que no hay duda que lo está (**Risas**), y que el señor Boyer no es del agrado del Gobierno socialista, o, al menos, del Director General del Ente Público?

Eso es lo que yo le pregunto al señor Ministro, ya que es él el que contesta, y le digo que si los juzgados han llegado a ese grado, lo que dijo el Alcalde de Jerez es poco, lo que dijo el Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla es poco, ya que se ha llegado al envilecimiento del servicio público de la Justicia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Jiménez Blanco.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señoría, este Ministro no es responsable de todo, y usted quiere hacerle responsable también de que los hechos que ocurren en el juzgado son culpa del Gobierno, de este Ministro. Esto es algo tremendo, es peregrino.

Por otra parte, habla S. S. de televisión. Señor Jiménez Blanco, cuando la televisión no informa, dicen ustedes que es porque está controlada por el Gobierno; cuando la televisión informa, está también controlada por el Gobierno, y, naturalmente, es culpable de todo, de cuando informa y de cuando no informa, ya está bien, señor Jiménez Blanco, sean ustedes ponderados y serenos. No estén poniendo una vela a Dios y otra al diablo continuamente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON SENEN BERNARDEZ ALVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ANTE EL CIERRE, AL PARECER INMINENTE, DE LA FACTORIA CITROËN EN ORENSE, ¿TIENE EL GOBIERNO PREVISTA ALGUNA SOLUCION PARA LA RECOLOCACION DE LOS 550 OBREROS DE DICHA FACTORIA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8, del señor Bernárdez Alvarez.

El señor Bernárdez Alvarez tiene la palabra.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

La pregunta dice así: Ante el cierre, al parecer inminente, de la Factoría de Citroën en Orense, ¿tiene el Gobierno prevista alguna solución para la recolocación de los 550 obreros de dicha Factoría?

Yo solamente quisiera añadir a la pregunta que me gustaría que la respuesta del señor Ministro sirviese para llevar la tranquilidad a los trabajadores, porque están muy preocupados con este tema.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bernárdez.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señor Diputado, creo que puedo tranquilizarle en el sentido de que no se va a perder ningún puesto de trabajo. Esa es nuestra previsión, aunque como S. S. sabe se trata de una empresa privada ante la cual la Administración no tiene una especial responsabilidad, o no tiene ningún tipo de responsabilidad en cuanto a lo que se refiere a su gestión. No obstante, conoce S. S. perfectamente cómo desde 1985, que se aprobó por la Comisión Delegada para Asuntos económicos el Plan de consolidación del Grupo en cuestión, se vienen realizando gestiones por parte de la Administración para que sea realidad ese objetivo de que no se pierda ningún puesto de trabajo. Los primeros pasos se han dado, positivos como conoce S. S., a través de la nueva empresa SOMMER-ALLIBERT, que se hizo cargo de 150 trabajadores. Los otros 500 por los que usted pregunta es de esperar que las conversaciones en curso ahora mismo con otra empresa den resultado positivo.

Por consiguiente, puedo tranquilizarle, señor Diputado. La Administración, el Gobierno regional y el Gobierno de la nación están haciendo todo lo que está en sus manos para que no se pierda ni un solo puesto de trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Bernárdez tiene la palabra.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Ministro. Yo creo que es normal que a los trabajadores no les apetezca el cambiar de empresa, sobre todo de una empresa con las garantías que tiene la empresa Citroën, o por lo menos con la solvencia, pero si es inevitable, lo importante es que se mantengan los puestos de trabajo.

A mí me gustaría que el Gobierno entendiese que en Galicia hay muchas experiencias que pesan. Están las experiencias de los ASTANO, los PROPESA, los MAFRIESA, etcétera, que en ciertos momentos justifican las desconfinanzas, porque en muchos casos ha habido compromisos incumplidos. Por eso no debe extrañar que muchos piensen que la venta de Citroën puede ser una estrategia para pasar a los trabajadores a una situación en la que sea más fácil el despido.

El señor Ministro dice que es una empresa privada; efectivamente. Pero, señor Ministro, en 1986 se aprobó un plan industrial, de acuerdo con el Ministerio, con importantes ayudas estatales para que Citroën continuase en Galicia. La Xunta de Galicia, a través de un contrato-programa, instrumento otras ayudas complementarias. No han pasado tres años y una fábrica con buenas perspectivas económicas, con personal cualificado, sin conflictividad, resulta que se cierra. La única que ha dicho algo sobre el tema es la Consellería de Industria de la Xunta de Galicia, de cuya buena voluntad usted sabe que soy el menos indicado para dudar, pero no es el responsable di-

recto del tema. Sería bueno que el Ministerio, que es quien realmente tiene las competencias en reindustrialización y en reconversión, dijese algo que llevase la tranquilidad, mejor dicho la seguridad a los trabajadores.

En este sentido, señor Ministro, le agradezco la respuesta. Reconozco que está haciendo una función de suplente en este momento porque no es el directamente responsable, pero me gustaría que transmitiese al señor Ministro la conveniencia de que busque alguna oportunidad para dar a estos trabajadores la seguridad y para que estén tranquilos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bernárdez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, en nombre del Gobierno, puesto que todo el Gobierno es responsable, puedo tranquilizar a S. S. y estoy seguro que usted va a tranquilizar a los trabajadores de la empresa en cuestión. Las conversaciones van por buen camino. La empresa con la que se está negociando, usted la conoce, es francesa, y su ámbito de actuación abarca Europa y Estados Unidos. Es de una gran solvencia y prestigio y parece decidida a dar una solución similar a la que se dio en el caso de los trabajadores que pasaron a Allibert.

Recordará S. S. que en aquella ocasión algunos trabajadores pensaron que se trataba de un artilugio para pasar a esa empresa a los trabajadores y en algún momento hacerla quebrar. Hoy en día todos los trabajadores que pasaron a Allibert están satisfechos de la solución. En estos momentos es una de estas soluciones la que se está negociando con el acuerdo y la cooperación de la Comunidad Autónoma. El señor Santos Ouso, de Coalición Galega, a quien creo que usted conoce mejor que yo, ha manifestado públicamente su satisfacción por la buena solución acordada en su conjunto al problema de la fábrica de Orense.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS RUIZ SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO: UNA VEZ LEIDO EL INFORME QUE SOBRE EL TRAFICO Y LOS TRANSPORTES DE MADRID LE PRESENTARON CONJUNTAMENTE EL SEÑOR BARRANCO Y EL SEÑOR LEGUINA, EN EL MES DE MARZO PASADO, ¿EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO HA ADOPTADO O PIENSA ADOPTAR ALGUNA SOLUCION?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, del señor Ruiz Soto, quien tiene la palabra.

El señor **RUIZ SOTO**: Señor Presidente, esta pregunta va dirigida al señor Presidente del Gobierno.

Después de la contestación que nos dio el señor Ministro de Transportes el otro día sobre el informe que dirigió conjuntamente la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento sobre los transportes en Madrid, quería preguntarle si el señor Presidente de Gobierno había adoptado o pensaba adoptar alguna solución sobre este problema que nos afecta a todos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Soto. Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Como sin duda conoce el señor Diputado, el Gobierno puede contestar a través de cualquiera de sus miembros, y en este caso me corresponde a mí el alto honor de hacerlo a S. S. sobre la misma cuestión que, como recordaba, ha planteado en otra ocasión.

Debo decirle que existe el propósito, también se lo indiqué la vez pasada, de realizar una actuación en los principales núcleos urbanos del país, por supuesto en Madrid, también en Barcelona y en otras grandes ciudades, de manera que a través de tres actuaciones, básicamente, se mejore el tráfico y las comunicaciones en estas áreas urbanas. En líneas generales, esas tres actuaciones serían la potenciación del transporte público, la mejora y realización de nuevos accesos a cargo de los presupuestos del Ministerio de Obras Públicas y también de las otras Administraciones públicas, comunidades autónomas y corporaciones locales, y en lo que se refiere a Madrid, quizá habría que señalar, de manera especial, la realización del plan de cercanías ferroviario, indicándole a S. S., como relativa novedad, que en fechas próximas se procederá, por parte de la Red de Ferrocarriles, a hacer una presentación de las próximas actuaciones en esta materia, señaladamente en cuanto a recepción de nuevo material que alivie algunas de las dificultades que se están presentando ahora en este transporte de cercanías ferroviarias.

En cualquier caso, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se estudian las propuestas formuladas por los responsables de la administración de las corporaciones locales en estas áreas urbanas, para hacer un programa de actuación y de financiación conjunto, en su caso.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ruiz Soto.

El señor **RUIZ SOTO**: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, puede parecerle al señor Ministro un poco reiterativa esta pregunta, pero también es reiterativo el problema, acuciante y agobiante, del tráfico en Madrid.

Este tema ya ha sobrepasado los límites de la ciudad y de la Comunidad de Madrid, y como el señor Presidente del Gobierno ha tenido a bien interesarse por este proble-

ma, nosotros lo alabamos desde aquí, porque todo lo que sea bueno para Madrid es bien recibido por este Diputado y por muchos otros Diputados que aquí realizan su trabajo. Por ello quería indagar si había dado instrucciones para solucionar este problema y si tenían algún estudio avanzado. Me habla S. S. del plan de cercanías, y es bienvenido, pero cuando presentamos aquella interpelación y esa pregunta, en el puente del 1 de mayo, hubo tal atasco en Madrid que costó 15 ó 18 horas el entrar en la ciudad. Todos los días Madrid vuelve a tener atasco, y esta mañana, debido a la huelga de los transportes escolares, los padres han tenido que llevar a los niños al colegio en coche y ha habido un atasco monumental.

Todos los días hay atascos y afectan no sólo a la Comunidad de Madrid, sino a las comunidades del entorno. El asunto es urgente, señor Ministro y comprenda S. S. la insistencia con que los usuarios se quejan; incluso Diputados socialistas se han acercado a mí en el sentido de decir que Madrid es un desastre, lo que ocurre para llegar a Barajas, etcétera. La circulación es un agobio, que le cuesta mucho a los madrileños y que incapacita incluso la formación de nuevas industrias para crear puestos de trabajo. Es un problema que exige alguna solución urgente, y me parece muy bien que usted se reúna y nos hable del plan de cercanías, pero yo preferiría que nos invitara a la inauguración de una línea de cercanías que llevara desde la periferia hacia Madrid.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Soto. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. Por lo que a mí se refiere, señoría, no se preocupe por aparecer como reiterativo en esta materia, porque ciertamente es comprensible su preocupación, y puede estar seguro que la misma es compartida por las autoridades locales hasta donde yo sé, y por supuesto por el Gobierno, que considera que es de su incumbencia y responsabilidad y que es necesario realizar actuaciones que traten de paliar o de resolver este problema.

En ese sentido, yo me he referido a que hay un estudio...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MARCELO PALACIOS ALONSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ANTE LOS EMBARRANCAMIENTOS DE BUQUES DE CARGA EN LA COSTA DE GIJÓN, MIENTRAS ESPERAN ATRAQUE EN EL PUERTO DE EL MUSÉL, CUYO ÚLTIMO EXPONENTE ES EL DEL BUQUE «VAKIS TSAKIROGLOU», ¿QUE MEDIDAS ADOPTA EL GOBIERNO PARA EVITAR ESTOS ACCIDENTES TAN PERJUDICIALES PARA EL LITORAL GIJONES A CAUSA DEL VERTIDO DE LOS PRODUCTOS TRANSPORTADOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, del señor Palacios Alonso, sustituido en este trámite por el señor González García.

El señor **GONZÁLEZ GARCÍA**: Gracias, señor Presidente, esta pregunta, tal y como figura en el orden del día, debería realizarla mi compañero Marcelo Palacios, pero su aplazamiento del día 26 hasta hoy y el hecho de que se encuentre en el extranjero atendiendo a otros asuntos, hace que sea yo el que la formule en su nombre.

Dicho esto, señor Presidente, quiero señalar que en nuestro Grupo somos conscientes de la necesidad existente de profundizar en las reformas tanto en la Administración marítima como en la legislación vigente en este área y en el marco competencial actualmente existente en la misma. En este sentido, apoyaremos la urgente tramitación de todas las iniciativas legislativas que relacionadas con este tema lleguen a la Cámara por iniciativa del Gobierno.

Es asimismo una preocupación del Grupo Parlamentario Socialista el conseguir que, por los cauces que en cada caso correspondan, los responsables de la Administración puedan disponer de los medios necesarios para desarrollar con efectividad las labores que le son propias respecto a la prevención y, en su caso, la necesaria respuesta rápida y eficaz a dar en los casos de siniestros marítimos y en las operaciones de salvamento.

También es justo señalar, señor Presidente, el hecho de que a lo largo de los últimos años el Ministerio de Transportes haya llevado a cabo un importante esfuerzo en este sector, y así queremos reconocerlo de forma expresa. Desgraciadamente, la situación de abandono en que anteriormente se encontraba el sector hace necesario intensificar los esfuerzos para su modernización y actualización, y este esfuerzo —al igual que otros muchos realizados por la Administración socialista en otros campos— ha de llevarse a cabo sin que suponga un freno para la actividad económica de nuestro país, lo cual significa una dificultad añadida al trabajo.

Es en este contexto, en la zona costera del Cantábrico en general, y en el área geográfica del puerto de El Musel en Gijón en particular, se han venido produciendo una serie de accidentes de buques que han dado lugar a negativos efectos sobre el litoral y que vienen produciendo una lógica preocupación y malestar entre los ciudadanos en general, y de forma muy especial entre los más directamente afectados.

Es por esto, para procurar las máximas aclaraciones a las operaciones que en este momento se están desarrollando con actuaciones desde la propia Administración, por lo que planteamos al Gobierno la siguiente pregunta. Ante los embarrancamientos de buques de carga en la costa de Gijón, mientras esperan atraque en el puerto de El Musel, cuyo último exponente es el del buque «Vakis Tsakiroglou», ¿qué medidas adopta el Gobierno para evitar estos accidentes tan perjudiciales para el litoral gijonés a causa del vertido de los productos transportados?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señoría, en mi respuesta forzosamente tengo que hacer una referencia muy breve a medidas de carácter general (su señoría ha enunciado alguna), y luego quisiera darle alguna información relativa a la actuación que se está llevando a cabo relacionada con este buque «Vakis Tsakiroglou».

En cuanto a las actuaciones de carácter general, sí que puedo anunciarle que está en estudio en este momento, a través de la Dirección de la Marina Mercante, una normativa, que tendría rango legal y consiguientemente sería presentada a las Cámaras, para tratar de coordinar de una manera más efectiva la actuación de las distintas autoridades y administraciones con competencias en temas de la mar para las labores de salvamento.

Con carácter general, ya conoce S. S. que hay una serie de planes, y sobre todo actuaciones, a través de una empresa dedicada a remolcadores de salvamento, que consideramos que es lo de más interés.

En cuanto al puerto de Gijón, se trata de delimitar una zona de fondeo de seguridad que evite siniestros como estos a los que se ha referido su señoría.

Por lo que se refiere a actuaciones concretas en relación con este buque embarrancado frente a las costas de Gijón, le diría que desde el primer momento se han constituido grupos de trabajo en coordinación con los autoridades locales. Se ha procedido ya al deslastre del combustible del buque, a cargo de los remolcadores de la empresa pública REMASA y que se espera que esta labor culmine hoy mismo, incluso con la limpieza de los tanques de combustible. Se ha realizado el acopio de material y de instrumentos, grúas, gabarras y material de apoyo, para el inicio del alijo del buque y para tratar de desembarrancarlo y trasladarlo a un puerto seguro. Se ha efectuado un control del medio marino para evitar contaminaciones. Se ha realizado el máximo impulso y seguimiento de las operaciones dentro de lo que las circunstancias en cada caso ha permitido. Se ha tratado también de dar la mejor información posible, aunque esto, como otras actuaciones, reconocemos que es evidentemente mejorable, y, finalmente, se han realizado actuaciones, que pensamos que son del máximo interés, de carácter judicial para conseguir que se hagan cargo de los costes de todas estas operaciones los causantes del siniestro que, a nuestro modo de ver, son los armadores y, en su caso, por responsabilidad derivada, los aseguradores del buque. Como le digo, hay una atención permanente por parte de las autoridades de la Marina Mercante para que todas estas labores se realicen de forma satisfactoria.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Gracias, señor Presidente. Solamente para decirle, señor Ministro, que nos

alegramos principalmente de las medidas que nos anuncia con la normativa legal, para coordinar las labores en base a las atribuciones que cada una de las Administraciones implicadas pueda tener, así como la medida encaminada a delimitar las zonas de fondeo de seguridad.

Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS TIENE PREVISTO EL GOBIERNO PARA EVITAR LA SITUACION DE IRREGULARIDAD PERMANENTE EN EL TRAFICO AEREO Y EN LOS AEROPUERTOS NACIONALES?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, de don José Antonio Trillo y López-Mancisidor.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

¿Qué medidas tiene previsto el Gobierno para evitar la situación de irregularidad permanente en el tráfico aéreo y en los aeropuertos nacionales?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trillo. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Estoy seguro de que el señor Trillo conoce suficientemente la respuesta, porque es un seguidor asiduo de estos temas y recientemente ha asistido a una comparecencia del Director General de Aviación Civil en esta Cámara, en la que también se han referido a estas materias.

No obstante, puedo decirle que los conflictos en el sector del transporte aéreo han afectado a dos colectivos reducidos. Uno, los Técnicos de mantenimiento de la Compañía Iberia y, otro, los Técnicos de mantenimiento de la Dirección de Aviación Civil.

Como los conflictos son de carácter laboral, me referiré básicamente a las medidas relacionadas con este aspecto. De una parte, son el acuerdo con los controladores y con todas sus asociaciones representativas, firmado el 3 de marzo de este año con validez para tres años; el acuerdo fue firmado con las organizaciones más representativas de los técnicos de mantenimiento de Aviación Civil, con sus organizaciones más representativas —decía—, los sindicatos UGT, Comisiones Obreras y CESIF.

Según parece, veintiocho miembros de este colectivo, organizados en otra asociación no firmante, protagonizaron una huelga y, coincidiendo con la misma, se produjeron averías anormales en el Centro de Paracuellos.

El conflicto, en lo que se refiere a la Compañía Iberia, sabe que ha derivado en un procedimiento de la Justicia sobre la ilegalidad de esta huelga y la Compañía Iberia

ha tomado las medidas necesarias para tratar de paliar sus consecuencias y, en todo caso, resolver este conflicto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Trillo tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo no soy un seguidor asiduo, soy un usuario sufrido, que se parece pero no es lo mismo. Y como yo millones o centenares de miles de españoles. Esoy seguro de que usted lo sabe, pero se lo voy a recordar.

El tráfico aéreo les sorprende en su intensidad. Ahora, siete años después de estar gobernando, descubren que están saturando. La infraestructura de transporte aéreo es insuficiente, mala y deficiente. A los colectivos de trabajadores de la Dirección General de Aviación Civil los tienen ustedes enfrentados. El equipamiento en las instalaciones es insuficiente, anticuado, caro y malo. En cuanto a las incidencias, éstas son todas, absolutamente todas. Este es un país de Alicia y de las maravillas, salvo que vemos que cada vez hay más Alicias y pocas maravillas.

Señor Ministro, el 19 de abril, poco después de firmar eso que dijo usted que se había firmado, comparece en este Parlamento el Director General de Aviación Civil y nos dice que se van a tomar medidas. Yo le digo: «tómela pronto, porque pueden ocurrir cosas». Me equivoqué en dos días, fue al día siguiente, los días 19, 20 y 21 de abril hubo el follón en Barajas, el follón en Barcelona y el follón en todos los aeropuertos nacionales.

¿Les sorprende? Sí, claro. Ustedes, como decía yo ayer, son el «partido sorprendido obrero español» y no el Partido Socialista. (**Rumores.**) Pero es que, paralelamente, ayer viene el Director General de Aviación Civil y nos dice: «vamos a tomar más medidas». ¿Más medidas?

Les sorprende la demanda en teléfonos y les sorprende el tráfico, a ustedes les sorprende todo. Vamos a hablar un poco en serio. Son siete años de Gobierno de este país y son diez años en los gobiernos locales. Eso sí, política coordinada toda, porque, como decía el señor Ruiz Soto, como no funcionan los transportes aéreos, la mejor solución es que la carretera de Barajas sea insufrible, y como así no llegamos al avión, no hay ningún problema. No, hombre, no. Vamos a hablar en serio.

Tiempo han tenido para tomar remedio para todas estas cosas. No están haciendo absolutamente nada y, lo que es peor, estamos hablando de seguridad, y ayer no se quién, portavoz socialista, nos dice que tengamos prudencia. ¿Prudencia? Prudencia ténganla ustedes. Justicia para actuar, también; fortaleza para aguantar sus desmanes y templanza para actuar cada vez mejor.

Nada más y mucha gracias. (**Risas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trillo.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

De todas sus afirmaciones de esta segunda parte, me voy a quedar con una de ellas, que es la que ha dicho su señoría de que vamos a ser serios, y voy a pasar por encima de todas las demás, que no responden a esa afirmación.

Se ha referido a temas conflictivos. Le he hablado de la naturaleza laboral y le he señalado decisiones que se han tomado, que no son obra de la imaginación sino realidades. Naturalmente, siempre hay cosas que se pueden hacer, se pueden acentuar y mejorar. Y le voy a citar alguna más, así como actuar sobre las causas, que es tratar de mejorar la información que se da a los usuarios cuando sucede alguna incidencia de este tipo, y también en ese sentido trataremos de mejorar los servicios públicos. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOAQUIN SISO CRUELLAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿CUALES HAN SIDO LAS RAZONES POR LAS QUE ULTIMAMENTE SE HAN CESADO A LOS JEFES PROVINCIALES DE CORREOS Y TELEGRAFOS DE VARIAS PROVINCIAS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del señor Sisó Cruellas.

El señor **SISO CRUELLAS**: Gracias, señor Presidente.
¿Cuáles han sido las razones por las que últimamente se han cesado a los jefes provinciales de Correos y Telégrafos de varias provincias?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sisó.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Pienso que porque los responsables de este servicio han estimado que con esas sustituciones se mejoraba el servicio en esas provincias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS**: Gracias, señor Presidente.
La semana que fue presentada esta pregunta fueron cesados los jefes provinciales de Correos y Telégrafos de León, Valencia, Huelva y el jefe de Servicios Comerciales de la propia Dirección General, y el cese les fue comunicado por teléfono por el Director General de Correos sin más explicación que: «cumplía directrices del señor Palacín, Secretario General de Comunicaciones». ¿Cuáles son estas directrices, señor Ministro?

También, recientemente fueron cesados los jefes provinciales de Pontevedra y Asturias, ceses que motivaron muchas protestas entre los funcionarios. Y no debemos olvidar que a finales del pasado año se nombraron nuevos jefes de Palma de Mallorca, de Melilla y de Segovia. Los dos primeros nombramientos fueron recurridos ante la Audiencia Nacional por considerarlos irregulares, amén de los 10.000 recursos de reposición ante la Secretaría General de Comunicaciones, 10.000 recursos, señor Ministro. Y a esto podemos añadir que en los seis años de Gobierno socialista se han nombrado cinco Directores Generales de Correos y alguno de ellos, como el actual, lo único que conocía de Correos —dicho por él y no por mí— es que era usuario de Correos.

¿Como puede dar un buen servicio una entidad que está sometida por parte del Gobierno a una pésima política de personal y de gestión? Sin duda, las directrices del señor Secretario General de Comunicaciones obedecen a unos no claros objetivos y que, esperamos, nos las pueda explicar, señor Ministro.

Al contestar a mi anterior pregunta oral, hace un par de semanas su señoría dijo: «que le parecía mucha conclusión para tan poca premisa» cuando le dije que el Gobierno socialista había perdido la credibilidad ante el pueblo español, lo que a su Grupo le hizo mucha gracia. ¿Les parece poca premisa el hecho de que los servicios públicos, Correos, teléfonos, transporte, sanidad, educación, etcétera, sean pésimos, los peores de Europa, señor Ministro, y, a cambio, tengamos que pagar, comparativamente, mayores impuestos? ¿Les parece poca premisa, incluso, que muchos españoles hayan estado pagando impuestos anticonstitucionales y que parece ser ustedes no están dispuestos a devolver? Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sisó.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Creo que también haría falta —pero, en fin, eso es responsabilidad de cada uno— algo de coherencia, porque S. S. mismo, y desde luego desde su Grupo, han formulado quejas, en ocasiones fundadas, sobre el funcionamiento de algún servicio, en particular del de Correos.

El servicio de Correos estuvo en un punto importante de deterioro y de dificultades el verano pasado cuando estaban todos estos jefes provinciales. Con posterioridad el servicio de Correos ha ido mejorando y en este momento, señoría, y usted lo sabe, bastante por encima del 80 por ciento del total de las cartas de nuestro país se distribuyen en los dos primeros días desde el momento de su depósito. Consiguientemente, la función que se está realizando por parte de los que se han responsabilizado de este servicio es correcta, es satisfactoria y creo que merecen un margen de confianza para que, por otra parte, de acuerdo con la Ley, procedan a las sustituciones de los responsables del servicio que consideren conveniente para que éste mejore. Me parece que es un poco contradictorio que por parte de S. S. también se critique esto,

pero es muy libre de seguir haciéndolo, naturalmente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRÍAMOS CONOCER LAS RAZONES POR LAS CUALES RENFE Y UGT HAN LLEGADO A UN ACUERDO EN VIRTUD DEL CUAL LOS AFILIADOS A ESE SINDICATO TENDRIAN UNA REDUCCION DEL 30 POR CIENTO EN LA TARIFA GENERAL FERROVIARIA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 30, del señor Alvarez-Cascos.

Tiene la palabra su señoría.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Presidente, señor Ministro, ¿podríamos conocer las razones por las cuales RENFE y la Unión General de Trabajadores han llegado a un acuerdo en virtud del cual los afiliados a ese sindicato tendrían una reducción del 30 por ciento en la tarifa general ferroviaria, es decir, un 10 por ciento más que el resto de los usuarios en días azules?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alvarez-Cascos. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señorías, son las mismas razones que han llevado a celebrar acuerdos de este mismo tipo con asociaciones deportivas, asociaciones profesionales, diversos colectivos de funcionarios, asociaciones de jubilados o de pensionistas. Se trata de una estrategia comercial para hacer que en días en que es escasamente utilizado el ferrocarril, los señalados como días azules y horas valle, se incremente esta utilización. Naturalmente esta es una actividad comercial abierta a cualquier colectivo; se piensa seguir utilizándola y extenderla en mayor medida, incluso fuera de estos convenios que se vienen celebrando con asociaciones diversas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente el señor Ministro está defendiendo en estos momentos lo indefendible (**Rumores.**), porque la circular que ha hecho pública la Dirección General de RENFE habla por sí sola.

Con estos mismos criterios que expone el señor Ministro podríamos aceptar que se practicara esa política con grupos sociales genéricos, por ejemplo, mejorar en un 10

por ciento los descuentos a familias numerosas, mejorar en un 10 por ciento los descuentos a las Fuerzas de Seguridad del Estado o a la Guardia Civil. (**Rumores.**) Con estos mismos criterios podríamos encontrarnos con que la RENFE le concede un 10 por ciento a otros sindicatos, como Comisiones Obreras o a la CESIF (**Un señor DIPUTADO: ¡Que lo pidan!**), o que se lo conceda a otras organizaciones y federaciones deportivas, incluso, si me apuran, vamos a llevar la argumentación hasta sus últimas consecuencias, si es con fines de promoción comercial, ¿por qué no elevar del 20 al 30 por ciento los descuentos en días azules para todos los españoles? Se da la circunstancia de que la RENFE no la pagan los usuarios, señor Ministro, la pagamos todos los españoles. Los últimos datos presupuestarios ponen de manifiesto que la RENFE nos cuesta 180.000 millones de pesetas a todos los españoles.

Por tanto, creo que la conclusión es evidente. Ustedes prefieren llegar a estos acuerdos con la Unión General de Trabajadores y esto tiene dos interpretaciones: si la Unión General de Trabajadores sigue formando parte de la familia socialista, esto se llama nepotismo (**Un señor DIPUTADO: ¡Vaya hombre, ya salió!**), y si la Unión General de Trabajadores ya no forma parte de la familia socialista, esto en política se llama clientelismo. (**Rumores.**) En todo caso, señor Presidente, señorías, este acuerdo constituye un texto de una fresca asombrosa.

Yo creo, señor Ministro, que en la vida política democrática y en el Estado de Derecho hay que abrigarse en la Constitución y en la ley, que es lo que no ha hecho el Director General de RENFE y es lo que, si usted convalida en este momento, tampoco ha hecho el señor Ministro de los intereses generales de todos y del concepto ético de la democracia española.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alvarez-Cascos. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. Vuelvo a decir que este es un convenio usual y habitual en los servicios comerciales de RENFE que, como ha dicho S. S. extrañándose del tema, se podría extender a otras asociaciones sindicales o patronales. Justamente se está negociando en estos momentos exactamente en las mismas condiciones. Esto supone un compromiso, por parte de las asociaciones con las que se firman estos acuerdos, de suministrar un determinado número de viajeros para mantener esa tarifa bonificada, y tienen un alcance anual, es decir, que se van revisando para ver si se cumplen o no esas condiciones. Y vuelvo a señalarle que, como ha dicho S. S., dentro de que RENFE tiene un déficit, con estas medidas se trata de reducir ese déficit. Vuelvo a insistirle que en días en los que circulan los trenes, pero no tienen número suficiente de viajeros, con estos convenios se trata de que los tengan y así poder reducir ese déficit que, efectivamente, pagan todos los españoles.

Le reitero, señoría, que estos acuerdos, que se han celebrado con otras asociaciones en otros momentos, siguen abiertos y se extenderán a otras asociaciones. Y hay algo más: es perfectamente posible también que dentro de un estudio sobre el conjunto o la estructura de las tarifas de RENFE incluso se proceda a una generalización de este tipo de medidas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSEP LOPEZ DE LERMA I LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL EXCELEN-TISIMO SEÑOR MINISTRO DE CULTURA: ¿QUE ACTUACIONES TIENE PREVISTAS EL GOBIERNO EN RELACION A LAS PARAOLIMPIADAS QUE TAMBIEN SE CELEBRARAN EN 1992 EN BARCELONA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, del señor López de Lerma i López, sustituido para este trámite por el señor Trías de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, la pregunta es la siguiente: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno en relación a las paraolimpiadas que también se celebrarán en 1992 en Barcelona?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trías de Bes. Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente, y gracias al señor Trías de Bes, que sustituye hoy al señor López de Lerma, por haber pospuesto la pregunta ya que no pude contestársela el miércoles anterior. Quisiera decirle que las actuaciones directas que la Administración tiene en las paraolimpiadas son las que se derivan de su participación en el Comité Olímpico Organizador de las Olimpiadas de 1992. En cualquier caso, aparte de ellas, trata de hacer todo lo posible en la ayuda y en la colaboración con la Federación de Minusválidos para que tengan el mayor éxito posible las Paraolimpiadas de 1992. Su señoría conoce bien el éxito que se tuvo en esas olimpiadas por parte de los españoles que participaron en las Olimpiadas de Seúl. Con las ayudas que se están dando a la Federación, que como S. S. sabe han aumentado en más de un 22 por ciento del año pasado a éste, tratamos de colaborar en una empresa noble, a nuestro juicio, esperando que tenga el mismo éxito, e incluso mayor, que el que tuvo en las últimas olimpiadas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Gracias, señor Presidente; gracias, señor Ministro, por su respuesta.

La pregunta no era baladí. Las paraolimpiadas saben SS. SS. que se iniciaron por primera vez en 1952; eran una serie de juegos que se fueron organizando o instancias de un doctor británico que las inauguró después de la guerra mundial, en la que los inválidos de guerra participaron en una serie de juegos, y se ha convertido en una tradición el que se disputen paralelamente a los Juegos Olímpicos. España en Seúl consiguió 43 medallas, 18 de ellas de oro, 13 de plata y 12 de bronce, y participaron 3.000 atletas. Pero la pregunta en el sentido que la hacía el señor López de Lerma —sustituido por mí, en este caso— era que también en otros países en los que se han celebrado estas paraolimpiadas ha habido ayudas de los gobiernos y de las autoridades para que, paralelamente, fuesen mejorando las condiciones de estos incapacitados, de estos disminuidos físicos. Así, por ejemplo, en Japón, empresas como las industrias SONY crearon incluso navas industriales para obreros paraplégicos; en otros países se constituyeron industrias o talleres especializados para estos disminuidos físicos. Por lo tanto, la pregunta iba en ese sentido.

Yo agradezco el esfuerzo del Gobierno y la respuesta del señor Ministro, y estoy convencido de que en 1992 España, en estas paraolimpiadas, conseguirá muchas más medallas que en Seúl.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trías de Bes. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para demostrar mi acuerdo con lo que ha dicho el señor Trías de Bes. Hay una parte que no corresponde exactamente a los juegos olímpicos o paraolímpicos sino que tiene más que ver con la organización previa, desde el punto de vista empresarial, etcétera. Todo eso se sabe que se está haciendo no sólo desde la Federación de Minusválidos, que tiene como obligación solamente la parte estrictamente deportiva, sino en otros aspectos de la vida social, y por parte del Ministerio de Asuntos Sociales hay en marcha —como sabe— un número importante de programas en esa dirección.

Coincido con S. S. en que sería bueno que tuviéramos un éxito como el de Seúl y, si es posible, mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS RUIZ SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ESTAN TENIENDO LUGAR EN TODOS LOS HOSPITALES HUELGAS DE PROFESORES DE MEDICINA CON MOTIVO DEL CUADRO DE INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. ¿QUE SOLUCION PIENSA DAR EL SEÑOR MINISTRO A LAS REIVINDICACIONES PLANTEADAS POR LOS PROFESORES EN LAS FA-**

CULTADES DE MEDICINA, Y QUE HAN MOTIVADO QUE INCLUSO SE ENCIERREN LOS DECANOS EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE MADRID?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, del señor Ruiz Soto.

Tiene la palabra el señor Ruiz Soto.

El señor **RUIZ SOTO**: Señor Presidente, esta pregunta va dirigida al señor Ministro de Educación y Ciencia y dice lo siguiente: Están teniendo lugar en todos los hospitales que tienen docencia huelgas de profesores de Medicina y que han motivado incluso el encierro de todos los decanos en la capital de España, en Madrid, en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Soto.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Señor Presidente, es la tercera vez que contesto a esta pregunta, y la voy a contestar prácticamente en los mismos términos, con algún acontecimiento nuevo que ha tenido lugar desde la última vez que me formularon una pregunta similar.

Su señoría sabe que se ha constituido una Comisión Mixta que está trabajando, por parte de los decanos y por parte del Ministerio, en encontrar una fórmula que pueda resolver el problema que, como S. S. sabe, tiene dos partes: una, que debe estar resuelta, que es la del estatuto de los profesores; y, otra, la estrictamente salarial, que tiene más dificultades —como S. S. conoce bien—, pero permítame que le diga antes de pasar a la réplica, si es que S. S. la utiliza, que lo que no me parece desde ningún punto de vista ejemplar es el comportamiento de los decanos encerrándose.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ruiz Soto.

El señor **RUIZ SOTO**: Gracias, señor Presidente.

Voy a empezar la réplica por la última parte de la contestación del señor Ministro. Si a él no le parece ejemplar, a mí me parece un motivo muy grave que todos los decanos de las facultades de Medicina españolas se encierren. Esa ha sido la motivación de mi pregunta. Yo sé las contestaciones que ha hecho aquí porque las he seguido y usted sabe que todo lo que afecta a la Medicina me importa mucho y lo sigo con cierto cariño y cierta dedicación.

Puede ocurrir que haya muchos estudiantes de Medicina que pierdan el curso por esa huelga —digamos— incómoda. Usted sabe que muchas veces, aparte de que sea una cuestión económica, como todo, porque mis tesis y mis planteamientos siempre son consecuencia de que perciben todos los profesionales de la Sanidad que están empleados o en la docencia o en la medicina pública, éstos tienen que ejercer una doble función, y es muy lógico. En muchas carreras pasa, pero en la de Medicina o en las téc-

nicas pasa muchísimo más, que desde que se acaba una carrera hasta que se ejerce, a causa de la tecnología, que es una avance, como el señor Ministro sabe, impresionante, las enseñanzas de la Medicina tienen que estar muy actualizadas. Por eso tienen que ser médicos que estén a pie de obra, que estén en los hospitales aplicando esas técnicas nuevas que ahora, por medio de la difusión y los conocimientos, se hace con muy poco intervalo de días desde el sitio donde sale la técnica hasta donde se aplica.

Por eso me ha parecido grave —se lo vuelvo a decir—, a usted le molesta, yo me figuro, tener a todos los decanos encerrados, pero, cuando los decanos se encierran, yo pienso que han tenido motivos importantes y que el señor Ministro debe tomar en serio este asunto y tratar de arreglarlo, porque hay una fórmula económica y se han adoptado en su Ministerio en épocas anteriores otras muchas fórmulas económicas muchísimo peores que éstas que afectan, nada más y nada menos, que a la enseñanza de la Medicina y a la formación de los futuros médicos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Soto. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Permítame —no se lo dije al principio— agradecerle que propusiera la pregunta a esta sesión, en la que yo podía estar presente; se lo agradezco muy sinceramente y trataré de contestar a las últimas afirmaciones.

A mí no es que me moleste o que me deje de molestar que los decanos de todas las facultades de Medicina se encierren, me parece sinceramente impropio. El hecho de que personas maduras que tienen una responsabilidad como la que tienen los decanos de la medicina española, cuando está habiendo unas negociaciones serias, como suelen ser las negociaciones que el Ministerio trata de entablar, tengan que llegar a encerrarse no me parece serio, sinceramente. Se lo he dicho a ellos, se lo digo a SS. SS. también.

Sabe S. S. que hay una Comisión Mixta que está trabajando. Yo le repito que hay dos problemas: el primer problema es el carácter estatutario de este personal. Le puedo decir, como le dije a sus compañeros anteriores —no de su Grupo en este momento— que eso está resuelto, que no tienen que temer nada por su situación como personal estatutario; primera cuestión.

Resuelta ésta, vuelven a aparecer las reivindicaciones y una reivindicación económica, que es verdad. Es verdad lo que S. S. dice, pero tengo que decirle también que en este momento el conjunto de la normativa —Ley de Sanidad, Ley de Incompatibilidades, Ley de Reforma Universitaria—, todas estas leyes puestas juntas no permiten a un funcionario tener un sueldo superior a las retribuciones básicas de un director general. Y es así, y esa es la norma que hemos aprobado todos los Diputados, y, por lo tanto, es difícil, porque lo que piden es ganar mucho más dinero que un director general, y eso no es fácil en este momento con las leyes en vigor. Lo que le puedo de-

cir es que estamos tratando de resolver el problema. Le digo que la primera parte, que es donde centraba sus reivindicaciones, que eran las de personal estatutario, resuelto está, y la segunda parte es más complicada y S. S. lo tiene que comprender.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANDRES OLLERO TASSARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿QUE RAZONES HAN LLEVADO AL MINISTERIO A PROPICIAR LICENCIATURAS DE CUATRO AÑOS DE DURACION?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 28 del señor Ollero Tassara.

El señor **OLLERO TASSARA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué razones han llevado al Ministerio a propiciar licenciaturas de cuatro años de duración?

Como S. S. conoce bien, hay una honda preocupación en los ambientes universitarios y profesionales de la biología, de la geología, de la filosofía y recientemente de otros ámbitos. Por utilizar el caso de la biología, por ejemplo, la Conferencia de Decanos ha calificado de falacia el proyecto de reforma, y su portavoz ha afirmado que nunca en la historia de la licenciatura se había alcanzado un grado de unanimidad entre las posturas académicas y profesionales como el logrado actualmente. La Junta de Gobierno de la Universidad Complutense les ha respaldado. No tengo noticias por otra parte, de que se hayan encerrado todavía, aunque debe estar al caer, con lo cual ni siquiera por ahí les va a poder atacar.

Figuras de la investigación como los señores Grande Covián u Ochoa se declaran partidarios de cinco años o, incluso, de seis años.

Ante esta situación, después de dos años de ajetreado debate que ha debido de hacer perder el tiempo y muchas horas a honestos ciudadanos, el Ministerio ha conseguido tener en contra a toda la Conferencia de Decanos, a los alumnos en continua huelga, a figuras como Ochoa o Grande Covián en abierta discrepancia y a los sectores profesionales unánimemente enojados. Parece que el intento de diálogo no ha fructificado. Por eso sería bueno preguntar al Ministerio por qué está propiciando, ya que los interesados no lo propician, estas licenciaturas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ollero.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): A la pregunta concreta trataré de contestarla también concretamente.

Sabe muy bien el señor Ollero, que conoce bien el mundo universitario, que no es al Gobierno a quien le compe-

te propiciar o no propiciar semejante cosa. El Consejo de Universidades, en varias reuniones, por unanimidad ha tomado como resolución el que las carreras traten de acortarse en nuestro país. Vuelvo a repetir, por unanimidad. Lo repito porque alguna persona que votó favorablemente también, a lo mejor está sentado en estos bancos próximos a los suyos.

Le quiero decir, por tanto, que no es un capricho del Ministro ni un capricho del Ministerio. La resolución primera se tomó ya en febrero de 1988 y, por lo tanto, no es ni tan siquiera de este Ministro que le habla.

Y le puedo decir también que las razones que en el Consejo de Universidades se han exgrimido las podría clasificar en cuatro grandes bloques: el primer bloque tendría que ver con la modernización de los estudios. Cuando se cambian los planes de estudio, se tratan de adaptar a las necesidades del país, y se ha entendido, por parte de todos los rectores de este país más los miembros elegidos por este Parlamento, que es una buena manera de hacer.

En segundo lugar, la adaptación a la demanda del mercado de trabajo es otro tipo de argumentos que se puso en discusión y que se trató de considerar.

En tercer lugar, la potenciación de los estudios de postgraduado, que S. S. sabe que es bueno que se pongan en marcha en nuestro país de una manera más rigurosa.

En cuarto lugar, el tratar de homologar la situación de los estudios universitarios en los países que conforman la Comunidad Económica Europea, que, como sabe S. S., están por debajo de lo que tenemos nosotros, y que ha dado lugar a algunos problemas en algunos casos, por ejemplo, el programa Erasmus, por tener algún desfase temporal entre nuestras carreras y las europeas.

En cualquier caso, no hay deseo de imponer nada a nadie. Sabe S. S. que ha habido un gran debate abierto en el que las universidades han podido opinar. Y le puedo decir una cosa más, el Consejo Social de la Universidad de la que S. S. forma parte pidió que las licenciaturas fueran de cuatro años. La Asociación de Alumnos de Biológicas en enero de 1988 —no hace diez años, hace muy pocos— pidió también que la licenciatura fuera de cuatro años. Lo pidieron, asimismo, muchas más universidades. Por lo tanto, es un debate racional que S. S. trata de hacerlo irracional.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Gracias, señor Presidente.

Lo peor, señor Solana, no es que la solución propuesta sea buena o mala, lo peor es que a estas alturas nadie sabe quién la defiende ni con qué razones.

Miembros de los comités expertos, algunos cercanos a sus bancos, han reconocido que ha habido presiones, sugerencias, indicaciones del Ministerio en el transcurso de ese debate. Hablaban, por ejemplo, de cómo incluso algunos eran partidarios de los cuatro años y se les dijo que no porque no estaba muy clara la reforma de la enseñanza no universitaria. Por el contrario, en etapas posterior-

res han visto cómo las presiones han sido de un orden distinto. Ante esta situación este debate cobra aires de gran guiñol y, lógicamente, no genera la confianza de nadie en absoluto.

Creo que a estas alturas se deben preguntar, señor Ministro, a quién representa el Consejo de Universidades, porque se sabe únicamente a quién no representa. No representa a las universidades, lo ha dicho claramente el Tribunal Constitucional, pero a quién representa es un misterio. Usted es su Presidente. Tendría que plantearse para qué sirve ese organismo sino es para crear conflictos de este tipo.

Los argumentos que usted da no me sirven demasiado. En Europa hay planes de todos los colores. Está claro, además, que los cuatro años no coinciden con los ciclos primero y segundo que caracterizan al personal de la LRU, etcétera. En cuanto al Consejo Social de mi Universidad, lo preside un antiguo Senador socialista que tiene un cargo en la Administración pública en Sevilla. Allí queda dicho.

Salga de detrás del biombo del consejo de Universidades, señor Ministro, y diga claramente por qué quiere planes de estudios de cuatro años. A lo mejor hay razones para apoyarlo. Pero no intente desviar hacia ese Consejo una responsabilidad que es suya.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ollero. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Señor Presidente, muy brevemente. A las afirmaciones del señor Ollero quiero decir que de verdad me demuestre las presiones que del Ministro han salido. Lo ha dicho usted aquí. Le ruego que me las demuestre. Le emplazo a que me traiga usted un ejemplo de cuándo este Ministro ha presionado a algún miembro del consejo de Universidades en esa dirección. Esta es la primera cuestión.

Segunda cuestión. Dice usted que para qué sirve el Consejo de Universidades. Sirve para lo que está marcado en la Ley de Reforma Universitaria. Le vuelvo a decir que una parte de sus miembros han sido elegidos en este Parlamento, y forma parte del mismo el Presidente de la Comisión de Educación, que pertenece al Partido Popular. También forma parte de él su antiguo correligionario don Javier Tusell. Forman parte personas muy serias y muy dignas, como son todos los rectores de las universidades españolas. Si eso le parece poco representativo, señor Ollero, no entiendo su concepto de la Universidad. ¡Muy bien! en los bancos de la izquierda.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JESUS BUSTO SALGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACTITUD HA ADOPTADO EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA RESOLVER LAS**

CAUSAS QUE MOTIVARON LOS ÚLTIMOS CONFLICTOS EN LAS RAMAS ADMINISTRATIVA Y SANITARIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 35, del señor Busto Salgado, que tiene la palabra para formularla.

El señor **BUSTO SALGADO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como usted sabe, en los últimos meses ha habido una serie de paros en las ramas administrativa y sanitaria de Formación Profesional, cuyo origen estaba en una comunicación de la Subdirección General del INSALUD, de diciembre de 1988, en la que se preveía la constitución de unos grupos de trabajo. De entre ellos, precisamente el de promoción interna planteaba la posibilidad de organizar cursos de formación en los centros de cara a la obtención de titulaciones de Formación Profesional de segundo grado, ramas administrativa y sanitaria.

En la encuesta que se quería realizar para solicitar información a través de las direcciones provinciales del INSALUD se preguntaba, entre otras cosas, el personal que, perteneciendo a la categoría de auxiliar administrativo, estaba en posesión de la titulación FP-1, Graduado Escolar equivalente —lo cual es una cosa rarísima, porque parece que compara la titulación de FP-1 con Graduado Escolar—, y que tuvieran interés en acceder a los cursos de Formación Profesional 2 que se realizaran en los propios centros. De forma análoga preguntaba también por la categoría de auxiliar de enfermería, con FP-1, y que tuvieran el mismo interés en realizar esos cursos en los propios centros hospitalarios. Al final hablaban de que entablarían negociaciones con el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la normativa vigente, para conseguir las titulaciones adecuadas de conformidad con la ley, y pretendían iniciar estos cursos durante el año 1989.

Estas han sido las causas por las que la Formación Profesional se haya puesto en huelga. No importa que hayan sido muchos o que hayan sido pocos; que haya sido durante mucho tiempo o que la huelga haya muerto por inanición. Lo cierto es que existe ese descontento en la Formación Profesional, y están realmente preocupados. Por ello le pregunto al señor Ministro de Educación y Ciencia: ¿Qué actitud ha adoptado el Ministerio para resolver las causas que motivaron los últimos conflictos en las ramas Administrativa y Sanitaria de Formación Profesional-2?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Busto.

El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muchas gracias al señor Busto y con gusto le contesto a su pregunta.

Somos conscientes o, por lo menos, es consciente el Ministro del problema que surgió. Se manifestó en una primera provincia por unas razones que conoce S. S. muy bien y que ha tratado de explicar. Le puedo decir que, to-

mando conciencia de la situación, desmentimos inmediatamente cualquier posibilidad en esa dirección. Ha habido unas reuniones, como saben bien, entre personas del Ministerio y los representantes de alumnos y profesores de Formación Profesional, y creo sinceramente que el problema está resuelto. Hay un comunicado conjunto —como sabe S. S.— y creo sinceramente —le vuelvo a decir— que no debe haber preocupación sobre ese tema y que el problema está resuelto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Busto tiene la palabra.

El señor **BUSTO SALGADO**: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Ministro, por la respuesta tan clara. En cualquier caso, yo no me he reservado carta alguna en la manga, porque lo que quería precisamente era aclarar este concepto y que estuvieran tranquilos todos los alumnos a los que afecta esta Formación Profesional, sin menoscabar en absoluto el interés que puedan tener los auxiliares administrativos y sanitarios en orden a su promoción interna. Eso es perfectamente legítimo. Entre el Ministro de Sanidad, a través del INSALUD, y el Ministerio de Educación y Ciencia, se debían de establecer las normas adecuadas, pero sin menoscabar en ningún caso las expectativas y el interés que puedan tener los alumnos de FP-2.

Efectivamente existe ese desmentido. Sin embargo, algo raro debe haber porque, a pesar del desmentido, por ejemplo, según una comunicación del 3 de marzo de 1989 de la Subdirección General de Renovación Pedagógica los conflictos siguieron, porque parece ser que —y me alegro de que esté el Ministro de Sanidad presente— a través del INSALUD siguieron insistiendo en que se llevaría adelante. Quisiera que desmintiera otra vez de forma contundente que no existe negociación alguna entre el INSALUD y el Ministerio de Educación y Ciencia, tal como decía esa circular, y si acaso tuviera...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Busto.

El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Me permito decirle que negociaciones con el INSALUD, afortunadamente, hay muchas, no sobre este tema concreto pero hay muchas y creo que es bueno que las haya, para dar contestación a algunas preguntas anteriores que se han hecho.

Le puedo decir que, de acuerdo con el comunicado, que yo mismo tuve ocasión de ver e, incluso de redactar en alguna parte, el Ministerio ha desmentido rotundamente que vaya a permitirse este tipo de cuestiones. Se lo vuelvo a decir una vez más. Tenga tranquilidad S. S. y las personas a las que representa en estos momentos. Yo me he reunido con ellas. Creo que hay tranquilidad. Puede que-

dar todavía alguna suspicacia. Pienso que el tiempo hará que esa suspicacia se venza.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ENRIC RIBAS MARI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE MOTIVO SE CONTRATA PERSONAL EN EL HOSPITAL DE CAN MISSES DE EIVISSA (IBIZA) DIRECTAMENTE, SIN RECURRIR AL PERSONAL INSCRITO EN EL PARO, Y SIN SIQUIERA PONERLO EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DE PERSONAL?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, del señor Ribas i Mari, que tiene la palabra.

El señor **RIBAS MARI**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿por qué motivo se contrata personal en el Hospital de Can Misses de Eivissa directamente, sin recurrir al personal inscrito en el paro y sin siquiera ponerlo en conocimiento de la Junta de Personal?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ribas.

El señor Ministro de Sanidad y Consumo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Tengo la impresión, señoría, de que no está bien informado sobre este extremo, porque a lo mejor se está refiriendo a un aspecto muy parcial, que es el de la contratación de los médicos.

Para empezar, la contratación de médicos no se hace en régimen laboral sino en régimen administrativo; se les contrata como interinos. En este momento existen 16 médicos en esas circunstancias, sin tarjeta del INEM, pero inscritos en las listas de parados del Colegio de Médicos correspondiente, que es el mecanismo que se está siguiendo en todos los hospitales de España para proceder a estas contrataciones temporales; contrataciones como interino —como le he dicho— por un tiempo de nueve meses.

Por otra parte, no existe contratación de otro personal de la que no tenga conocimiento la Junta de Personal. Esto, señoría, seguramente lo sabe, porque en todos los concursos en los que se ha procedido a dichas contrataciones se ha informado a cada persona, incluso por una circular de la que tengo copia aquí, de la posibilidad de ponerse de acuerdo con personas concretas que forman parte de esa Junta de Personal, por si necesitaran asesoramiento antes de suscribir contrato de trabajo con el INSALUD.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Ribas tiene la palabra.

El señor **RIBAS MARI**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no dudo de su buena fe al contestarme a la pregunta, pero me parece que la mala información la

tiene usted. Le puedo dar datos de personas contratadas en el Hospital Can Misses de Ibiza —compañeros de Grupo me decían que eso está generalizado, que pasa en toda España; yo no me atrevo a decir tanto—, por ejemplo, una administrativa que es esposa de un radiólogo: un celador, hermano del director del servicio de asistencia al paciente, una celadora esposa de un concejal de un ayuntamiento, y no hace falta que le diga de qué partido. Es decir, son casos concretos de personal contratado a dedo, sin pasar por el registro de desempleo ni por la bolsa interna de trabajo que existe en el Hospital y sin ponerlo en conocimiento de la Junta de Personal. Además existen las actas de la Junta de Personal —que si quiere se las puedo facilitar—, donde constan las quejas de representantes sindicales por lo que está pasando en el Hospital. Y exigen a la Dirección y a la Gerencia que se les faciliten contratos, éstos y otros, y no se les facilitan.

Señor Ministro, yo no dudo de que su contestación sea bien intencionada, pero desde luego le puedo asegurar que mal informada. Yo le puedo facilitar esa información si usted lo desea. Me parece preocupante que esto esté ocurriendo con la administración socialista. Que ocurran estas cosas —no sé si en más hospitales, pero desde luego es éste— favorece, por un lado, el amiguismo —se contrata a personas que se conocen— y, por otro lado, el servilismo de los trabajadores, que saben que se juegan el renovar un contrato al cabo de seis o nueve meses si no son fieles a la Dirección. Y entiendo que ni el amiguismo ni el servilismo son valores que deba defender un Partido Socialista y estoy seguro de que usted comparte eso conmigo. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ribas.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Señor Ribas, está haciendo usted referencia a un partido del que era usted representante hasta hace muy poco. Sigo insistiendo en que le informan mal, señoría. Los puestos de trabajo que han tenido una mínima contestación por la Junta de Personal son exactamente nueve plazas de ATS y una fisioterapeuta, que han sido impugnadas, a pesar de que las mismas se cubren con concursos mensuales que son abiertos y permanentes. Esos nueve casos son los únicos a los que usted puede hacer referencia. En otras categorías de personal se hacen concursos. Ahora precisamente existe un concurso para puestos de trabajo que van desde ingeniero técnico y gobernanta a lavanderas y pinches, pasando por electricistas, carpinteros, celadores, etcétera, concurso que está convocado y cuya admisión de instancias concluye precisamente el 17 de mayo, señoría, y está además anunciado públicamente.

En cuanto a la función administrativa, todas las plazas han salido a concurso-oposición nacional o a concurso-oposición provincial. De manera que hágame llegar la información de todos los casos que usted cita, señoría, porque estoy seguro de que no son correctos.

En cuanto a la no participación de la Junta de Perso-

nal, aquí tengo la información que se suministra a todo el que suscribe el contrato, en la que se dice: Va usted a firmar un contrato de trabajo de acuerdo con la legislación vigente, pero si tiene alguna duda puede ponerse en contacto con estas personas, que representan a la Junta de Personal, para que le asesoren sobre la firma que usted va a estampar en contrato laboral con el INSALUD.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN ALFONSO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO SE TIENE PREVISTO CUBRIR POR PARTE DEL INSALUD, Y A TRAVES DE ALGUNA DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACION EXISTENTE, LA PLAZA DE RADIOLOGO EN LA RESIDENCIA SANITARIA DEL PUERTO DEL ROSARIO (FUERTEVENTURA)?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 38, del señor Alfonso Pérez, que tiene la palabra.

El señor **ALFONSO PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la pregunta viene motivada por el problema surgido en la Residencia Sanitaria del Puerto del Rosario en Fuerteventura, que afecta directamente a los usuarios del INSALUD en esta isla. La plaza de radiólogo no se cubre por concurso nacional desde hace dos años y las tareas venían siendo desempeñadas por sustituciones procedentes de la Clínica del Pino en Las Palmas y por períodos cortos de tiempo. Sin embargo, desde hace varios meses esto no es así, lo que ha motivado que los enfermos que necesitan un estudio radiológico tengan que trasladarse a un centro sanitario de Las Palmas, con el consiguiente perjuicio económico, tanto para el INSALUD como para el propio enfermo, ya que esto lleva aparejado una serie de gastos de traslados.

Ante la dificultad existente para cubrir la plaza por concurso nacional, el responsable del centro ha apuntado la posibilidad de que se le permita hacer al propio centro un concurso de carácter local, como ya se ha hecho en otras residencias sanitarias. El tema nos preocupa y creo que necesita una rápida solución. Por eso pregunto al señor Ministro cuándo se tiene previsto, por parte del INSALUD, cubrir la plaza de radiólogo, a través de alguna de las modalidades de contratación existentes, en el centro sanitario del Puerto del Rosario en Fuerteventura.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alfonso.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Señoría, lamentablemente este problema no solamente

afecta a la especialidad que me menciona de radiología, sino que también se ha producido con otras especialidades, concretamente con la de anestesia y con la de reanimación, las tres con un fuerte déficit en todo el territorio nacional que está en trance de resolverse a través de las convocatorias MIR de los dos últimos años. También con alguna otra especialidad que no es en este momento deficitaria, como es la de cardiología, ha habido dificultades para cubrir el servicio de la misma.

Señoría, algunos de los mecanismos que se han puesto en marcha son habituales y bien conocidos, como es el cobro de una cantidad especial por insularidad, que afecta de manera muy específica a Fuerteventura, incluso se han puesto anuncios en toda la prensa nacional, que S. S. conoce, y se han hecho hasta gestiones personales para dar comisión de servicios a un radiólogo de una provincia de la península, gestión que lamentablemente en el último minuto no pudo confirmarse porque la persona no resolvió sus problemas familiares. Es decir, que se ha llegado a trabajar con nombres y apellidos para poder resolver ese problema. Yo, señoría, lo único que le puedo decir es que estamos abiertos a cualquier sugerencia, sobre todo si hay posibilidad de encontrar una persona dispuesta a trasladarse a Fuerteventura, para resolver la cuestión, incluso con algún tipo de solución que dentro de la ley resulte especial, porque esto no sucede solamente en Fuerteventura; nos acaba de suceder también en la isla del Hierro y en algunos otros lugares muy alejados de la geografía española. Y mucho me temo que las convocatorias MIR que, como usted sabe, están haciendo mucho hincapié en estas especialidades minoritarias no terminen de resolverlo, porque a veces no es una cuestión exclusivamente de dinero, sino que se trata también de cultura profesional, de deseo de estar integrado en un equipo más grande donde se puedan mantener más actualizados los conocimientos. Y probablemente la solución la tengamos que establecer de acuerdo con lo que sugería su pregunta en un primer lugar, que es en colaboración con el centro más prestigioso y más cercano que es el Virgen del Pino de Las Palmas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALBERTO DURAN NUÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRIAMOS SABER QUE TIPO DE AYUDA HA DECIDIDO PRESTAR A NICARAGUA EL GOBIERNO DE ESPAÑA, TRAS LA RECIENTE VISITA DEL PRESIDENTE ORTEGA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, del señor Durán Núñez, sustituido para este trámite por don Miguel Herrero.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Gracias, señor presidente.

Señor Ministro, ¿podríamos saber con exactitud el tipo de ayuda que se ha decidido prestar por parte del Gobierno a Nicaragua después de la visita del Presidente Ortega? Nos gustaría saber si es cierto, porque son informaciones parciales que tenemos, que se ha firmado un acta de entendimiento que supondría un principio de acuerdo, si este acuerdo supone una decisión firme del Gobierno, qué tipo de ayuda se ha acordado, si es una ayuda suponemos que de Estado a Estado, claro está, pero del Estado español a quién va destinada. Nos gustaría que se nos especificase sin son simplemente fondos de ayudas oficial al desarrollo o fondos que proceden de los destinados a la cooperación internacional o si también hay, como se ha dicho, condonación de deuda. Especifiquenos, por favor, qué tipo de ayuda, qué nivel de decisión ha tomado el Gobierno y, a ser posible, el instrumento que ha llegado a nuestros oídos del acta de entendimiento.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herrero.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Herrero, lo que se ha decidido, con motivo de la visita del Presidente Ortega, es asistir a la conferencia de Estocolmo. Esta conferencia la ha organizado el Gobierno de Suecia sobre la base del informe Taylor, y han sido invitados varios países de Europa occidental, Francia, Italia, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. No se ha decidido ninguna modalidad de ayuda en estos momentos ni ninguna cantidad, puesto que esto será un resultado y no un «a priori» de la conferencia de Estocolmo.

Aunque no está incluida en la pregunta, y por tanto entiendo que reglamentariamente no procede la respuesta, sí le contesto con mucho gusto sobre alguno de los puntos puesto que no hay tiempo. Con ocasión de la visita se ha firmado un acta de entendimiento para la reestructuración de la deuda, acta de entendimiento que se ha firmado a petición del Gobierno español, no a petición del Gobierno nicaragüense.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Herrero tiene la palabra.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Entiendo, señor Ministro, en consecuencia, que no se ha acordado ningún tipo de ayuda, pendiente de las decisiones que se tomen en Estocolmo, salvo una reestructuración de la deuda; parece que es eso lo que el Ministro ha dicho. Querría que me puntualizara si efectivamente se ha acordado una reestructuración de la deuda, que entiendo se ha hecho a petición del Gobierno español y deduzco de las palabras del Ministro que se ha firmado un acta de entendimiento sobre la reestructuración de la deu-

da, pero no se han comprometido otros fondos. Me gustaría que me puntualizara este extremo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herrero.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Con mucho gusto. Creo que está bien informado. Lo que se ha firmado es un acta de entendimiento para la reestructuración de la deuda, que es distinto de un acuerdo técnico bancario, que es lo que tendría que firmar en su caso la CSCE con la organización bancaria nicaragüense. Y ha sido a petición de España porque a nosotros nos interesa normalizar la situación de la deuda, lo mismo que han hecho Gobiernos anteriores de UCD con la reestructuración de la deuda nicaragüense. Tenemos acuerdos de reestructuración de la deuda prácticamente con todos los países deudores de África y de Latinoamérica, y hemos regularizado en este caso la situación utilizando de las fórmulas del Club de París la primera opción, la que se refiere a los países más endeudados. Estas reestructuraciones no las hacemos teniendo en cuenta la situación política de ningún país. Por ejemplo, con Polonia, que es un país comunista que está evolucionando hacia un proceso de libertades, hemos hecho un acuerdo de reestructuración y vamos a hacer un segundo acuerdo de reestructuración, no España sino la Comunidad Europea en su conjunto. Por tanto, esta reestructuración lo que hace es recoger y redimensionar en el tiempo toda la deuda anterior y condonar parte de la deuda existente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN MANUEL FABRA VALLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRIAMOS CONOCER CUAL ES EL COSTE TOTAL DE LAS AYUDAS QUE HA DECIDIDO PRESTAR EL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA REPUBLICA DE NICARAGUA, TRAS LA RECIENTE VISITA A NUESTRO PAIS DEL PRESIDENTE ORTEGA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, del señor Fabra Vallés, sustituido para este acto por el señor Herrero y Rodríguez de Miñón, quien tiene la palabra.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Es claro, señor Presidente, que de la respuesta anterior del Ministro se deduce, dando por buenas las palabras del Ministro como es lógico en un sistema de transparencia democrática, que no hay otra ayuda más que la reestructuración de la deuda; las demás vendrán después de Estocolmo, si vienen. Yo ceñiría la pregunta, en la que sustituyo a mi compañero el señor Fabra, en el sentido de que se nos señalara cuál es el coste total de esa reestructuración de la deuda; porque se ha hablado de una condonación o de una reducción de la deuda, partidas diversas, y

se han dado informaciones que no todas coinciden en las cifras. ¿Se nos puede decir exactamente la reestructuración de la deuda, a la que se ha referido el Ministro, qué supone de reducción de esa deuda para el Estado español y qué supone de moratoria —porque también ésta es una información que ha circulado por ahí— de las deudas de Nicaragua hacia nuestro país?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herrero.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Herrero, la fórmula de la reestructuración es parecida a la que hizo el año 1979 el Gobierno de UCD. Es decir, una condonación de una parte del total, en este caso unos 6.000 millones de pesetas, y una reestructuración del resto por un total de unos 12.000 millones de pesetas a catorce años. Esta es una fórmula que se ha utilizado para los países altamente endeudados, como he dicho antes, sin consideración a las circunstancias políticas y en consideración al propio deseo del Gobierno, como es natural, de seguir trabajando en estos países y seguir permitiendo unas relaciones comerciales normales, puesto que la situación comercial con Nicaragua, como con otros países, estaba absolutamente bloqueada por el hecho de los impagos que se habían producido.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Herrero tiene la palabra.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Gracias, señor Presidente.

Otras dimensiones de las preguntas que mis compañeros han formulado y que ahora estoy realizando yo al Gobierno es claro que habrá que replantearlas ante esta Cámara después del episodio de Estocolmo, puesto que de allí se deducirán tal vez otras decisiones del Gobierno español. Pero ya que se nos dice que se ha comprometido una reducción de unos 6.000 millones de pesetas, quiero preguntar al Gobierno con qué autorización se ha hecho eso. Porque hay que atender al espíritu de las normas, no a su letra. Pero es que la letra del artículo 94.1, d), de nuestra Constitución, y otra mucha legislación concordante, señala la necesaria autorización de las Cortes, a veces incluso dada en forma de ley, cuando se trata de imponer cargas financieras a la Hacienda pública. Todos sabemos, y el señor Ministro como técnico en Hacienda lo sabe mucho mejor, que aquí es posible hacer muchos distinguos conceptuales. Pero, claro, a la opinión pública no se le puede decir que 6.000 millones de deuda condonada no suponen alguna carga para la Hacienda pública. Y me gustaría saber por qué, en virtud de qué criterio el Gobierno no ha traído a esta Cámara una previa autorización para condonar no hablo ya del aplazamiento de los 12.000 millones, sino para condonar 6.000 millones de pesetas. No es una cantidad pequeña; probablemente los españoles la aprecian mucho. Hay que ver cuando se trata

de otras cuestiones, por ejemplo la subida de las pensiones que hicimos en esta Cámara no hace muchas semanas, lo que todos apreciamos 6.000 millones, que es una cantidad muy importante que no se puede distraer, que hay que saber dónde se invierte. ¿Con qué autorización se ha condonado esto? Porque parece que la Constitución exige la autorización de las Cortes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herrero.
Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Continuando esta explicación, quiero decirle de todas maneras que, desgraciadamente, las operaciones de quita en la deuda no son algo anormal. Todo el mundo está hablando —en esta tribuna también— de la tremenda carga de la deuda de los países de Latinoamérica. No es un problema de capricho del Gobierno, son sencillamente cantidades que no vamos a cobrar. Pero puesto que pregunta cuál es la base jurídica, le diré que se encuentra en la disposición adicional sexta de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, en que hay un apartado que dice lo siguiente: En los riesgos políticos y extraordinarios cuya cobertura gestione por cuenta del Estado la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S. A., podrá ésta suscribir convenios sobre moratorias y remisiones parciales de deuda; es decir, hay una autorización del Parlamento. Asimismo podrá enajenar los créditos derivados de tal cobertura para facilitar operaciones de conversión de deuda en inversión directa u otras facilidades; esto lo hemos visto en otras operaciones de crédito que conocen SS. SS. En todos los casos será necesaria la ratificación del Ministro de Economía y Hacienda. Por eso le he dicho que es un simple memorandum de entendimiento que necesita convertirse, si procede, en un acuerdo técnico bancario, y en su caso, desde luego, tendrá que ser aprobado por el Gobierno y por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRIAMOS CONOCER CON CARGO A QUE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, ESPECIFICANDO SECCION, SERVICIO Y PROGRAMA, SE REALIZARA EL GASTO QUE SIGNIFICA LA AYUDA CONCEDIDA POR ESPAÑA A LA REPUBLICA DE NICARAGUA, TRAS LA RECIENTE VISITA DEL PRESIDENTE ORTEGA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del señor De Rato Figaredo, sustituido para este trámite por el señor Herrero y Rodríguez de Miñón.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Señor Presidente, en principio esta pregunta carecería de sentido, puesto que el Ministro ha afirmado taxativamente que no se ha comprometido ninguna ayuda, sino que eso depende de lo que se decida en Estocolmo. Ahora bien, no puedo estar de acuerdo con la extraña interpretación jurídica que ha dado y que, además, ha sido desmentida por portavoces autorizados de su Gobierno y de su Grupo cuando nosotros hemos dicho en los debates presupuestarios que existía ese peligro del cheque en blanco en esas normas de la ley presupuestaria.

Una cosa es que la ley presupuestaria esté haciendo esa autorización, que lo que hace es salvar el trámite de ley que, si no, tendrían que cumplir esas condonaciones y esos acuerdos de quita, y otra cosa es la Constitución, que no puede ser derogada ni modificada en manera alguna por una ley presupuestaria. Bueno estaría, eso era lo que pretendía Bismarck allá en la Alemania de los años sesenta, que estoy seguro está lejos del pensamiento del señor Ministro por numerosas razones. Realmente la Constitución en el artículo 92.1, d), exige una decisión política de esta Cámara, no un trámite de ley sino una decisión política, cuando se trata de dar autorización para la celebración de tratados o convenios internacionales, cualquiera que sea la forma que éstos adopten. Remitiéndose a una autorización legal que lo que hace es llevar a cabo un trámite de deslegalización o, al menos, de no exigencia de reiterar los instrumentos legales, que ahora se escamotee el compromiso político de estas Cortes me parece una manipulación de la letra y del espíritu de la Constitución. Pero más le digo, señor Ministro. Es que todo eso, explicado en esta Cámara, a lo mejor reunía un amplio consenso por parte de la misma, porque todos entendemos lo que es la dificultad de la deuda iberoamericana y todos, con determinadas matizaciones y condicionamientos, estamos dispuestos a arrimar el hombro para resolverlo. Si en vez de alcanzar el compromiso político que ustedes pueden conseguir y que esta Cámara puede prestar, se le arrebatara todo protagonismo a la Cámara, amparándose en una transitoria de la Ley de Presupuestos, negando con ello la vigencia directa e inmediata de la Constitución, y diciendo que lastimosamente se viene haciendo así en numerosos casos, parece que eso no es servir al espíritu ni a la letra de la Constitución ni al prestigio de esta institución parlamentaria.

Gracias señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herrero.

Tiene la palabra el señor Ministro. En cualquier caso, señor Ministro, no tiene obligación de contestar más que al contenido de la pregunta que consta en el orden del día.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez) No sé a que pregunta contestar porque hemos seguido un debate informal muy interesante, y la pregunta que yo tengo es otra. Pero como no resisto la tentación de seguir el debate particular con el señor Herrero, le quiero repetir, primero que lo que se ha firmado es un memorándum de entendimiento; por tanto no

hay un acuerdo definitivo. Segundo, que hay que hacer un acuerdo técnico bancario, si procede. Tercero, que ese acuerdo irá al Consejo de Ministros en su día.

No voy a entrar ahora en el debate jurídico con el señor Herrero sobre el valor de la disposición adicional sexta de la Ley de Presupuestos y si debe venir o no a estas Cortes.

Esto lo decidirá previo informe del Consejo de Estado y se tomarán las decisiones pertinentes. Yo creo que este no es el momento de decidir, puesto que no hay ninguna decisión firme tomada sobre ese tema. El apoyo jurídico es la disposición adicional sexta de la Ley de Presupuestos de este año. Otra cosa es que, a pesar de todo, se le dé una interpretación a esa Ley de que haya que traerlo a las Cortes. Este es un tema distinto sobre el que creo que no procede en estos momentos pronunciarnos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Me alegra que el señor Ministro no diga que esto es una orgía jurídica, porque es claro que esa frase, de mal recuerdo, no ha dado buenos resultados a nadie. Con estas cosas jurídicas hay que tener mucho cuidado. Me alegra que reconozca ya que ese convenio tiene que seguir los trámites nada menos que de un acuerdo internacional. Va a ir al Consejo de Estado, como exige su Ley Orgánica y, según el acuerdo del Consejo de Estado, irá por el trámite del artículo 92 ó por el trámite del artículo 94. Eso es un paso importante. Realmente lo que es lástima es que, ya que el Ministro reconoce eso, no se hayan tomado las medidas a la hora de celebrar ese acuerdo preliminar. Porque como el Ministro sabe muy bien, incluso la firma pendiente de ratificación de un instrumento, cualquiera que sea su forma, de carácter internacional crea, según la Convención de Viena de los tratados, una obligación de buena fe de proceder a la ratificación. Por lo cual, antes o después, se está sustrayendo a esta Cámara un trámite. Me alegra que el Ministro sobre la marcha lo esté corrigiendo. Ojalá el Gobierno siga esta buena práctica de, de vez en cuando, considerar que debe corregir. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herrero.

— **DEL DIPUTADO DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA EL GOBIERNO: ¿PODRIAMOS CONOCER QUE GARANTIAS HA OBTENIDO EL GOBIERNO ESPAÑOL DEL PRESIDENTE ORTEGA SOBRE EL PROCESO DE LA DEMOCRATIZACION EN LA REPUBLICA DE NICARAGUA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, del señor López Valdivielso, sustituido para este trámite por el señor Herrero y Rodríguez de Miñón.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Señor Ministro, el Presidente González Márquez decía que Nicaragua se ha comprometido a avanzar por la vía de la democratización. La verdad es que ha habido una rara coincidencia en la opinión pública española sobre la absoluta necesidad de condicionar nuestra ayuda a Nicaragua a un avance decidido por esa vía democratizadora. En ese sentido se han pronunciado dirigentes políticos al menos de un amplio espectro de las fuerzas representadas en esta Cámara, y se han pronunciado instrumentos periodísticos de muy diversa orientación.

Nos gustaría saber, dada esa unanimidad práctica de la opinión pública nacional y las propias palabras del Presidente González Márquez, qué garantías ha obtenido el Gobierno español del Presidente Ortega de que Nicaragua va a avanzar decididamente por esa vía democratizadora y no va a convertirse, como algún Presidente centroamericano ha señalado, en un amenazante reducto totalitario. Estoy seguro de que han obtenido garantías. Díganosenos cuáles son.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herrero. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): En esta visita no se trataba de garantizar nada, ni de convertirnos, como es lógico, en gendarmes de otros países.

Se trata, como en otros países, de seguir de cerca y de acompañar el proceso de cumplimiento de los acuerdos de Costa de Sol, de un proceso democrático, y de los compromisos que asumió el Gobierno de Nicaragua hasta finales de abril.

Durante la visita del Presidente Ortega examinamos detalladamente los puntos del acuerdo de El Salvador. Se le pidieron precisiones sobre todos y cada uno de los puntos y sobre todos los problemas que suscitaba este proceso democrático y este cumplimiento. Se nos dieron unas explicaciones privadas y otras públicas. Estoy a disposición de S. S. para contestar cualquier pregunta sobre cumplimiento o no concreto por el Gobierno de Nicaragua de los Acuerdos de Costa de Sol.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Herrero.

El Señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Tomamos nota de la oferta del Ministro y probablemente formulemos una tanda de preguntas en ese sentido en Comisión. La verdad es que los signos que están ocurriendo hoy en Nicaragua no llaman a la confianza. Las medidas económicas no han merecido la aprobación oficiosa del Fondo Monetario ni de las propias centales emprendidas —en la medida en que existen— de Nicaragua, y mañana o pasado verá testimonio de ello en la prensa el señor Ministro.

La Ley electoral que acaba de aprobar el Parlamento ha sido rechazada unánimemente por la oposición nicaragüense, porque la consideran insuficiente para celebrar

unas elecciones libres, y así se ha pronunciado un Presidente centroamericano. La Ley de prensa ha sido quemada en público por la Directora del principal órgano de prensa nicaragüense, porque la considera absolutamente represiva. Las opiniones sobre los presos políticos en Nicaragua, como sabe el señor Ministro, varían entre una cifra que el Gobierno ha aceptado, que es la de 39 presos políticos (un número indeterminado de presos políticos que figuran entre los 4.000 presos comunes), y la cifra tal vez exagerada que da de 5.000 presos políticos, cuando parece que hay 400 desaparecidos de la oposición por razones políticas, que nadie niega. Todos conocemos —el señor Ministro mejor que nadie— las reticencias de la CEE: francesas, inglesas, italianas, holandesas, alemanas, parece que solamente Noruega y Suecia confían en el proceso.

¿No cree el señor Ministro que deberían haber aumentado sus preguntas y, consiguientemente, sus garantías en beneficio de la propia democracia futura nicaragüense?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herrero. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Muy brevemente, puesto que he contestado a la primera pregunta, prefiero contestar todas las demás aprovechando esta ocasión. Las medidas económicas del Gobierno de Nicaragua efectivamente pueden ser objeto de discusión, como cualquier medida económica. El informe Taylor es favorable (no quiero decir que yo personalmente lo sea, o que lo sea cualquier otro) y va a ser objeto de discusión en Estocolmo.

En cuanto a la reforma electoral, es uno de los temas de los que hemos hablado con el Presidente Ortega. La petición de la oposición de que la composición del Consejo Supremo electoral deba ser de dos sandinistas, dos opositores y uno imparcial, la ha aceptado públicamente después de su reunión de Madrid, lo cual creo que es importante.

En cuanto a la Ley de medios, gran parte de mis colegas centroamericanos piensan que es probablemente la mejor de Centroamérica y que es una ley perfecta desde el punto de vista jurídico, aunque tiene algunas dificultades: el recurso último es ante el Ministerio del Interior, pero hay recurso contencioso-administrativo después. También es un tema que se ha precisado con el Presidente.

En cuanto a los presos políticos, se han excarcelado todos los guardias somocistas. Hay 4.000 presos comunes (según los datos de que nosotros disponemos en estos momentos, en Nicaragua), y cuántos de esos presos comunes son políticos es algo que no nos corresponde decir a nosotros puesto que el propio Gobierno sandinista, de acuerdo con las organizaciones interamericanas, ha ofrecido a estas organizaciones el determinar cuáles son presos políticos y cuáles no de esos 4.000. La cifra que se está manejando es unas mil y pico personas.

En resumen, señoría, yo creo que no debemos actuar dogmáticamente aquí, que tenemos que ser pragmáticos. ¿Cómo apoyamos mejor la democratización de Nicaragua? Está claro que el mismo interés que tiene el Grupo

Popular lo tiene el Gobierno en que haya unas elecciones libres y limpias y no vamos a discutir sobre eso. Es evidente que hay problemas en el proceso de democratización de Nicaragua, pero hay también esperanza. Lo que yo digo es que debemos hablar de los problemas pero debemos también hablar de la esperanza.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA LUISA BANZO AMAT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE JUICIO LE MERECE AL GOBIERNO ESPAÑOL LAS RETICENCIAS MOSTRADAS POR JEFES DE ESTADO CENTROAMERICANOS EN RELACION CON EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NICARAGUA DE LOS ACUERDOS DE EL SALVADOR SUSCRITOS POR CINCO PRESIDENTES DE LA REGION?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 27, de la señora Banzo Amat, sustituida para este trámite por el señor Herrero y Rodríguez de Miñón.

El señor Herrero tiene la palabra.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Efectivamente, señor Ministro, sobre la esperanza conviene hablar para fundamentarla mejor. Por eso, nos gustaría saber qué juicio le merece al Gobierno las opiniones manifestadas sobre la situación de Nicaragua por el Presidente Oscar Arias, de Costa Rica, que ha dicho que el sandinismo incumple manifestamente los acuerdos (lo acaba de señalar hace una semana, la víspera de la llegada aquí del Presidente Ortega), y las declaraciones ulteriores del Presidente Azcona, de Honduras, señalando que el sandinismo no es perfectible, que creo ha realizado aquí mismo, al menos tal como se han dado a la prensa de la más diversa tendencia y más autorizada en todo caso.

Nos gustaría saber la opinión del Gobierno español sobre estas tan poco esperanzadoras declaraciones.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Herrero.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Ha habido una declaración del Presidente Arias que a mí me llega sólo por un periódico español aunque no sé cuáles son las declaraciones en el texto original. Dice que el Presidente Ortega no ha cumplido completamente sus compromisos de Costa del Sol. Probablemente, no los está cumpliendo al cien por cien. El problema es si es razonable o no el grado de cumplimiento. También le reprocha que no se ha negociado en su conjunto. Lo ha hecho bilateralmente. Se podía haber negociado en su conjunto. Nos ha manifestado que, entonces, no hubiera podido cumplir todo el proceso.

En todo caso, quiero decir que no es la opinión de todos los Presidentes, aunque es verdad que algunos tienen reticencias, no sólo los Presidentes centroamericanos. Pero el Presidente Azcona ha estado muy positivo en las declaraciones de anteayer en Madrid, al igual que el Secretario de la OEA. Don Manuel Fraga después de encontrarse con el Presidente Ortega dijo que, a su juicio, había voluntad de mejora. Es decir, puesto que hay voluntad de mejora (en ese sentido tenemos que estar de acuerdo), lo mismo que ayudamos al proceso de democratización de otros países, que evidentemente es incompleto, debemos ayudar a la reforma, a la mejora, y no torpedearla. Esa es nuestra actitud ante este proceso.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Tomamos nota de que el señor Fernández Ordóñez eleva al señor Fraga a la condición de Presidente.

Nuestra aproximación al problema de Nicaragua es absolutamente pragmática. Creemos que hay que huir de todo dogmatismo, incluso de dogmatismos de esa parte de la Cámara. (*Dirigiéndose a los bancos de la izquierda.*)

Sinceramente estimamos que hay que ayudar a la sociedad nicaragüense. Creo que haría bien el Gobierno al que pertenece el señor Ministro en traer a esta Cámara o a su Comisión la discusión de una serie de medidas para ayudar a la sociedad civil nicaragüense a fortalecerse, para que la ayuda española no sea una ayuda al régimen político en cuestión, que no es un modelo de democracia (si me atiende el señor Ministro, a lo mejor le soy de ligera utilidad), con el fin de fortalecer a la sociedad civil de la que ha de venir la democracia en Nicaragua.

Nos alegramos sinceramente de que se haya aceptado la reforma del Consejo Supremo Electoral, pero estimamos que habría que presionar al Gobierno nicaragüense para que permitiera la utilización de la televisión a la oposición; para que mejorara una ley de medios (que tal vez sea muy buena, pero que ha sido quemada en público por los periodistas nicaragüenses); para que se aceptaran las donaciones extranjeras a las fuerzas políticas y fuerzas sociales nicaragüenses, aunque no sean sandinistas; para que se asegure la plena libertad en la campaña política y para que se amplíe el derecho de voto a los más diversos sectores, incluida la comunidad nicaragüense exiliada y los miembros —por que no— de las Fuerzas Armadas nicaragüenses. Y, por supuesto, que para fortalecer el entorno democrático en que ha de participar el sandinismo y los partidos de oposición se consiga la absoluta excarcelación de los presos políticos.

Decía el señor Ministro que no somos los gendarmes de Nicaragua. ¡Claro que no! Pero si vamos a ser los pagadores de parte del restablecimiento de Nicaragua, podemos utilizar nuestra autoridad moral y la autoridad que da el ser los pagadores para conseguir las mayores ven-

tajas en pro de la libertad de los nicaragüenses. De todos. De los de uno y otro color.

Gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herrero.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, puesto que es la última pregunta dentro de mi intervención, quiero resumir diciendo que en Nicaragua se han anunciado elecciones generales para febrero; que existen catorce partidos políticos de oposición; y que está autorizada, incluso, la financiación exterior de esos partidos políticos, que ni siquiera está autorizada en Estados Unidos (por cierto, convenía recordarlo); que se está escuchando a la oposición para elaborar la ley electoral y la ley de medios y se están rectificando. La prensa diaria y la radio se están manifestando con libertad absoluta. Se ha invitado a seguir la campaña, la precampaña y la actuación actual a las Organizaciones Internacionales y a observadores de todos los países. La actitud de la OEA y, en general, en Latinoamérica es de atención y estímulo a este proceso. Esa debe ser nuestra actitud: No considerar la democracia, como ha dicho el Presidente del Gobierno español, como una moneda de cambio, sino como algo que hay que estimular y ayudar.

Dentro de pocos días va a tomar posesión el Presidente de Paraguay, el General Rodríguez. No me ha preguntado nadie cómo considero que han sido esas elecciones. Evidentemente, esas elecciones han tenido problemas y dificultades. Todos lo sabemos. Sin embargo, hemos adoptado una actitud positiva porque significa un avance sobre la situación anterior.

Creo que no podemos caer en el dogmatismo de imaginarnos que estamos en estos momentos ante un peligro para el mundo libre, porque éste es un discurso antiguo y no es el discurso que S. S. ha empleado. Yo les pido que miren este tema con sus propios ojos y no con los ojos ajenos.

Termino subrayando que tanto o más interés que el Grupo Parlamentario de S. S., lo tienen este Grupo Parlamentario en que las elecciones sean libres y limpias. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN DE DIOS IZQUIERDO COLLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE EL GOBIERNO INFORMAR SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL INVENTARIO NACIONAL DE ZONAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA PARA LAS ESPECIES PROTEGIDAS, CUYA ELABORACION CONTEMPLABA EL REAL DECRETO DE 6 DE JUNIO DE 1986?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 39 del señor Izquierdo Collado.

Tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO COLLADO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el artículo 3.º del Real Decreto de 6 de junio de 1986 dice textualmente que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), coordinará la elaboración de un inventario nacional de zonas de especial importancia para las especies protegidas que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías: A) especies amenazadas de extinción; B) especies vulnerables a alguna modificación de su hábitat; C) especies raras por su escasa población o distribución restringida; D) especies migradoras regulares, en particular las ligadas ecológicamente a las zonas húmedas, aunque no estén incluidas en la relación de especies protegidas; E) otras especies que necesitan atención especial en relación a la singularidad de su hábitat.

Es evidente la importancia de este Real Decreto y de este artículo, y lo es también que el cumplimiento de este mandato necesita estudios y contrastar opiniones, datos y aspiraciones, tanto de distintos colectivos como territorios para delimitar geográficamente dichas zonas. Es razonable pensar que ha llegado el momento de conocer esos trabajos y los atisbos de esos resultados, y le agradecería me facilitase información al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Izquierdo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, señor Diputado, el Real Decreto de 6 de junio de 1986 establecía un camino para proteger nuestra fauna. Ese proceso se ha desarrollado, como S. S. conoce, tanto a través del estudio y publicación de la lista de los vertebrados españoles (hecha en 1986), como del libro sobre especies vegetales amenazadas en España peninsular e Islas Baleares, y de un conjunto de medidas muy importante, cuya larga lista no me daría tiempo a citar en este trámite, aunque se la remitiré a S. S. por escrito.

Dicha fase representa un avance muy sustancial de lo que ya se planteaba en ese Real Decreto, y la firma por España de una directiva comunitaria ha creado nuevas obligaciones adicionales sobre las cuales estamos trabajando. Por último, acabamos de aprobar una Ley de conservación de la flora y la fauna, cuyo desarrollo espero que sea muy rápido en la parte que se refiere a las especies a proteger. Esto supondrá elaborar disposiciones en un plazo breve para ampliar el marco de lo que establecía dicho Real Decreto de 1986.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO COLLADO**: Gracias, señor Ministro.

Este Real Decreto generó expectativas y esperanzas importantes, no sólo en colectivos reducidos, sino en todas aquellas personas amantes de la naturaleza que esperan que este Gobierno adopte el cúmulo de medidas que tanto por su propia legislación como por ser miembro de la Comunidad, tiene que incorporar. Considero que la delimitación de esas zonas de especial importancia son un elemento fundamental en la lucha por la conservación de la naturaleza.

Espero que a la hora de la elaboración de las mismas, a la hora de la delimitación de esas zonas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Gobierno, no sea cícatero y esté con los oídos bien abiertos a todas las posibilidades que ofrece nuestro país. Tenga en cuenta que (como ha quedado expuesto en los trabajos que ha elaborado el propio Ministerio como en la legislación que esta Cámara va aprobando) nuestro país tiene una riqueza que bien merece ser protegida con amplitud y no dudo que para el señor Ministro será un factor enormemente positivo.

— **DEL DIPUTADO DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿QUE MODIFICACIONES VAN A TENER LAS ASIGNACIONES MENSUALES POR HIJOS QUE CONCEDE LA SEGURIDAD SOCIAL?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 36 del señor Montesdeoca Sánchez.

Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Trabajo, en el pasado mes de abril el Ministerio de Trabajo hizo público un comunicado por el cual se informaba que en fecha próxima la Seguridad Social iba a proceder al incremento de las prestaciones de protección a la familia. En tal sentido, formulo la siguiente pregunta al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Qué modificaciones van a tener las asignaciones mensuales por hijos que concede la Seguridad Social?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesdeoca. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Montesdeoca, siento no poder darle una respuesta concreta y exacta a la pregunta que me acaba de formular, pero tampoco quiero escurrir el bulto ni darle una larga cambiada a su pregunta.

Usted conoce perfectamente cuál es la intención del Gobierno, del Ministerio de Trabajo y sabe cómo en diciembre del año 1988 se aprobó en esta Cámara una proposición no de Ley instando al Gobierno a presentar, en el plazo más breve posible, un proyecto de Ley que regulara la protección por hijo. Esto es suficiente para que el Gobierno trate de cumplir este mandato de la Cámara y, por supuesto, desarrolle su voluntad política de modificar la protección de los hijos.

Con base a esta proposición no de Ley a la que me acabo de referir, el Gobierno, concretamente el Ministerio de Trabajo, tiene montado un equipo que está haciendo los estudios de carácter económico y técnico para el cumplimiento del mandato de la Cámara y, por tanto, para presentar el oportuno proyecto de Ley en la misma.

Lo que le puedo decir en estos momentos es que ese proyecto de Ley modificando la protección familiar se va a presentar. Creo que se podrá hacer a lo largo del año 1989, pero en estos momentos no tenemos terminados los estudios económicos y de valoración de estas modificaciones. Por tanto, no le puedo dar una respuesta concreta.

Sí puedo adelantarle que las alternativas que estamos contemplando inciden de forma especial en dotar de una mayor protección por hijos en función del nivel de recursos de la unidad familiar, así como del número de hijos que la integran, por supuesto aumentando la actual dotación económica.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, señor Ministro de Trabajo, mi pregunta estaba planteada a la vista de un comunicado del Ministerio de Trabajo en el que añadía que el anuncio de dicho incremento había sido hecho por el Secretario General de la Seguridad Social, don Adolfo Jiménez, quien participa como representante español en la Conferencia de Ministros responsables de la Seguridad Social del Consejo de Europa que se celebra en Suiza.

No obstante, el señor Ministro acaba de contestar que todavía no tienen unos criterios definidos en lo que significa el incremento de estas prestaciones económicas a la familia y, concretamente, las ayudas a hijos. En estos momentos se está manteniendo una ayuda por hijo de 250 pesetas mensuales que viene del año 1971, actualmente cantidad completamente irrisoria y ridícula. Si bien el título del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social se denomina de prestación de protección familiar, carece de contenido porque su cantidad es completamente irrisoria.

De ahí, señor Ministro, que sería indispensable que el Ministerio de Trabajo, de una manera urgente, se reordenara la protección familiar a través de la Seguridad Social porque se trata, además, de un imperativo previsto en el artículo 39 de la Constitución española.

Hay que tener en cuenta también que el Estado tiene un presupuesto billonario, con un Gobierno de adscripción ideológica que presume de tener sensibilidad espe-

cial en los grandes temas sociales, un Gobierno que a través de su televisión estatal está fomentando una sociedad de consumo mediante los grandes concursos millonarios y que sin embargo, todavía no ha sido capaz de reordenar estas prestaciones económicas de una manera adecuada en el ámbito familiar y a través de la Seguridad Social.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesdeoca. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Siento que usted no me quiera escuchar, señor Diputado. Le reitero lo que señalé antes. Hay una voluntad política de modificar el sistema actual de protección a la familia, no solamente por unas declaraciones del Secretario General de la Seguridad Social, sino porque existe una proposición no de ley aprobada en esta Cámara que mandaba al Gobierno a reordenar la protección familiar.

Esta es nuestra voluntad. Coincido con S. S. en el hecho de que la protección familiar en nuestro país es de las más bajas de los países de la Comunidad Económica Europea —no me cuesta nada reconocerlo— y la intención es ponerla a un nivel medio dentro de ellos.

— **DEL DIPUTADO DON DIEGO DIAZ POZAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO TIENE PREVISTO EL GOBIERNO ENVIAR A LA CAMARA EL OPORTUNO PROYECTO DE LEY, RELATIVO AL NIVEL NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES ASI COMO LAS LINEAS BASICAS DEL MISMO, EN CUANTO A EXTENSION Y CONTENIDO DE LAS NUEVAS PRESTACIONES PREVISTAS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 37, del señor Díaz Pozas, quien tiene la palabra.

El señor **DIAZ POZAS**: Señor Presidente, el partido Socialista se presentó a las elecciones generales con un programa donde venían recogidos, dentro de esa oferta electoral, unos apartados en cuanto a pensiones.

Los socialistas tenemos que decir que se ha cumplido casi en su totalidad la oferta electoral que hicimos ante el ciudadano. En principio, hemos consolidado el sistema público de pensiones y, dentro del mismo, hemos introducido las pensiones asistenciales. Anteriormente estaban en cinco mil pesetas, no se sabía a qué organismos pertenecían; ahora están en el sistema público y han pasado a una cuantía de veinte mil mensuales. También se ha aprobado la Ley de Fondos de Pensiones, con lo que el ciudadano libremente podrá optar por un suplemento en su pensión.

Sin embargo, queda por elaborar y poner en funcionamiento el último punto recogido en nuestra oferta: Un sistema de pensiones no contributivas para aquellas perso-

nas que por un motivo u otro no hayan podido cotizar a la Seguridad Social.

Por esta razón, formulo al Gobierno la siguiente pregunta: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno enviar a la Cámara el oportuno proyecto de ley relativo al nivel no contributivo de pensiones, así como las líneas básicas del mismo en cuanto a extensión y contenido de las nuevas prestaciones previstas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Pozas. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, señor Diputado, en el programa electoral de los socialistas hay un compromiso que señala la necesidad de establecer un sistema integrado de Seguridad Social que contemple un nivel no contributivo de pensiones. Puedo decirle que el proyecto de ley está muy avanzado y que espero poder presentarlo en esta Cámara, tras su aprobación por el Consejo de Ministros, antes de que finalice el actual período de sesiones.

En esta ley de pensiones no contributivas se pretende establecer el principio de la universalización de la acción protectora de la Seguridad Social, que termine con el régimen de pensiones asistenciales y cree un derecho subjetivo en todos aquellos ciudadanos mayores de 65 años que, por estar en un determinado estado objetivo de necesidad, entre otros, por no haber podido contribuir a la Seguridad Social a través de sus cotizaciones, pueda tener derecho a una pensión no contributiva que puede ser actualizada anualmente.

En este sentido, uno de los requisitos básicos para el acceso a las pensiones no contributivas consistirá en tener 65 años, un determinado grado de minusvalía y acreditar un estado de necesidad.

En cualquier caso, como he dicho antes, serán pensiones de la Seguridad Social correspondientes a un nivel no contributivo y el pensionista podrá disfrutar de todos los derechos que actualmente tienen los pensionistas de la Seguridad Social, como son, por ejemplo, las prestaciones médico-farmacéuticas y los servicios sociales. Será un sistema integrado, junto con el de pensiones contributivas, de nivel nacional y gestionado por el Instituto de Servicios Sociales.

Como ya les he señalado, espero, tras la aprobación del Consejo de Ministros, traer este proyecto de ley al Parlamento antes de que termine el actual período de sesiones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS ESENCIALES A LA COMUNIDAD EN CASOS DE CONFLICTOS COLECTIVOS**

El señor **PRESIDENTE**: Punto quinto del orden del día. Interpelaciones urgentes: Interpelación del Grupo de Coalición Popular, sobre medidas a adoptar para garantizar los servicios esenciales a la comunidad en casos de conflictos colectivos.

Para desarrollar la interpelación, en nombre del Grupo proponente, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Muchas gracias, señor Presidente. El artículo 28 de nuestra Constitución, que pertenece al Título I: «De los derechos y deberes fundamentales», reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses. (**El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.**) La Ley que regule el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

La Constitución fue refrendada en el año 1978, y, a pesar del tiempo transcurrido, hasta ahora no se ha cumplido ese mandato. Bien es verdad que la sentencia de 8 de abril de 1981 al recurso presentado por el Grupo Socialista a instancia de la UGT sobre el Decreto de 1977 que establecía las normas para el derecho de la huelga, venía en parte a interpretar la Constitución en este artículo concreto. Para la doctrina, esta sentencia constituye una fuente de primordial importancia a fin de delimitar el concepto de huelga y el derecho a su uso.

Se han producido con posterioridad diversas sentencias a lo largo de estos años que han venido a completar este desarrollo normativo. Así las cosas, se podría preguntar para qué esa ley de huelga si ya tenemos una serie de sentencias que delimitan claramente el uso y el derecho a la huelga. Pero es que en la misma sentencia de 8 de abril de 1981 se dice que el legislador, para dar cima al desarrollo de la Constitución, habrá de confeccionar y elaborar esa ley orgánica. Realmente, no podía ser de otra forma, porque, si bien es cierto que la ingente labor realizada por el Tribunal Constitucional respecto al uso de la huelga es motivada por causas muy concretas porque la doctrina elaborada por la Constitución ha sido por una casuística concreta; cada huelga se ha presentado generalmente a instancia de los propios sindicatos, también es verdad que se reconoce y está bastante claro en ese desarrollo de las diferentes sentencias del Tribunal Constitucional el uso de la huelga.

Lo que ya no está tan claro en esa sentencia del Tribunal es la definición de cuáles son los servicios esenciales a la comunidad; es decir, la segunda parte del propio artículo 28.2 de la Constitución, la garantía a los ciudadanos del mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, sin los cuales peligraría la vida, la salud y la satisfacción de las necesidades básicas de la persona.

La experiencia de estos años ha demostrado que existe una colisión entre el derecho a la huelga de los trabajadores y el de todos los ciudadanos a que se mantengan esos servicios esenciales de la comunidad. El Gobierno socialista —realmente no entendemos por qué— hasta ahora ha obviado traer a la Cámara esta ley de huelga que armonizaría estos dos derechos fundamentales, cuando su

propio programa electoral así lo establecía, y quiero recordar que el propio señor Almunia cuando presentó el recurso al Decreto, ya dijo claramente que ellos traería esa Ley Orgánica, y en el propio texto del recurso aparece como necesaria la elaboración de esa Ley.

Por eso es por lo que nos vemos obligados a presentar esta interpelación; porque, señor Ministro, mientras ustedes deshojan la margarita de proyecto de ley sí, proyecto de ley no, la realidad es que se sigue produciendo esa colisión de derechos y será preciso que todos los ciudadanos de este país conozcan qué piensan hacer para evitar que una mayoría de ellos vean una y otra vez vulnerados sus derechos.

La pasividad y la impotencia que han demostrado hasta ahora, su inanición frente a las diferentes colisiones que se han ido dando, no evitan que se sigan produciendo y los ciudadanos se sienten indefensos ante esta situación. Desgraciadamente esto viene sucediendo desde hace muchos años, pero es que últimamente se han acumulado problemas. Le voy a poner un ejemplo concreto: la huelga de los servicios de limpieza de edificios públicos en Barcelona. Qué duda cabe de que los ciudadanos convocantes de la huelga tenían toda la razón —y yo soy la primera en renocerse—, a la hora de negociar su convenio colectivo, en mantener un derecho que les reconoce la Constitución para ejercitar una presión sobre su empresa. Hasta ahí estamos totalmente de acuerdo. Lo que ocurre es que también los ciudadanos tienen el derecho a que se les garantice la posibilidad de ser operados en los hospitales, cosa que no se pudo hacer, porque habrá peligro de contaminación, debido a la suciedad ambiente en los hospitales.

Realmente deberíamos preguntarnos: ¿para qué se hace y para qué se usa la huelga? ¿Se usa contra el empresario o contra la Administración porque se intenta ablandar su actitud en la negociación de un convenio de terminado? ¿Se utiliza contra los ciudadanos que se encuentran convertidos en rehenes de un conflicto en el que únicamente son víctimas?

La huelga debe utilizarse —y vuelvo a repetir que soy la primera en reconocer ese derecho, porque quiero que quede bastante claro este tema— contra la empresa, contra un sector determinado y que esa empresa o ese sector paguen las consecuencias económicas de esa huelga, pero lo que no pude hacerse en ningún caso es una huelga contra terceros, cuando, además, esos terceros son la población, ya que la propia Constitución les reconoce y les ampara la protección de esos servicios esenciales.

Es una responsabilidad irrenunciable e indelegable, que no han ejercitado hasta ahora con mucha fortuna, la protección de esos derechos, señor Ministro, porque también las propias sentencias del Tribunal Constitucional dejan clarísimo que es una responsabilidad del poder instituido, del Gobierno o de sus representantes, y hasta ahora, realmente, no se ha hecho un buen uso de este derecho.

Sobre todo, vuelvo a insistir, señor Ministro, en que las cosas se le complican este año, porque, por causas ajenas a la negociación colectiva, los sindicatos, en una actitud profundamente política, han decidido amargarle a usted

la existencia y plantearle huelgas de los sectores públicos allí donde pueden; lo acabamos de ver en RENFE, en la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, en Iberia, etcétera.

Hay veces que esa huelga no solamente afecta a la comodidad personal de los ciudadanos, como es poder utilizar un autobús, sino que a veces afecta a algo tan fundamental como es la salud, y vuelvo a hablarle de la huelga de Barcelona.

El Gobierno utiliza y plantea servicios mínimos, pero usted debe reconocer conmigo, señor Ministro, que en la mayoría de los casos no se cumplen esos servicios mínimos establecidos. Esto vuelve a ser una suma más en la situación de impotencia en la que se encuentra el ciudadano. Y es una vez más el propio Tribunal Constitucional el que tiene que volver a sentar las bases y a repetir continuamente la necesidad de que se establezca cuáles son esos servicios mínimos y que se garantice que se van a cumplir. Vuelvo a insistirle, señor Ministro, en que esta es una responsabilidad del propio Gobierno y en que, por supuesto, no puede ser el Tribunal Constitucional el que delimite cuáles son esos servicios mínimos esenciales; es algo que usted, como representante del Gobierno en esta interpelación, debe asumir.

Yo comprendo que es un tema difícil, que es polémico, pero entiende nuestro Grupo Parlamentario, como también lo hace la sociedad, que tienen ustedes que atreverse definitivamente a hacerlo. No valen dilaciones, no vale echar balones fuera. Ustedes tienen que asumir su responsabilidad definitiva de elaborar esta Ley, traerla a esta Cámara para que sea discutida, porque si no, señor Ministro, lo que sí está claro, y la sociedad española seguirá pensándolo, es que los derechos de la comunidad están siendo pisoteados y ustedes no los están protegiendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Villalobos.

Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, la interpelación que ha presentado la señora Villalobos tiene una virtualidad, tiene un efecto sano, y ese efecto sano es dar la oportunidad de que en esta Cámara tenga lugar un debate no solamente sobre el cumplimiento de los servicios mínimos sino sobre el tema de fondo, que es el de la regulación del derecho de huelga, y es también la oportunidad para que los respectivos grupos parlamentarios presentes en esta Cámara vayan fijando sus posiciones sobre un tema que, qué duda cabe, es delicado y controvertido. Sin embargo, cuando se habla del derecho de huelga y se habla desde las posiciones de la derecha —y no quiero con esto molestar a la señora Villalobos porque lo haya señalado así a lo largo de su interpelación—, hay que saber separar y distinguir que una cosa es regular el derecho de huelga según lo establecido en el artículo 28.2 de la Constitución

y otra pedir al Gobierno, como se oye desde algunos ámbitos implícitamente, que presente un proyecto de ley penal o de orden público que suprima o recorte el derecho constitucionalmente establecido en el artículo que acabo de mencionar.

Hay una cosa en la que coincido con usted, y creo que todos los grupos, respecto a que es verdad que en el ejercicio del derecho de huelga, en algunas ocasiones —y no conviene generalizar ni tampoco dramatizar—, se han cometido abusos, más que en el ejercicio, con ocasión del ejercicio del derecho de huelga. En cualquier caso, si bien es necesario reconocer la existencia de estos abusos, también hay que decir claramente que estos abusos nunca pueden servir de argumento para el recorte o para la desnaturalización de un derecho reconocido en nuestra Constitución, y eso sin perjuicio de que nosotros nos podamos poner a trabajar para evitar cualquier abuso con ocasión del ejercicio del derecho de huelga. En este sentido, estamos preocupados porque algunas de las huelgas que se han convocado perjudican más que a las empresas, al propio Gobierno o a la Administración, perjudican a los usuarios, perjudican a los ciudadanos españoles.

Por tanto, a mí me parece importante separar las cuestiones y tener absolutamente claro qué es lo que pretendemos. A mí me parece importante, ya lo he señalado, no solamente porque es un compromiso electoral sino porque también hay un mandato de esta Cámara para que se regule el derecho de huelga sobre la base de lo establecido en el artículo 28.2 de la Constitución.

Dicho esto, me parece importante obtener un doble consenso sobre la regulación de esta ley, un consenso en esta Cámara, si es posible, de los grupos parlamentarios, y un consenso fuera de esta Cámara con los interlocutores sociales y económicos. Me parece importante. Y si en un país, que puede tener una conflictividad similar a la nuestra, como es Italia, ha sido posible un consenso para elaborar una ley de huelga entre las centrales sindicales y el Gobierno, creo que también es posible obtener ese consenso en nuestro país. Ese consenso me parece que hay que basarlo en una serie de premisas básicas: primero, la Ley tiene que mantener un escrupuloso respeto al artículo 28.2 de la Constitución. Segundo, la Ley tiene que partir de que el conflicto es un hecho natural en una sociedad democrática, en una sociedad pluralista, y de que la huelga es una forma de expresión de un conflicto y no puede ser jamás el reconocimiento del derecho de huelga una concesión a los trabajadores o a los sindicatos, sino un derecho constitucional, reconocido a los trabajadores y que, como tal, tiene que ser regulado y protegido.

No podemos aceptar tesis conservadoras que recorren Europa en el sentido de que el conflicto es un mal menor en una sociedad democrática y que hay que admitirlo porque así lo dice la Constitución y, por lo tanto, su regulación debe ir dirigida a recortarlo o a reprimirlo. Por eso creo que hay que regular y proteger un derecho constitucional en el sentido de lo que establece el propio artículo 28.2.

Perdonen ustedes que haya hecho esta reflexión, porque considero absolutamente necesario —creo que en este

sentido lo ha señalado la señora Villalobos— establecer una absoluta compatibilización y un absoluto equilibrio entre un derecho reconocido constitucionalmente —como es el derecho de huelga— y otros derechos que también están reconocidos en la Constitución, que son los derechos de los usuarios y de los ciudadanos españoles.

Existe una cuestión. Hay acciones que se llevan a cabo, con relación al derecho de huelga, que representan algunas veces abusos o incluso actuaciones presuntamente delictivas. Por lo tanto, yo creo que, como he señalado antes, el proyecto de ley o una ley reguladora del derecho de huelga tiene que establecer esa compatibilidad entre derechos, es decir, esa compatibilidad de derechos que implica un equilibrio entre los resultados que los trabajadores que están en huelga quieren conseguir y los perjuicios económicos o perturbaciones sociales que puede producir la huelga. Tenemos que encontrar ese equilibrio y, a partir de esa consideración, es necesario constatar que en las últimas huelgas, en algunas huelgas convocadas se han provocado situaciones que nos han preocupado a todos, que han creado un determinado malestar en los ciudadanos y en la opinión pública y que han roto precisamente ese equilibrio entre los objetivos de los trabajadores huelguistas, objetivo legítimo, y el perjuicio económico y social que se ha causado a la sociedad. ¿Por qué? Porque se ha procurado concentrar huelgas en sectores de servicios públicos, como los transportes y, además, concentrarlos en determinados días, que son los días que más se utilizan esos servicios públicos, para buscar una mayor presión ante la empresa o ante la Administración pública, pero dañando, en definitiva, a la sociedad.

Y yo creo que ésta es una situación que no es admisible, no puede ser admisible para la sociedad, no puede ser admisible para el Gobierno, ni creo que tampoco pueda ser admisible para los propios sindicatos, y en este sentido, es verdad que existen vacíos en nuestra legislación —hay que reconocerlo así—, pero también es verdad que falta la suficiente cultura sindical que permita o que posibilite el desarrollo de mecanismos de autorregulación, como existen en otros países, para evitar que se den situaciones de la naturaleza de la que acabo de describir, e incluso ya algunos dirigentes sindicales han hecho mención a esta preocupación y se han pronunciado o han reconocido implícitamente que ha habido algunas veces abusos en la concentración de huelgas en sectores y en determinados días.

La señora Villalobos ha hecho referencia al tema de los servicios mínimos en los servicios esenciales de la Comunidad, a su cumplimiento y a la garantía de los mismos.

Sobre la base del Decreto-Ley de 4 de marzo de 1977 y sobre la base de la propia sentencia del Tribunal Constitucional, creo que queda absolutamente claro que la fijación de los servicios mínimos en los sectores públicos o en los servicios esenciales de la comunidad es una responsabilidad exclusiva de la Administración, bien de la Administración del Gobierno de la nación, o bien de las instancias o de los gobiernos autonómicos en aquellas comunidades autónomas donde esté transferida esta competencia.

Desde el año 1983, este Gobierno ha promulgado y aprobado cerca de 60 decretos, estableciendo los servicios mínimos en la mayor parte de los servicios esenciales de la comunidad, es decir en sectores y en empresas donde se prestan servicios públicos a los usuarios, a los ciudadanos. Es decir, que, en este sentido, el Gobierno ha hecho frente a su responsabilidad, a la responsabilidad que le requiere la sociedad de fijar los servicios mínimos en los servicios esenciales de la comunidad, muchas veces recogiendo, en el propio Decreto, el acuerdo existente previamente entre los empresarios y los trabajadores, y en aquellos supuestos en los que no ha habido acuerdo, recogiendo o estableciendo unilateralmente, como no podía ser de otra manera, esos servicios mínimos.

Yo creo que, evidentemente, muchas veces se producen, y usted ha mencionado algunos casos, incumplimientos en esos servicios mínimos establecidos por la Administración, incumplimientos o bien por los sindicatos o bien por grupos de trabajadores o por sindicatos corporativos. Se han producido esos incumplimientos. ¿De quién es la responsabilidad? Para enfrentarse a este problema, señora Villalobos, hay que huir de los tics autoritarios, que muchas veces nos inducen a pregonar otra vez la demanda de un intervencionismo estatal en las relaciones laborales ya felizmente superado. Una de las grandes conquistas de la democracia ha sido precisamente el sustituir un sistema de relaciones laborales paternalista e intervencionista por un sistema de relaciones laborales basado en la autonomía de las partes, en la autonomía de los trabajadores, a través de su sindicato y de los empresarios.

Una vez que el Gobierno, en base a lo establecido en la ley, fija los servicios mínimos, ¿quién tiene que cumplirlos? Tienen que cumplirlos los empresarios lógicamente y, sobre todo, los trabajadores y los sindicatos, porque el Gobierno, en nuestro ordenamiento jurídico y en un Estado de derecho, no tiene la facultad ni la competencia de determinar si hay o no hay incumplimiento de los servicios mínimos. Y así ocurre no solamente en nuestro país sobre las bases del Tribunal Constitucional sino que ocurre en cualquier ordenamiento jurídico de un Estado democrático. Si hay incumplimiento de los servicios mínimos en una empresa o en un servicio público, es la empresa la que tiene que establecer o desarrollar el oportuno poder disciplinario para aquellos trabajadores o sindicatos que han incumplido esos servicios mínimos, y si hay desacuerdo, como lógicamente cabe, en última instancia, no es el Gobierno o la Administración la que establece el incumplimiento, sino que son los tribunales de justicia los que tienen que determinar la procedencia de la legalidad o ilegalidad de la huelga sobre la base de un incumplimiento de los servicios mínimos. Pedir al Estado que determine cuándo hay incumplimiento de esos servicios mínimos es volver a situaciones, señora Villalobos, ya superadas.

El Gobierno puede establecer un arbitraje obligatorio, puede establecer otras medidas que compensen la no prestación de esos servicios, pero no me pida usted a mí que, una vez que el Gobierno fije los servicios mínimos, intervenga, porque entonces estaremos actuando incosti-

tucionalmente sobre la base del artículo 28.2 de la propia Constitución.

Quiero terminar diciendo -porque creo que me estoy alargando en mi intervención— que ante una huelga en servicios públicos o en servicios esenciales de la comunidad al Gobierno le corresponde la fijación de los servicios mínimos, a los empresarios y a los sindicatos les corresponde exigir el cumplimiento de esos servicios mínimos, y a los trabajadores cumplir con los mínimos, de tal manera que, ante el incumplimiento, el empresario pueda ejercer la vía disciplinaria, cuya actuación correcta determinará siempre los tribunales de justicia, pero nunca la Administración.

Señalé antes que no existía un vacío legal. Pero también tengo que afirmar que el Decreto-Ley de 4 de marzo de 1977, la actual legislación, es una norma preconstitucional insuficiente desde el punto de vista del Gobierno, no adaptada ni adecuada a la realidad de la España del año 1989, que deja, por lo tanto, algunos vacíos. Creo que con esto estamos de acuerdo prácticamente todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, como se señaló después del debate sobre el estado de la nación. Por lo tanto, desde el punto de vista del Gobierno y desde el mío personal, es necesario regular el ejercicio del derecho de huelga, entre otras cosas porque, como ha señalado la señora Villalobos, lo mandata el artículo 28.2 de la Constitución española.

No es verdad, como se dice en muchas ocasiones, que la mejor ley de huelga es la que no existe. Eso es un tópico inadmisibles en estos momentos. Italia país paradigmático en la no regulación del derecho de huelga, ya tiene presentado en el Senado un proyecto de ley de huelga consensuado con los sindicatos, como dije antes.

En este sentido, tengo que decir que los sindicatos en este país tienen que ser lo suficientemente maduros como para comprender que una ley de huelga que respete escrupulosamente el artículo 28.2 de la Constitución no tiene que ser —y va a ser— una agresión a sus intereses ni a los intereses de los trabajadores, sino que puede ser —y va a ser— una ley que favorezca no solamente a los intereses de los ciudadanos y de los usuarios, sino también a los intereses legítimos de los trabajadores y de los propios sindicatos.

Desde la concepción del Gobierno, y con la finalidad de evitar abusos y de hacer una ley progresista acorde con el artículo 28.2 de la Constitución, creemos que dicha ley se debe de basar fundamentalmente en reforzar la cultura de la negociación. Es decir, la huelga debe ser el último cartucho, el último recurso al que deben acudir los trabajadores y los sindicatos después de haber fracasado en el proceso de negociación. En definitiva, la ley tiene que reforzar la cultura de la responsabilidad, tratando de compatibilizar los derechos de los ciudadanos con los derechos de los trabajadores. En primer lugar, definiendo cuáles son los servicios esenciales de la comunidad. En segundo lugar, precisando el papel de la negociación colectiva en la propia determinación de la huelga y de los servicios mínimos. En tercer lugar, privilegiando las técnicas de autoregulación de los propios sindicatos. En cuar-

to lugar, clarificando las responsabilidades sindicales frente a los incumplimientos de los servicios mínimos. Y, en quinto lugar, promoviendo y potenciando medios o instrumentos de prevención y de solución pacífica de los conflictos y de las huelgas, como la mediación en los arbitrajes.

En este sentido, señoras y señores Diputados, creo que podemos obtener un consenso con los sindicatos y un consenso en esta Cámara, que me parece importante, haciendo una ley progresista, que respete los derechos de los trabajadores, que respete los derechos de los ciudadanos y que, en definitiva, evite abusos como los que se han cometido. Una ley no represiva, que no recorte los derechos de los trabajadores y que sea absolutamente escrupulosa con la redacción del artículo 28.2 de la Constitución.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted ha abierto un debate importantísimo sobre el derecho a la huelga. Yo, sinceramente, no he querido entrar en él, porque me parece que, a estas alturas de la copla, hablar de que el derecho de huelga es fundamental en una democracia está total y absolutamente fuera de lugar, entre otras muchas razones, porque es un derecho fundamental reconocido en nuestra Constitución. Hay las suficientes sentencias del Tribunal Constitucional como para dejar claramente delimitado —no he dicho limitado, sino delimitado— el derecho a la huelga por parte de los trabajadores. En este tema, señor Ministro, creo que es total y absolutamente impresentable que usted aluda a posiciones de la derecha, porque no es un problema ni de derechas ni de izquierdas; es un derecho fundamental reconocido en la Constitución, exactamente igual que el de la educación, el de la salud, etcétera.

El artículo 28.2 de la Constitución reconoce profundamente este derecho, pero también dice una palabra que usted ha intentado evitar continuamente, y es la palabra «garantizará», la ley garantizará el mantenimiento de los servicios esenciales. Eso es fundamental.

Usted dice que esa ley, efectivamente, es necesaria. Por supuesto, pero no porque lo diga usted; tampoco porque la situación de abusos en la empresa pública en este momento sea excesiva, sino porque así también lo dice la sentencia del Tribunal Constitucional, de 8 de abril de 1981, señor Ministro, y se está incumpliendo el mandato de la Constitución de que debe existir esa ley. Después podemos discutir si dice inmediatamente o más tarde. Lo que pasa es que después la sentencia del Tribunal Constitucional deja claramente delimitado que deberá, para cumplir la Constitución, presentar esta ley en esta Cámara, y eso le ha tocado a usted, y la tiene usted que traer inevitablemente, aparte de por otras cuestiones y de que esté en su programa electoral, porque hubo un compromiso formal, aprobado por su Grupo mayoritario en esta Cá-

mara en el debate del estado de la nación, para que, en el menor tiempo posible, el Gobierno, o usted como su representante, remitiría a esta Cámara ese proyecto de ley, que contemplaría las dos cosas: la utilización del derecho a la huelga y la garantía de los servicios esenciales a la comunidad. Y, hasta ahora, no se ha hecho. Usted dice que lo va a hacer, pero es que yo veo cómo en sus propias declaraciones, señor Chaves, y asimismo la representante Ministra Portavoz del Gobierno, doña Rosa Conde, dicen que, efectivamente, en este momento se están produciendo abusos en la utilización de este derecho y que ello nos lleva a pensar en la necesidad de una ley de huelga, dialogada o pactada con los interlocutores sociales, y ya entro en la segunda parte de su intervención, cuando habla de que esta ley necesita un doble pacto o un doble consenso: en esta Cámara y con los trabajadores o los agentes sociales.

Lo que ocurre, señor Ministro, es que yo, estando a lo mejor de acuerdo con usted, en este momento me va a permitir que dude de que sea usted capaz de sentarse en una mesa con los sindicatos, porque en estos últimos tiempos debe reconocer que le han hecho bastantes feos y, sobre todo, se han negado a sentarse en una mesa con usted. Y ayer, en la mesa del empleo, cometieron la enorme grosería de ni siquiera presentarse. Y usted no me puede decir que va a negociar con las centrales sindicales la huelga, salvo que haya utilizado usted esta Cámara para dialogar con los sindicatos. Porque lo que ha hecho ha sido decir cómo piensa usted que debe ir la ley de huelga. Supongo que lo que está usted esperando es que mañana, en la prensa, el señor Redondo y el señor Gutiérrez le respondan. Sin embargo, usted y yo tenemos que estar de acuerdo en que eso no es consensuar, y me va a permitir que dude muchísimo, porque llevan ustedes tres años en que no se «rajan una rosca» con los sindicatos. De modo que va a ser muy difícil que en este tema, polémico ya de por sí, sea usted capaz de consensuar nada. Eso no quiere decir, señor Ministro, que usted haga dejación de responsabilidad. Sintiendo mucho, con el enorme cariño que le tengo, se lo tengo que decir. Desde el año 1984 usted no ha traído aquí nada que fuera presentable. Lo que usted viene a decir siempre es que quiere consensuarlo con las centrales sindicales. ¡Pero, Ministro, si es que las centrales sindicales no quieren consensuar nada con usted! Asuma su responsabilidad y traiga esta ley.

Me gustaría dejar claras varias cuestiones que usted ha planteado aquí, que vuelvo a insistir en que no tienen nada que ver con esta interpelación, que trata de las bases fundamentales de esa ley de huelga.

Vuelvo a decirle: delimitar, que no quiere decir limitar. Nadie quiere limitar el derecho de huelga, porque además sería imposible y usted lo sabe como yo. No me haga demagogia barata. Eso ya lo hace el señor Gutiérrez. Es absurdo, porque la sentencia del Tribunal Constitucional delimita claramente cómo tiene que ser esa ley. Le quedan pocas maniobras a esa antigua y pesada derecha montaraz para esa ley de huelga restrictiva. Es absurdo, es imposible. Lo que ocurre es que hay que equilibrar y armonizar —a mí me gusta más armonizar y a usted equi-

librar— esos derechos fundamentales de los trabajadores frente a ese abuso de las centrales sindicales que, no teniendo representación parlamentaria, tienen que utilizarla en la calle en su enfrentamiento personal con el Gobierno socialista y paga el pato el resto de los ciudadanos. Hay que acabar con eso definitivamente. Dentro del artículo 28.2 de la Constitución y de todo el Derecho Constitucional, por supuesto, señor Ministro. Lo demás sería total y absolutamente impensable por cualquier grupo de esta Cámara. Y no es un problema ideológico. Hay sentencias del Tribunal Constitucional y de ahí no nos podemos salir.

Usted ha reconocido abusos. Es que no le queda otro remedio, señor Ministro. Cuando los sindicatos, en la huelga de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, dicen claramente: no vamos a cumplir los servicios mínimos establecidos por el Gobierno, ¿cree usted que el Gobierno ha cumplido su misión fundamental exclusivamente diciendo que los servicios mínimos van a ser del 50, del 40 ó del 30 por ciento? ¿Cree usted que allí acaba la responsabilidad del Gobierno?

Yo no estoy diciendo que tenga que ser usted el que lleve a la empresa y meta a los trabajadores en la cárcel, ni muchísimo menos. Pero usted tiene que arbitrar las medidas de mediación.

Sería discutible, señor Ministro, y nuestro Grupo Parlamentario estaría dispuesto a consensuarlo y a negociar con usted, la forma en que debería hacerse. Pero usted no puede renunciar al derecho de todos los ciudadanos a que se les garanticen esos servicios esenciales. Hay que contemplarlo. Ahora, si resulta que como no pueden salir a la calle a presionar, da lo mismo, esa sería otra cuestión. Pero para mí es fundamental que se respeten los derechos de todos, también el de las minorías.

Habla usted de autorregulación, que el mantenimiento de esos servicios esenciales se haga a través de la autorregulación, de la madurez de los sindicatos, del progresismo de los mismos. Sinceramente, señor Ministro, a mí me encantaría poder creer en eso. Lo que ocurre es que hasta ahora los sindicatos lo que han demostrado es su total y absoluta incapacidad de autorregulación. El otro día tuve un debate con un miembro del sindicato UGT, que casualmente lleva su mismo apellido, el señor Chaves, y decía que la Empresa Municipal de Transportes no había querido hacer los servicios mínimos porque ellos consideraban que eran del 25 y la empresa del 30. Yo le preguntaba: ¿por qué no han hecho ustedes el 25? Hagan ustedes el 25, demuestren que tienen capacidad de autorregularse; demuéstrennos que son ustedes conscientes de la enorme responsabilidad que tienen ante la sociedad. Y no lo han hecho en ningún caso. Después recurra usted ese 30 por ciento, porque al final el Tribunal Constitucional habitualmente les está dando la razón. Pero hagan ustedes el 25. También hay que decir que la mayoría de las sentencias son por cuestiones de forma, que no de fondo, en muchísimas ocasiones. Eso hay que hacerlo.

Usted conocerá tan bien como yo, porque el autor es una persona muy conocida por el Ministro de Trabajo, las manifestaciones del señor Durán cuando habla de la au-

torregulación de la huelga. El mismo reconoce que la propia sentencia del Tribunal Constitucional hace imposible que la delimitación de los servicios mínimos sea por parte de los sindicatos convocantes de esa huelga. Porque nadie puede ser juez y parte. Tiene que ser una tercera persona. Y en la sentencia de 3 de febrero del año 1989 se deja claramente delimitado el deber que tiene el Gobierno de mantener la autoridad. Por supuesto que cuando hay competencias transferidas a las comunidades autónomas la autoridad es de ellas. Pero usted no puede hacer dejación de esa obligación que tiene frente a los ciudadanos. Es la última sentencia que yo tengo en mis manos.

Por tanto, señor Ministro, no se puede decir que la autorregulación total debe ser responsabilidad de los sindicatos, imposible por cierto dentro no del Real-decreto, sino de la propia Constitución, la delimitación de los servicios esenciales y los servicios mínimos. Por tanto, sigue siendo responsabilidad de la Administración, y usted tiene que asumir esa responsabilidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señora Villalobos, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Sí, señor Presidente, concluyo.

Por otro lado, usted dice que quiere traer esa ley. Por supuesto que usted quiere traer esa ley. Ya la propia Matilde Fernández, Ministra de Asuntos Sociales, como sindicalista —porque usted también es sindicalista y creo que todo esto lo podrá entender— ha defendido siempre la regulación de la huelga. Es ahora cuando su sindicato, UGT, dice que no porque esa ley podrá limitar esos derechos. Ellos saben que no, que esos derechos no se pueden limitar porque además no sería constitucional hacerlo. Dice que como sindicalista ha defendido la regulación de la huelga y la UGT la defendía antes, especialmente en los servicios públicos.

La señora Fernández, que es una mujer responsable y que conoce muy bien lo que significan los servicios públicos, sabe que esto es así, y usted, Ministro, también. Lo que ocurre es que usted no puede echar un balón fuera y decir que lo va a negociar una vez más. Usted debe asumir esa enorme responsabilidad, que yo comprendo que es difícil y complicada. Lo que le puedo garantizar es que una ley que respete todos los derechos contenidos en el artículo 28.2 de la Constitución tendrá nuestro apoyo, y fundamentalmente el reconocimiento del papel que los sindicatos deben tener en una sociedad democrática como la nuestra. Pero también ellos deben reconocer que el abuso a veces de sindicatos muy pequeños hace que 30 personas sean capaces de paralizar el transporte público, el transporte aéreo de este país. Con eso, señor Ministro, tenemos que acabar, y es la obligación de esta Cámara, en concreto la suya. Por ello le exijo que remita a esta Cámara esa ley y, cuando menos, que delimite de qué forma se puede garantizar que esos servicios esenciales a la comunidad se están cumpliendo, porque se están lesionando derechos fundamentales de la sociedad.

Espero del señor Ministro de Trabajo, con el enorme ta-

lante democrático y sindicalista que tiene, que sea capaz de traer a la Cámara esta ley, porque si espera a negociarla con los sindicatos me da la sensación de que ni en la próxima legislatura, señor Ministro.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Villalobos.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señora Villalobos, fíjese que a pesar de los plantones y de muchos agravios que he tenido que sufrir durante estos últimos meses, yo soy más optimista que usted, quizá por la querencia que tengo. Por tanto, creo necesario que en una ley de huelga, que es un tema muy delicado, muy controvertido, el Gobierno, yo al menos personalmente lo voy a hacer, haga todo el esfuerzo posible por consensuarla con los sindicatos. Eso no excluye que, si ese consenso no es posible o no se dé en torno a esta cuestión tan importante, el Gobierno traiga a esta Cámara un proyecto de ley en función de lo que considere necesario para regular la huelga y los servicios esenciales de la comunidad a fin de buscar ese equilibrio entre los derechos de los trabajadores a ejercitar la huelga y el derecho de los usuarios y de los consumidores.

Yo no he hecho una referencia personal a la señora Villalobos, ni siquiera al Grupo Popular. He hecho una referencia a las tesis conservadoras que recorren Europa, es decir, pongo un ejemplo que no sé si se va a dar, y espero que no se dé: si el Grupo Popular me va a traer a esta Cámara, que está en su derecho, por supuesto, las tesis conservadoras de la señora Thatcher sobre la regulación del derecho de huelga, es difícil, por no decir imposible, que nos pongamos de acuerdo, porque eso no es una regulación del derecho de huelga, sino un recorte a una represión de ese derecho.

No he abierto este debate. Lo ha hecho la señora Villalobos. Me parece positivo que lo haya abierto, como lo dije al principio. Me parece importante que usted haya presentado esta interpelación en esta Cámara para que los Grupos se vayan definiendo sobre un tema que me parece importante. Creo que no se puede hablar solamente de los servicios mínimos. Hay que hablar de los servicios mínimos como parte o aspecto muy importante de la regulación del derecho de huelga.

Creo que usted me ha entendido mal o no me he explicado bien cuando he hablado de la autorregulación y de la responsabilidad de la Administración en la fijación de los servicios mínimos. La responsabilidad, se lo dije en la contestación a la interpelación, tal como señala la ley o el decreto-ley y el Tribunal Constitucional, es de la Administración, autonómica o central. Pero eso no excluye que la ley pueda recoger mecanismos de autorregulación de los servicios mínimos, si es posible, sin dejación de esa responsabilidad última de la Administración.

Es posible que la ley pueda fomentar mecanismos de autorregulación para que los propios sindicatos puedan

autorregularse en no concentrar las huelgas en determinados servicios públicos (Renfe, Iberia, Aviaco, transportes urbanos) durante los días en que esos servicios son masivamente utilizados por los usuarios y los ciudadanos españoles, así como establecer el papel de la negociación colectiva. A eso es a lo que me refería.

Usted ha mencionado un caso concreto, que es el de la Empresa Municipal de Transportes. Si no se cumplen los servicios mínimos, señora Villalobos, lógicamente el Gobierno no va a entrar con las fuerzas de seguridad en la empresa, no lo puede hacer. ¿Qué es lo que cabe hacer aquí? Que la empresa, como tal, en uso de la facultad que le concede la propia legislación, sobre la base de la autonomía de las partes, aplique su poder disciplinario. Después serán los tribunales de justicia los que decidan si se han incumplido o no los servicios mínimos. Otra cosa, señora Villalobos, sería volver al intervencionismo estatal.

No se puede imaginar usted, a través de las direcciones de la mayor parte de las provincias españolas donde hay conflictos o donde hay huelga, el papel de mediación y de conciliación, con fracasos o con éxitos, que han tenido las autoridades laborales. Nos estamos ofreciendo continuamente para ejercer funciones de mediación y de conciliación. Pues bien, este tipo de medios y de instrumentos son precisamente los que hay que potenciar aún más en una ley reguladora del ejercicio de la huelga. Traeremos aquí una ley de huelga. Trataré de consensuarla con los sindicatos. Soy muy cabezota para estas cosas. Voy a hacerlo siempre, por lo menos mientras esté en el Ministerio, sin perjuicio de que me puedan dar palos, no me importa, pero trataré siempre de consensuar estas medidas con los sindicatos. Trataré también de obtener el máximo consenso si es posible, y siempre sobre la base del respeto escrupuloso del artículo 28.2, de obtener, como he dicho, ese consenso también en esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, quiero empezar diciendo, señora interpelante, que en política no se puede querer todo, es decir, no se puede querer ayuntamientos y la Ley de huelga, tiene que ser una cosa u otra. Ustedes aquí introducen elementos como la Ley de huelga, y parece que en el debate sobre el estado de la nación ya había habido un acuerdo en el sentido de que iban a hacerla.

En todo caso, yo creo que no es bueno ponerse nervioso, ni unos ni otros, sino que hay que tener un poco de paciencia en este tema, porque se ha hablado de madurez y de Italia. Yo voy a hablar ahora de madurez y también algo de Italia, pero llevamos poco tiempo y el artículo 28.2 de la Constitución es esencial y muy delicado. No-

sotros no estamos por que se haga una ley de huelga, creo que los sindicatos tampoco y que en este momento no sería nada oportuno; ni por la fase política en la que estamos, ni por el momento ni por la situación sería bueno introducir este elemento hoy en la vida política de nuestro país. Lo dijimos en el debate sobre el estado de la nación y lo vuelvo a repetir.

El artículo 28.2 regula este derecho fundamental especialmente protegido, y efectivamente hay una larga jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo sobre el ejercicio concreto de este derecho. Pero yo me voy a permitir recordarles, señorías, que en la jurisprudencia que han ido destilando tanto el Tribunal Supremo como el Tribunal Constitucional sobre la aplicación del artículo 28.2 a los casos concretos, el Tribunal Constitucional ha dicho cosas muy importantes, como por ejemplo que se trata del mantenimiento de los servicios esenciales, no del funcionamiento normal. Ha dicho también que se trata de servicios esenciales y no de otras cosas, que es necesario negociarlo previamente y que, en el caso de que no se llegue a acuerdos, entonces sí, pero que hay que negociar previamente. Sí, señora Villalobos, lo ha dicho, me conozco muy bien esa legislación y esa jurisprudencia. Hay que motivar singularizadamente a quien se le quita el derecho fundamental de ejercer la huelga y decir por qué se le quita ese derecho fundamental y por qué es esencial el trabajo que hace esa persona. Todas esas cosas están en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Ha dicho también que tiene que haber una proporcionalidad y que deben ser servicios que no tengan alternativa, que no sean sustituibles. Todo eso está en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, y sin embargo ¿qué es lo que ha ocurrido en la aplicación de ese artículo 28? Pues que no se ha cumplido. Luego, madurez para todos, para los sindicatos, para la Administración y para la patronal. Cuando tengamos todos madurez, entonces hablamos de otras cosas. Lo que no puede ser es pedir sólo madurez a los sindicatos, porque no se ha cumplido nada de eso. Es verdad lo que ha dicho el señor Ministro: se han promulgado sesenta decretos en el período de mandato socialista, tres veces más que todos los decretos que se dieron en el período de la UCD. Por tanto, en el aspecto de los servicios mínimos no tiene usted ningún problema, porque han salido decretos a troche y moche. El problema no está en los decretos, sino en la aplicación concreta de los mismos por parte de la Administración en lo que le afecta; es decir, en los servicios públicos que le afectan ha habido una auténtica violación sistemática del derecho fundamental del artículo 28.2 de la Constitución, que ha sido corregida «a posteriori» por los tribunales de justicia en la mayoría de los casos.

¿Y qué ocurre cuando el derecho fundamental de huelga ha sido conculcado, violentado, infringido y posteriormente, al cabo de meses, el Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo o una Audiencia de lo contencioso dicen que efectivamente se violó el derecho? Violada quedó. Y sin reparación posible, porque a ver quién restablece el daño causado.

La Constitución Española en su artículo 28.2, señorías, es un colador. Y no hay ninguna fórmula, que también habría que estudiarla, que diga qué ocurre cuando la Administración Pública violenta, porque los tribunales lo dicen posteriormente, el artículo 28 de la Constitución. ¿Qué responsabilidad tiene la Administración? No tiene ninguna, aparte de pagar las costas del juicio y, sin embargo, la Constitución es violada sistemáticamente.

Por tanto, señorías, en el tema del derecho de huelga seamos maduros todos. ¿Qué ocurriría con otros derechos fundamentales como el de sufragio, de expresión, de partidos políticos, de integridad, ideológico, elegir libremente la residencia, si fuesen violados sistemáticamente y, al cabo de seis meses o un año, los tribunales tuviesen que decir que tenían razón los violados? ¿No habría democracia en nuestro país o habría democracia? ¿Por qué el derecho de huelga, en cambio, se puede violentar y no pasa nada? Creo que este es un tema importantísimo, porque, si ocurriese lo mismo con los demás derechos, en este país la democracia estaría bastante tocada. Sin embargo, ahí están las colecciones de sentencias del Tribunal Supremo, de las Audiencias y del Tribunal Constitucional para decirlo.

Y voy a ir terminando, señor Presidente. Nosotros no estamos, por lo tanto, por una ley de huelga. Sí somos sensibles a las huelgas que perjudican a los usuarios, y sobre todo, a los usuarios más modestos, por supuesto. Pero ¿cómo se producen fundamentalmente ese tipo de huelgas que dañan más a esos sectores? No precisamente por los sindicatos mayoritarios de nuestro país, sino por los sindicatos minoritarios y corporativos que están enfrentados a los sindicatos como Comisiones obreras y UGT y cuyos componentes no están precisamente en el área ideológica en el que se mueve éste que les habla, sino más bien en otras áreas que no quiero mentar.

Por tanto, no son Comisiones Obreras y UGT quienes provocan, dirigen o propician esas huelgas que, al final, hacen daño a usuarios modestos. Son esos grupos minoritarios que tienen generalmente unas ideas que no se compadecen mucho con las de izquierda y de progreso, por los menos lo que yo represento aquí. **(La señora VILLALOBOS TALERO: ¿Qué pasa con la EMT?)**

En la EMT, señora Villalobos, es una huelga que perjudica a los que cogen los autobuses, **(Risas.)** y a los que cogen el metro, por no hacer demagogia, porque yo soy de los que cojo el metro y, por tanto no me perjudica, la huelga de la EMT hace daño a los usuarios que cogen los autobuses, evidentemente, pero también existen otros medios de transporte, entre otros el metro. Existe el metro **(Rumores.)** O ¿es qué ustedes van a negar el derecho de los trabajadores de la EMT a realizar huelga? No. Luego tendrán que hacer huelga. Luego si hay que mantener el servicio, será mantener el servicio, no que funcione normalmente. Habrá que hacer las menos huelgas posibles, evidentemente en cosas que perjudique al transporte, pero, sin duda alguna, el plantear que habría que obligar a que no se hiciese huelga en la EMT o en una serie de servicios públicos, le daría la razón al señor Ministro de que lo que no se quiere es regular el derecho de huelga

sino limitar, coartar o cercenar ese derecho de huelga. Por tanto, coloquemos las cosas en sus justos términos.

Nuestro Grupo está de acuerdo en que sería bueno ir a una autorregulación, como se fue en Italia durante años. Pero en Italia se ha llegado a una ley de huelga, señor Ministro. ¿Después de cuántos años? Después de 30 ó 40 años de funcionamiento del sistema democrático; después de muchas experiencias, de muchas negociaciones, de muchas discusiones. Y al cabo de muchos años, a través de un proceso complicado, se ha llegado a una regulación consensuada.

En cualquier caso, yo no he visto en ningún país que a los diez años de democracia ya se esté planteando que hay que cercenar el derecho de huelga, o que hay que limitarlo. No lo he visto. **(Rumores.)**

Termino diciendo, señoras y señores diputados que, en todo caso, si el señor Chaves tiene la habitabilidad, la paciencia o el convencimiento de llegar a un acuerdo con Comisiones Obreras y UGT sobre este tema, a nosotros nos gustaría comprobar, señor Ministro, que eso puede ser posible, que es así; ni lo negamos ni lo afirmamos, es un problema de los sindicatos y yo no voy a opinar por ellos.

Me da la impresión de que en este momento no están por esa labor. A lo mejor llega usted al convencimiento de que sería posible un acuerdo sobre la ley de huelga con la señora Villalobos. Si al final se pone usted de acuerdo con la señora Villalobos ya es otro problema, eso ya me lo creo más. Ahora bien con los Sindicatos me cuesta creerlo.

De todas formas, lo que no me gustaría es que la señora Villalobos se fuera con la impresión de que el señor Chaves y la Administración no hacen lo suficiente por mantener los servicios esenciales de la comunidad, o que no actúa con la suficiente energía en una serie de empresas públicas, como puede ser Iberia, como puede ser Aviaco, que ha mencionado también el señor Chaves, u otras empresas de carácter público. Por ejemplo, en Aviaco, con ocasión de la huelga del día 14, hay una circular interna de la Dirección General que dice así, y con esto termino, señor Presidente: Con arreglo a las instrucciones recibidas por parte de esta Dirección General, y de común acuerdo con vicepresidencia, la Dirección de Relaciones Industriales tomará nota de todos aquellos trabajadores que falten el próximo día 14, enviando relación de los mismos en esta Dirección General para que en su momento se pueda valorar la no colaboración con la empresa en el sentido de bloquear sus posibles ascensos. Este escrito deberá ser tratado con la máxima confidencialidad.

Señora Villalobos, como ve usted no está tan desprotegida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, el señor Hinojosa tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, cuando he visto la interpelación que hoy se iba a presentar aquí, señora Villalobos, ya me parecía que se

quedaba corta y que íbamos a entrar en este debate que, por otro lado, es deseable que se produzca y cuanto antes, sobre todo después del acuerdo tomado con motivo del 14-D. Por tanto, felicito a la señora Villalobos por la presentación de esta interpelación y por la ocasión que nos da a todos de debatir este tema.

En efecto, no es normal hablar sólo de los servicios mínimos, porque en el trasfondo del tema está el ejercicio del derecho, que nadie discute en esta Cámara, de huelga. Por tanto, si hablamos de servicios mínimos tenemos que hablar de la huelga y probablemente de algo que nadie aquí se ha atrevido todavía a mencionar hoy, que es de los piquetes de la huelga, que son tres elementos importantes: la huelga, que es un derecho fundamental, reconocido así por nuestra Constitución en su tan citado artículo 28.2; los piquetes, que son los que hacen posible muchas veces esta huelga. Véase si no la huelga de autobuses que se está padeciendo en Barcelona, que ha tenido éxito contra la voluntad mayoritaria de los trabajadores, y sólo por el efecto de la acción de unos piquetes que han violentado y han destruido bienes públicos.

Hemos de hablar de todo este paquete de cosas, y coincido con el señor Sartorius, con tranquilidad, con calma, sin ponernos nerviosos. Hay que reconocer que hablar de estos temas y poner un poco coto a esta situación no es antiprogresismo. Vamos a reconocer de una vez que hablar de una limitación de algunos derechos no es hacer política de cavernícolas, es también hacer política progresista, porque hemos citado repetidas veces los intervinientes al artículo 28.2 de la Constitución y también la sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981. En esa sentencia, su considerando número ocho se inicia diciendo: Ningún derecho constitucional es ilimitado. Si aceptamos eso, hemos de convenir que la huelga, que nadie discute y mi Grupo menos que nadie, que es un derecho constitucional y fundamental, también tiene sus límites. ¿Y cuáles serán esos límites? Habrá que fijarlos, y si se pudiera hacer en consenso con las fuerzas sociales, tendríamos que felicitarnos. Me parece bueno el talante del Ministro mostrado aquí hoy en el sentido de decir: Vamos a intentarlo. A pesar de que estoy de acuerdo con la señora Villalobos y también con el señor Sartorius en que las centrales sindicales no parece que estén por esta labor. Las sindicales están más por la labor de ir manifestando sus protestas en la calle, de ir convocando «veintisiete» de abril, de ir discutiendo y diciendo descaradamente: No vamos a cumplir los servicios mínimos. Yo he estado en una reciente reunión en la que estaban las Comisiones Obreras, UGT y una autoridad autonómica de una determinada comunidad, en la que contundentemente las dos centrales sindicales, señor Santorius, decían: Fijen ustedes los servicios mínimos que quieran, es igual, no los vamos a cumplir. Eso se decía descaradamente en una reunión institucional, y a esto habrá que ponerle coto. Alguien tiene que decir. Basta, usted no está, en una selva donde cada uno puede hacer el ejercicio que quiera de acuerdo con su fuerza, sino que estamos en una sociedad civilizada donde todos los derechos tienen un límite. ¿Qué ese límite tiene que ser racional? De acuerdo. Pero los con-

ceptos que se producen en el momento de fijar los mínimos vienen de que no hay establecidos porcentajes, de que el Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, es obsoleto porque se hizo en un momento determinado que no es el momento actual, ya que han pasado muchos años.

Es evidente que todo esto requiere una actualización, y esa actualización sólo puede venir con una nueva Ley progresista, que respete el derecho a la huelga, que no discuta en absoluto ejercer ese derecho, pero que se planteen los límites, porque si no se da la paradoja de que los sindicatos defienden a sus afiliados, las instituciones defienden sus derechos y sus criterios, y al usuario ¿quién le defiende? En definitiva, a esos miles de trabajadores también que no pueden coger el tren cuando lo querían coger, que no pueden coger el avión cuando lo necesitaban, porque además, se concentran las huelgas, a estos ¿quién les defiende?

Este Parlamento tiene también la obligación de defender esos ciudadanos que son usuarios de estos servicios. Y en función de limitar el ejercicio de esos derechos me parece oportuno el debate que hacemos aquí y también me parece oportuno que no se ceje en el intento de consensuar con las fuerzas sociales esta futura Ley, pero que se haga, que no la dejemos a calendas griegas, sino que empecemos a actuar. Lo que no se pudo hacer, si no hay consenso, es la renuncia al ejercicio del gobierno, y esa es la responsabilidad de ustedes, de usted especialmente, señor Ministro. En esa línea tendrá nuestra colaboración, y espero que sea con el consejo de las fuerzas sindicales.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Mataix.

El señor **MATAIX HIDALGO**: Señorías, tengo la impresión, después de haber escuchado la exposición del señor Ministro, que quería plantear un debate y buscaba con quien medirse, como cuando leí Los Caballeros de la Tabla Redonda, donde había un caballero que tenía un anillo que se iba quitando y se hacía invisible. Ha estado pegando palos, pero aquí no había nadie a quien pegar. Señor Ministro, aquí estamos todos de acuerdo en lo que usted ha querido decir. El derecho a la huelga es un derecho fundamental reconocido por la Constitución, que además es la fuerza más importante que tiene el trabajador, y fundamentalmente el sindicato, sin la cual el sindicalismo quedaría vacío de contenido.

Por tanto, empezar a decir aquí qué opinamos del derecho a la huelga pienso que no es necesario porque está muy claro. Es un derecho subjetivo y fundamental de la persona, reconocido en nuestra Constitución. A partir de ahí creo que no hay más que hablar. Sin embargo, me extraña que un sindicalista como usted, hombre de formación jurídica, haya utilizado en su discurso una retórica tan pobre, porque decir que no es un mal menor, usted que ha sido sindicalista cuando sabe que a cualquier trabajador responsable que tiene que ir a la huelga le cuesta

mucho, lo piensa y lo medita es, como decía, pura retórica. ¿Qué es un mal menor? Claro que es un mal menor, ya le gustaría que atendiesen sus peticiones sin tener que acudir a esa fuerza, como ya me gustaría a mí ir al dentista sin que me causase dolor. Es un mal menor necesario, y es un ejemplo de la retórica que ha utilizado.

Dice que han hecho 60 decretos fijando los servicios mínimos, que además determinan los servicios esenciales, cuando en realidad ha dicho finalmente que falta mencionar en el artículo 28.2 cuales son los propios servicios esenciales y regularlos. Por tanto, ustedes han estado regulando por decreto los servicios esenciales y ahí está el quid de la cuestión que yo quiero traer a debate.

Aquí hay tres problemas. El artículo 28.2, fundamentalmente, pide la regulación de tres aspectos. Uno, cuál es el contenido esencial del derecho a la huelga; dos, cuáles son las garantías para el mantenimiento del funcionamiento de los servicios esenciales, y tres, saber cuáles son los servicios esenciales. El problema es que la autoridad gubernativa sí puede decir en cada caso cuáles son los servicios mínimos, que no hay que confundir con los servicios esenciales, y que el Tribunal Constitucional, aunque no muy claramente, en todas sus sentencias se encarga de matizar bastante bien. Es más, dice: Por ahora no conviene decir cuáles son los servicios esenciales, y acudir a la vía del recurso de amparo. No obstante, no hay que confundir, como usted está haciendo, servicios mínimos con servicios esenciales. En los servicios mínimos ustedes dicen: se aplican muy claramente; los sindicatos dicen el 25 y la empresa el 30. Lo pueden poner, no hay ningún problema, pero después, mediante sentencia, se ve que era inconstitucional. El problema es saber cuáles son los servicios esenciales, y ahí sí que hay un verdadero problema, porque no están fijados actualmente. Hay discusión en cuanto a los servicios mínimos, pero no se sabe, repito, cuáles son los servicios esenciales.

La señora Villalobos ha traído aquí un ejemplo, que yo se lo voy a poner aún más bajo. No necesito decir que en los hospitales la huelga de limpieza hubiese llegado a afectar incluso a la salud y que por tanto, se haya tenido que parar algunas posibles intervenciones. Yo voy más lejos. Aquí hay un problema de la dignidad de la persona. Un hospital tiene que tener higiene, porque hay personas que tienen a sus familiares allí internados y están sufriendo. Y no pueden ver que un sitio que tiene que ser ejemplo de higiene esté hecho un desastre. Es una cuestión de dignidad de la persona humana.

Yo comprendo que en la RENFE o en una estación cualquiera no importe mucho la limpieza y no tenga que ser considerado un servicio esencial, pero sí tiene que ser considerado servicio esencial en un hospital, porque es una

cuestión que atenta contra el principio fundamental, insisto de la dignidad de la persona humana, que tiene que estar incluso por encima del derecho a la huelga o simplemente limitando, puesto que como aquí se ha dicho, señor Hinojosa, no hay derechos ilimitados y mucho menos el derecho a la huelga. El derecho a la huelga cede en cuanto que se perjudica a otros en un grado mayor al beneficio que se hubiese podido sacar por los posibles implicados.

Por tanto, interesa porque es fundamental para el propio sindicalismo de este país, interesa porque es fundamental para la ciudadanía, interesa a todas las fuerzas políticas que no se dé la crispación. Nosotros siempre estamos pidiendo la vuelta al diálogo. Ahora mismo esta falta de dialogo está provocando esa crispación entre los sindicatos y los ciudadanos, y muchas veces es simplemente porque falta definir lo que son servicios esenciales.

Poniéndole otro ejemplo, en la huelga que hubo en Iberia el problema no es si se puede volar o no en avión, porque si dicen que no hay vuelos se puede coger el tren y llegar al destino, el problema es estar en el aeropuerto y no tener información. El derecho a estar informado, precisamente para tener una alternativa, es muy superior al establecimiento de los servicios mínimos; es más importante incluso saber que no hay vuelos que el saber que hay un 25 por ciento de aviones, porque siempre tengo otra posibilidad. En definitiva, de lo que se trata es de hacer presión frente al empresario, pero no frente al ciudadano.

En relación a la definición de los servicios esenciales le acabo de poner dos ejemplos: uno, la información al ciudadano para poder tener derecho a trabajar y a la libre circulación, y, otro, la dignidad de la persona. Esos derechos creo que deben ser protegidos y que están incluso por encima de todo lo demás.

Matizando lo que aquí se ha dicho, creo que hay un aspecto fundamental, independientemente de la regulación del contenido esencial del derecho de huelga, porque en estos momentos no está, creo, el horno para bollos, por supuesto se deberá hacer, simplemente porque lo manda la Constitución, y ese aspecto fundamental es que creo que hay que definir de una vez cuáles son los servicios esenciales que regula el artículo 28.2 de la Constitución.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mataix.

El Pleno volverá a reunirse mañana a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961